

Santa Catarina Tayata

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020 - 2022



CONTENIDO

I. MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	6
II. HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL	8
III. PRESENTACIÓN DE LOS EJES RECTORES	9
IV. AGENDA 2030	11
4.1 OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE	11
4.2 ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS	13
4.3 ACCIONES A IMPLEMENTAR PARA CUMPLIR LOS ODS	15
V. EJES FUNDAMENTALES DEL PLAN MUNICIPAL	16
5.1 EJE UNO. MUNICIPIO HUMANITARIO CON DESARROLLO SOCIAL	17
5.2 EJE DOS. MUNICIPIO CON PRODUCTIVIDAD ECONÓMICA.....	17
5.3 EJE TRES. MUNICIPIO SUSTENTABLE	18
5.4 EJE CUATRO. MUNICIPIO JUSTO Y SEGURO.	18
5.5 EJE CINCO MUNICIPIO TRANSPARENTE Y RESPONSABLE	19
VI. FUNDAMENTO LEGAL	20
6.1 PRINCIPIOS RECTORES	20
6.2 MARCO JURÍDICO	20
6.3 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	21
6.4 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.	22
6.5 LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA:	26
6.6 LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.	29
6.7 LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE OAXACA	29
6.8 LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA	30
6.9 LEY DE PLANEACIÓN, DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	30
VII. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	33
7.1 METODOLOGÍA	33
7.2 OBJETIVO GENERAL	34
7.3 MISIÓN	34
7.4 VISIÓN	34
VIII. VALORES INSTITUCIONALES	35
8.1 RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y A LA EQUIDAD DE GÉNERO.	35
8.2 EFICACIA Y EFICIENCIA.....	35
8.3 CERCANÍA.	35
8.4 PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	36
8.5 RESPONSABILIDAD.	36
8.6 COORDINACIÓN CON LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO Y CON LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN.	37
8.7 TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.	37

IX. CONTEXTO MUNICIPAL.	39
9.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE SANTA CATARINA TAYATA	39
9.2 LOCALIZACIÓN Y COLINDANCIAS	39
9.3 MAPA DE MACRO LOCALIZACIÓN	40
9.4 MAPA DE MICRO LOCALIZACIÓN	41
9.5 OROGRAFÍA	41
9.6 HIDROGRAFÍA	42
9.7 FLORA	42
9.8 CLIMA	43
9.9 USO DEL SUELO	44
9.10 PRINCIPALES ECOSISTEMAS	47
9.11 RECURSOS NATURALES	47
X. EJE TRANSVERSAL 1. IGUALDAD DE GÉNERO.....	49
10.1 INTRODUCCIÓN.....	49
10.2 LEY GENERAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.....	49
10.3 INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER	50
10.3.1 EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES	51
10.4 OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	52
XI. EJE TRANSVERSAL 2. PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.....	55
11.1 INTRODUCCIÓN.....	55
11.2 OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	58
XII. EJE TRANSVERSAL 3. COMUNIDADES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO	60
XIII. EJE I. MUNICIPIO HUMANITARIO CON DESARROLLO SOCIAL.	62
13.1 INTRODUCCIÓN.	62
13.2 DIAGNOSTICO	63
13.3 INDICADORES DE CARENCIA SOCIAL ASOCIADOS A LA POBREZA	64
13.4 POBLACIÓN Y VIVIENDA	65
13.4.1 TIPOS DE VIVIENDA	67
13.5 SERVICIOS MUNICIPALES	68
13.5.1 AGUA POTABLE.....	69
13.5.2 DRENAJE.	70
13.6 EDUCACIÓN	72
13.7 SALUD	76
13.7.1 HOSPITALES, CLÍNICAS Y CASAS DE SALUD	77
13.7.2 COVID 19 SARS COV -2.....	78
13.8 CULTURA	79
13.8.1 FIESTAS PATRONALES	80
13.8.2 RELIGIÓN	80
13.8.3 COSTUMBRES Y TRADICIONES	82
13.9 DEPORTE Y RECREACIÓN	82
13.10 OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	84
13.11 PROYECTOS ORIENTADOS A LOS ODS	88
13.12 METAS E INDICADORES	90

XIV. EJE DOS. MUNICIPIO CON PRODUCTIVIDAD ECONÓMICA.	93
14.1 INTRODUCCIÓN.	93
14.2 POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA.....	94
14.2.1 SECTOR PRIMARIO	96
14.2.2 SECTOR SECUNDARIO	98
14.2.3 SECTOR TERCIARIO.....	98
14.3 EMPLEO	98
14.4 MERCADOS	100
14.5 CAMINOS Y CARRETERAS	100
14.5.1 TRANSPORTES DEL MUNICIPIO	102
14.6 OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	104
14.7 PROYECTOS ORIENTADOS A LOS ODS	105
14.8 METAS E INDICADORES	107
XV. EJE TRES. MUNICIPIO SUSTENTABLE	109
15.1 INTRODUCCIÓN.....	109
15.2 DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	110
15.3 DESARROLLO RURAL.....	111
15.4 USO DE LOS RECURSOS FORESTALES.....	112
15.5 TRATAMIENTO DE LA BASURA Y DESECHOS SOLIDOS.....	113
15.6 ENERGÍAS ALTERNATIVAS	115
15.7 OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	116
15.8 PROYECTOS ORIENTADOS A LOS ODS	117
15.9 METAS E INDICADORES	118
XVI. EJE CUATRO MUNICIPIO JUSTO Y SEGURO.....	121
16.1 INTRODUCCIÓN.	121
16.2 SEGURIDAD PUBLICA	122
16.2.1 PROYECTOS DE SEGURIDAD PUBLICA.....	123
16.3 PROTECCIÓN CIVIL	125
16.4 DERECHOS HUMANOS	126
16.5 OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	129
16.6 PROYECTOS ORIENTADOS A LOS ODS	129
16.7 METAS E INDICADORES	133
XVII. EJE V. MUNICIPIO TRANSPARENTE Y RESPONSABLE.	136
17.1 INTRODUCCIÓN.....	136
17.2 OBJETIVO GENERAL	137
17.3 FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES	138
17.3.1 RAMO 33	139
17.3.2 RAMO 28	140
17.4 DESARROLLO INSTITUCIONAL	140
17.4.1 DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO	141
17.5 COORDINACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL	143
17.6 ADMINISTRACIÓN MODERNA	145
17.7 TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	145

17.8	OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	147
17.9	PROYECTOS ORIENTADOS A LOS ODS	149
17.10	METAS E INDICADORES	151
XVIII.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	152
XIX.	PROCESO DE EVALUACIÓN Y RESULTADOS	153
19.1	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN	154
19.2	ESQUEMA PARA LA INTEGRACIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN	156
XX.	MATRIZ DE CONSISTENCIA DEL PLAN DE DESARROLLO	159
ANEXO I.	OBRAS REALIZADAS DURANTE EL PERIODO 2020 -2022	161
ANEXO II.	ACTA DE INTEGRACIÓN	173
ANEXO III.	ACTA DE PRIORIZACIÓN	185
ANEXO IV.	ACTA DE APROBACIÓN DEL PMD	196
XXI.	BIBLIOGRAFÍA	199

I. MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.

Queridos ciudadanos hoy asumo el reto de representar al municipio de Santa Catarina Tayata, a la Agencia Municipal de Cuauhtemoc, a las colonias y parajes, reiteramos nuestra total voluntad y disposición de caminar juntos con todos los habitantes para buscar el desarrollo social, económico y principalmente con los sectores más vulnerables de nuestra comunidad a pesar de los obstáculos y dificultades que detiene el progreso de nuestro municipio.

Este momento que atraviesa nuestro municipio, es trascendental para la vida futura de sus habitantes, pues la pandemia del virus del COVID 19 ha provocado el detenimiento de las actividades de toda población, instituciones de gobierno y de igual manera las actividades propias de este municipio.

Aun con el confinamiento dictado por la Secretaria de Salud federal y estatal, se fueron recabando el sentir de la ciudadanía para escuchar sus peticiones y sus necesidades.

Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo 2020 -2022 fue un gran reto y una gran responsabilidad, para todos los que colaboramos en este Ayuntamiento, pues se hizo el máximo esfuerzo en esta tarea encomendada, nuestro compromiso será siempre la de procurar el bienestar de todos los habitantes y en especial de los sectores mas vulnerables.

Como Presidente Municipal Constitucional de Santa Catarina Tayata, se generará diversas acciones de gobierno con una visión de futuro que se resguarde nuestra cultura, riqueza natural y cuidado del medio ambiente, dando prioridad al mejoramiento de la salud, impulsando la educación, cultura y deporte, seguridad pública y el desarrollo urbano. A los problemas más apremiantes se promoverá la gestión para darles soluciones de manera que permitan que en el futuro cercano, nuestros hijos y nietos crezcan en un municipio que les brinde mayores oportunidades para desarrollarse en todos los ámbitos, orientado por los Objetivos de Desarrollo Sostenible



de la agenda 2030. Seremos un gobierno justo, plural, abierto e incluyente, actuaremos con toda responsabilidad y Transparencia, en busca de una mejor calidad de vida de todos los habitantes.

RESPETUOSAMENTE

**C. ISMAEL AGUILAR HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SANTA CATARINA TAYATA**

II. HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA TAYATA

NOMBRE	CARGO
C. ISMAEL AGUILAR HERNÁNDEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
C. LUCAS ORTIZ ROJAS	SÍNDICO MUNICIPAL
C. EDGAR AVENDAÑO SÁNCHEZ	REGIDOR DE HACIENDA
C. PABLO AGUILAR BAUTISTA	REGIDOR DE OBRAS
C. TANIA IVETTE ESPINOSA AGUILAR	REGIDORA DE EDUCACIÓN
C. EDUARDO ROLANDO SÁNCHEZ PÉREZ	REGIDORA DE DESARROLLO SOCIAL
C. RUTILIO HERAS HERNÁNDEZ	TESORERO MUNICIPAL
C. ITZEL GARCÍA AGUILAR	SECRETARIA MUNICIPAL

2.1 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Estructura Municipal y Organizacional del municipio de Santa Catarina Tayata



III. PRESENTACIÓN DE LOS EJES RECTORES.

La Constitución ordena al Estado mexicano velar por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero; planificar, conducir, coordinar y orientar la economía; regular y fomentar las actividades económicas y "organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación".

En esta administración le corresponde asumir la responsabilidad a una persona sencilla e inteligente que goza de libertad y una seguridad humana que además conoce los derechos civiles, tiene la capacidad, estrategia y disciplina para saber gobernar armonizando las políticas, las ideologías de manera plural, participativa, incluyente y democrática, conjugando los programas, acciones, y obras con las instituciones de los tres niveles de gobierno, participativo en la legislación que permite cristalizar en la realidad los derechos y obligaciones humanas de la población, no solo de los sociales sino también de los civiles y políticos (económico, ambiental y cultural), con la participación del sector privado y empresarial, de donde se ubica la población en general que con su máxima voluntad, experiencia y conocimiento de impulso al desarrollo integral, sustentable y auto sostenido, conocedor de sus orígenes, de su territorio y de la gente que lo quiere y lo apoya incondicionalmente, hombre con ética y disciplinado en el trabajo, sabe dirigir la relación entre el verdadero crecimiento con calidad humana, creando y fortaleciendo a los centros de trabajo productivos de bienes y servicios, aprovechando las instituciones gubernamentales aplicando una nueva política de trabajo plural e incluyente para ser el eje del desarrollo regional y hacer más reales las perspectivas del desarrollo económico y social.

Este plan de desarrollo municipal se rige bajo 5 ejes principales que contempla los aspectos: **SOCIAL, ECONÓMICO, SUSTENTABLE, SEGURO Y TRANSPARENTE**, los cuales se considera que llevará a una verdadera satisfacción de la demanda social real, participativa de manera responsable entre el gobierno municipal y la sociedad organizada, de manera que las practicas conlleven a una ejecución de las políticas y estrategias emanadas consensadas de la participación de la sociedad y validadas ante el presidente municipal constitucional de Santa Catarina Tayata, el cabildo y las instancias gubernamentales correspondientes, es decir, que exista coherencia y calidad en los servicios públicos, aprovechando los recursos financieros, técnicos y humanos.

EJES RECTORES DEL PLAN MUNICIPAL

EJE 1

**MUNICIPIO
HUMANITARIO
CON
DESARROLLO
SOCIAL**

EJE 2

**MUNICIPIO CON
PRODUCTIVIDAD
ECONÓMICA**

EJE 3

**MUNICIPIO
SUSTENTABLE**

EJE 4

**MUNICIPIO
JUSTO Y
SEGURO**

EJE 5

**MUNICIPIO
TRANSPARENTE
Y RESPONSABLE**

Ejes Transversales

Igualdad de género

Protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes

IV. AGENDA 2030

La Agenda 2030 es un plan de acción global en favor de las personas, el planeta, la prosperidad y la paz. Mediante alianzas entre diversos actores, busca transformar nuestro mundo en un lugar mejor. La Agenda 2030 fue adoptada en septiembre de 2015 en la Asamblea General de la ONU por 193 países, y construida con la participación y esfuerzos de los gobiernos, la sociedad civil, el sector privado y la academia. Contiene 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas que comprometen a los países a trabajar desde una mirada integral e indivisible del desarrollo en tres dimensiones: social, económica y ambiental.

4.1 OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE: AGENDA 2030

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), son un conjunto de acuerdos a nivel mundial para la adopción de medidas tendientes a poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar la vida de manera sostenible, para las generaciones futuras.



Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas, inciden en las causas estructurales de la pobreza, consolidar ciudades con asentamientos humanos incluyentes, seguros, resilientes y sostenibles, combaten las desigualdades y generan oportunidades para mejorar la calidad de vida de la población en un marco de desarrollo sostenible, con el propósito de que nadie se quede atrás en la senda del desarrollo. Es necesario mencionar que esta importante Agenda sirve como plataforma de lanzamiento para la acción de la comunidad internacional, los gobiernos, los organismos de la sociedad civil, la academia y el sector privado, con el fin de hacer frente a los tres elementos interconectados del desarrollo sostenible: crecimiento económico, inclusión social y sostenibilidad ambiental.

Los gobiernos locales, dada su cercanía a las personas, juegan un rol crucial para alcanzar las metas asociadas con los ODS; su posición aventajada les permite, por un lado, definir las necesidades y estrategias de acción, incorporando los intereses de toda la comunidad y, por otro, llevar a cabo los procesos de implementación de dichas estrategias, políticas y acciones. Además, los ODS tienen metas que están directa o indirectamente relacionados con el trabajo cotidiano de estos gobiernos.

Por su parte la sociedad civil, deberá tomar parte de manera integral en todo el ciclo de políticas públicas para la adopción y monitoreo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, específicamente desempeñando las siguientes funciones:

1. Observadora y generadora de conocimientos
2. Activa y participativa
3. Vigilante
4. Aliada

4.2 ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS

Derivado de lo anterior, es preponderante que el Plan de Municipal de Desarrollo 2020-2022, mantenga la misma línea estratégica para coadyuvar con los mismos objetivos de desarrollo sostenible.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
- Fin de la pobreza - Hambre Cero - Salud y Bienestar - Educación de Calidad - Igualdad de Género - Agua limpia y saneamiento - Energía asequible y no contaminante - Trabajo decente y crecimiento económico - Industria, innovación e Infraestructura - Reducción de las desigualdades - Ciudades y comunidades sostenibles. - Producción y consumos responsable. - Acción por el clima. - Vida submarina. - Vida de ecosistemas terrestres. - Paz, justicia e instituciones sólidas - Alianza para lograr objetivos.	MÉXICO INCLUYENTE	OAXACA INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	EJE I. MUNICIPIO HUMANITARIO CON DESARROLLO SOCIAL
	MÉXICO CON EDUCACIÓN DE CALIDAD		
	MÉXICO PROSPERO	OAXACA PRODUCTIVO E INNOVADOR.	EJE II. MUNICIPIO CON PRODUCTIVIDAD ECONOMICA
		OAXACA SUSTENTABLE	EJE III. MUNICIPIO SUSTENTABLE
		OAXACA SEGURO.	EJE IV. MUNICIPIO JUSTO Y SEGURO
	MÉXICO EN PAZ	OAXACA MODERNO Y TRANSPARENTE	EJE V. MUNICIPIO TRANSPARENTE Y RESPONSABLE

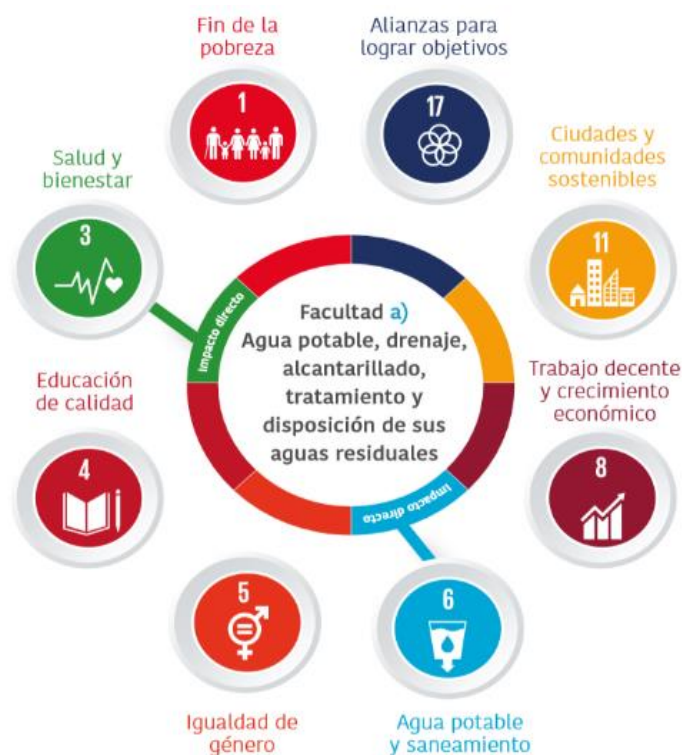
Los retos en el ámbito municipal para implementar la Agenda 2030 estarán enfocados a:

- Que todo el personal de la administración pública municipal conozca los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Que las Regidurías y Direcciones enfoquen las políticas públicas, proyectos y programas que se encuentren alineados a una o varias metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en función de aprovechar al máximo sus características y vocaciones, a fin de mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, preservar el medio ambiente y la prosperidad.
- Que los indicadores implementados por este municipio incentiven el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Que el gobierno municipal promueva los Objetivos de Desarrollo Sostenible entre los ciudadanos y con los diferentes sectores de la población

Si bien los ODS son globales, no se podrán lograr si no se concretizan a nivel regional y local. Por lo que hemos identificado claramente las necesidades y nuestros objetivos, las acciones van enfocados para alcanzar las metas y detonar el desarrollo de nuestro municipio.

Todas las acciones que se han emprendido pretenden enfrentar estos retos, entre ellos, introducir o ampliar los servicios públicos básicos, tales como construir obras de agua potable y saneamiento para que las nuevas familias puedan tener acceso. Sin embargo, los gobiernos municipales requieren herramientas que les permita ofrecer mejores soluciones para promover el Desarrollo Sostenible en su región.



Fuente: Objetivos principales a trabajar en el Plan de Desarrollo Municipal.

4.3 ACCIONES A IMPLEMENTAR PARA CUMPLIR LOS ODS.

Los gobiernos municipales tienen un papel fundamental para lograr el Desarrollo Sostenible de sus comunidades. Cuentan con facultades legales que les confiere el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) para tener a su cargo funciones y servicios públicos, tales como:

- a. agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b. alumbrado público;
- c. limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d. mercados;
- e. panteones;
- f. calles, parques y jardines y su equipamiento;
- g. seguridad pública, policía preventiva municipal.

Estas facultades tienen impacto directo e indirecto en una gran parte de los ODS. Por ejemplo, las acciones del inciso a) inciden directamente en el ODS 3 Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades, y en el ODS 6 Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos, ya que la gestión de esos servicios asegura la disponibilidad del agua para las personas, además de contribuir a una vida sana y al bienestar al reducir factores de riesgo en muertes evitables, principalmente en niñas y niños.

Resultados esperados:

- Incrementar la comprensión y conocimiento de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de manera que tanto el municipio como la ciudadanía adopten las medidas de la Agenda y así asumir un rol más protagónico.
- Lograr que las gestiones realizadas ante las dependencias de los gobiernos federales y estatales sean más competitivas y eficientes a fin de fortalecer las capacidades de respuesta y atención para implementar de manera exitosa proyectos de desarrollo sostenible.
- Establecer alianzas con el sector no gubernamental y privado para llevar a cabo proyectos que efectivamente tengan un impacto sobre el desarrollo sostenible y los ODS.

Contribuir al establecimiento de proyectos diversos que se alinean con las metas establecidas en la Agenda 2030.

V. EJES FUNDAMENTALES DEL PLAN MUNICIPAL

5.1 EJE UNO. MUNICIPIO HUMANITARIO CON DESARROLLO SOCIAL

Las aspiraciones de la sociedad requieren una capacidad para otorgar mayores oportunidades, dignificar la libertad, valorar positivamente el entorno en el que se vive e incrementar el desarrollo del potencial humano. Este es el principal reto que enfrentamos como Gobierno y sociedad: impulsar el progreso de todas y todos en el ámbito de lo social, económico, político y cultural.

Las realidades reveladas por los indicadores de bienestar para el municipio de Santa Catarina Tayata, nos comprometen a prestar atención e impulsar acciones para disminuir la brecha en la desigualdad del ingreso, combatir la discriminación, elevar la calidad de vida y ampliar el acceso a los servicios de salud, educación y vivienda.



5.2 EJE DOS. MUNICIPIO CON PRODUCTIVIDAD ECONÓMICA.

Debemos destacar la actividad primaria de nuestra economía y dar impulso a todos los sectores económico del municipio de Santa Catarina Tayata. Esto puede alcanzarse a través de estrategias concretas y ambiciosas, tales como la generación de condiciones favorables para el desarrollo económico y el equilibrio del potencial de sectores y regiones; la vinculación de nuestra producción con el mercado local; la promoción de la ciencia, la tecnología y la innovación para lograr una adecuada integración entre las instituciones educativas y el sector productivo, así como el impulso y la generación de empleos mejor remunerados.



5.3 EJE TRES. MUNICIPIO SUSTENTABLE.

Para lograr la efectividad de las acciones, políticas y programas gubernamentales, es necesario impulsar el desarrollo de infraestructura estratégica como factor clave, con el fin de elevar la competitividad en las regiones del estado y consolidar nuestras fortalezas económicas. Las comunicaciones, el desarrollo urbano y el agua; son factores estratégicos que deben ocupar nuestra atención en relación directa con el cuidado del medio ambiente y la sustentabilidad del municipio.



5.4 EJE IV. MUNICIPIO JUSTO Y SEGURO.

El respeto a los derechos humanos y sus garantías consagradas en la Constitución es indispensable, pues la promoción de la justicia y el estado de derecho proporcionan condiciones de paz, seguridad, progreso, desarrollo social y económico. Para enfrentar la problemática de seguridad pública en la comunidad de Santa Catarina Tayata es necesario erradicar los problemas que ocasionan el desorden y alteran el orden de la comunidad.

Es menester de esta administración hacer que trascienda la legalidad a través de la justicia, la seguridad pública en un contexto democrático integral.



5.5 EJE V. MUNICIPIO TRANSPARENTE Y RESPONSABLE.

La administración pública municipal se compromete a constituir un ambiente democrático, transparente y sujeto a la rendición de cuentas. Los ciudadanos deben ser la fuente y el objetivo de las políticas públicas, como consecuencia se implementaran estrategias y acciones administrativas que garanticen la información más relevante de este Gobierno y que este a la disposición de los ciudadanos de forma transparente, accesible y confiable. La comunicación entre la sociedad y el Gobierno propician el contacto permanente y el libre acceso a la información, por lo que esta administración tiene la mayor disponibilidad para hacer una rendición de cuentas apegadas a las leyes y normatividad vigentes.



VI. FUNDAMENTO LEGAL.

6.1 PRINCIPIOS RECTORES.

El Plan Municipal de Desarrollo 2020-2022 de Santa Catarina Tayata es el instrumento rector de la planeación de este Gobierno a corto, mediano y largo plazo, el cual recoge las aspiraciones y demandas de la sociedad que define tanto los objetivos y metas, como las estrategias y líneas de acción que orientan la toma de decisiones para los trabajos de la administración pública, en colaboración con los distintos sectores públicos y sociales.

La planeación constituye una herramienta fundamental para dar dirección a las políticas públicas asegurando que las acciones emprendidas conduzcan a la generación y el logro de resultados verificables y medibles. Para ello, resulta obligatorio establecer un tiempo para las acciones, un acercamiento con las instituciones y con los actores participantes, así como el campo geográfico que es materia de acción.

De esta forma, mediante la adopción de esquemas de planeación estratégica y participativa, las entidades públicas definen su posicionamiento ante los desafíos del contexto, clarifican los objetivos y metas que éstos plantean y delinean las acciones para lograrlos. Adicionalmente, la planeación brinda elementos para orientar y fundamentar las decisiones institucionales antes, durante y después de la ejecución de los programas y proyectos de trabajo de la Entidad o Dependencia.

Los aspectos fundamentales que acompañarán el proceso de planeación, son las características geofísicas, su historia y su riqueza cultural, por lo que las políticas públicas serán determinantes para alcanzar el desarrollo social y económico incluyente que se traducirá en beneficio para las comunidades de nuestro municipio.

6.2 MARCO JURÍDICO.

En este apartado se señalan los ordenamientos jurídicos que dan sustento a la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, como son los Artículos 115, fracción V, incisos a) y b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, fracción IV, incisos a) y c), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 7, 17, 22, 26, 31, 33, 34, 63, 64, 65, 66, de la Ley de Planeación del Estado de Oaxaca; 49 BIS Fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de

Oaxaca; 56 Fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca; 43 Fracciones XV y XXVI; y 68 Fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 45, 46, 47 y 52 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales.

6.3 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base su división territorial, su organización política y administrativa siendo un municipio libre, conforme a las bases siguientes:

Fracción I, que cada municipio será gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que ésta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del estado.

Fracción II, el ayuntamiento es una institución de orden público, investido de personalidad jurídica, y manejará su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar de acuerdo con las leyes en materia municipal deberán expedir las legislaturas de los estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Fracción III, que los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a. Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b. Alumbrado público.
- c. Servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos;
- d. Mercados y centrales de abasto.

- e. Panteones.
- f. Rastro.
- g. Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- h. Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de ésta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito municipal;
- i. Los demás servicios que las legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

Los municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan.

6.4 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA:

Artículo 113. - El Estado de Oaxaca, para su régimen interior, se divide en Municipios libres que están agrupados en distritos rentísticos y judiciales.

Los Municipios se erigirán y suprimirán de conformidad con las disposiciones contenidas en las fracciones VII y VIII del Artículo 59 de ésta Constitución.

Los Municipios tienen personalidad jurídica propia y constituyen un nivel de gobierno.

- I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por una Presidencia Municipal y el número de Regidurías y Sindicaturas que la ley determine, se garantizarán la paridad y alternancia de género en el registro de las planillas para hacer efectivo el principio constitucional de paridad de género.
- II. Los Municipios a través de sus Ayuntamientos, administrarán libremente su hacienda, la cual se compondrá de sus bienes propios y de los rendimientos que

éstos produzcan, así como de las contribuciones e ingresos que la Legislatura del Estado establezca a su favor y en todo caso:

- a) Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales que establezca el Estado sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejoras, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles. Los Municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.
- b) Las participaciones federales, serán cubiertas por la Federación a los Municipios, con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados, y
- c) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.
- b) Alumbrado público.
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.
- d) Mercados y centrales de abasto.
- e) Panteones.
- f) Rastro.
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento.
- h) Seguridad pública, en los términos del Artículo 21 de la Constitución General de la República, policía preventiva municipal y tránsito; así como protección civil.
- i) Los demás que la Legislatura Local determine, según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los Municipios; de acuerdo a la capacidad administrativa y financiera.

Sin perjuicio de su competencia constitucional y de la forma de su integración en el desempeño de sus funciones o la prestación de los servicios a su cargo, todos los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

Los Municipios del Estado de Oaxaca, previo acuerdo entre sus Ayuntamientos y con sujeción a la ley, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les corresponda.

En este caso y tratándose de la asociación de Municipios de dos o más Estados, cada Ayuntamiento deberá de contar con la aprobación de la Legislatura del Estado.

Asimismo, cuando a juicio del Ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado para que éste de manera directa o a través de los organismos correspondientes, se hagan cargo en forma temporal de alguno de ellos o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio Municipio.

Y a falta de convenio, se sujetarán a lo dispuesto por las fracciones XVI y XVII del Artículo 59 de esta Constitución.

IV. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales.
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o el Estado elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los Municipios;
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- f) Participar en la creación y administración de zonas de reserva ecológica y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- g) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial;
- h) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el Párrafo tercero del Artículo 27 de la Constitución General, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.

Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas, formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros con apego a la ley federal de la materia.

V. Los Municipios del Estado y las Comunidades Indígenas del mismo, podrán asociarse libremente, tomando en consideración su filiación étnica e histórica, para formar asociaciones de Pueblos y Comunidades Indígenas que tengan por objeto:

- a) El estudio de los problemas locales.
- b) La realización de programas de desarrollo común.
- c) El establecimiento de cuerpos de asesoramiento técnico.
- d) La capacitación de sus funcionarios y empleados.
- e) La instrumentación de programas de urbanismo.
- f) Las demás que tiendan a promover el bienestar y progreso de sus respectivas comunidades y pueblos.

VI. Los conflictos que se susciten entre los diversos Municipios del Estado, serán resueltos por convenios que éstos celebren, con aprobación del Congreso Local. Cuando dichos conflictos tengan carácter contencioso, serán resueltos por el Tribunal Superior de Justicia del Estado.

VII. La Policía Preventiva Municipal estará al mando del Presidente Municipal, en los términos de la Ley de Seguridad Pública y reglamentos correspondientes. Aquella acatará las órdenes que el Gobernador del Estado le transmita en aquellos casos que éste juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público. El Ejecutivo Federal tendrá el mando de la fuerza pública en los lugares donde resida habitual o transitoriamente.

VIII. La administración de justicia de cada Municipio estará a cargo de uno o más servidores públicos que se llamarán Alcaldes, durarán en su cargo un año, y serán designados por el Ayuntamiento Municipal.

Para ser Alcalde se requiere haber cumplido veinticinco años antes del día de su designación y cubrir los mismos requisitos que se exigen para ser miembro de un Ayuntamiento.

Los Alcaldes son auxiliares de los Jueces y Tribunales del Estado, la Ley Orgánica respectiva establecerá el número que deba haber en cada Municipio, las funciones y atribuciones que les correspondan.

IX. Cada Ayuntamiento procurará contar con una Regiduría y/o Dirección de Equidad y Género, que tendrá como objetivo promover la participación igualitaria de las mujeres en los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar de la comunidad y la eliminación de todo acto discriminatorio que contravenga la igualdad de género.

Nota: Artículo 113 reformado mediante decreto Número 1263 aprobado el 30 de junio del 2015 y publicado en el Periódico Oficial Extra del 30 de junio del 2015

6.5 LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA:

ARTICULO 1o.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer:

I.- Las normas y principios básicos de acuerdo a los cuales se planeará el desarrollo de la Entidad y se encauzarán las actividades de las administraciones Públicas Estatales y Municipales;

IV.- Las bases para que el Ejecutivo Estatal coordine sus actividades de planeación con los municipios de la Entidad de acuerdo con la legislación aplicable;

ARTICULO 7.- Los Presidentes Municipales observarán, promoverán y auxiliarán, en el ámbito de su jurisdicción, lo conducente para la instrumentación del Sistema Estatal de Planeación Democrática. Los Ayuntamientos que cuenten con capacidad técnica administrativa para realizar planes, elaborarán a través de las comisiones de planificación y desarrollo, los planes municipales y los programas operativos anuales, y los remitirán a la Legislatura del Estado, para su conocimiento y las observaciones que procedan.

ARTÍCULO 17.- La Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Coordinar las actividades de la Planeación Estatal del Desarrollo;
- II. Elaborar y actualizar el Plan Estatal de Desarrollo, estableciendo una plena congruencia y complementariedad con el Plan Nacional de Desarrollo, con la participación de los órganos y organismos de la Administración Pública del Estado, los Gobiernos municipales y considerando los planteamientos que formulen los grupos sociales interesados;
- III. Asesorar, proyectar y coordinar la planeación regional y municipal con la participación que corresponda a los gobiernos municipales y representaciones sectoriales y elaborar los planes que requiera la entidad y los programas especiales que le señale el Gobernador del Estado;
- V. Elaborar los planes regionales de desarrollo, con la participación que corresponda a los Subcomités Regionales del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca;
- VI. Establecer las metodologías y lineamientos que deberán seguirse, a fin de asegurar que los planes y programas que se generen en el Sistema Estatal de Planeación Democrática mantengan congruencia en su elaboración y contenido;
- VII. Operar el sistema estatal de información;
- VIII. Coordinar las actividades que en materia de investigación y capacitación para la planeación realicen las dependencias de la Administración Pública Estatal; y Evaluar periódicamente la relación que guardan los programas y presupuestos de las diversas dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado, así como los resultados de su ejecución, con los objetivos y prioridades del Plan Estatal de Desarrollo y los programas a que se refiere esta Ley, a fin de adoptar las medidas necesarias que corrijan las desviaciones detectadas y reformar, en su caso, el plan y los programas respectivos.

ARTÍCULO 22.- Dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática, tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la

población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan Estatal, de los planes municipales y de los programas a que se refiere esta ley.

Las organizaciones representativas de los obreros, campesinos y grupos populares; de las instituciones académicas, profesionales y de investigación; de los organismos empresariales; y de otras agrupaciones sociales, participarán como órganos de consulta permanente en los aspectos de la planeación democrática relacionados con su actividad, a través de foros de consulta popular que al efecto se convoquen. Asimismo, participarán en los mismos foros los diputados a la Legislatura del Estado y los integrantes de los Ayuntamientos del mismo.

Para tal efecto, y conforme a la legislación aplicable, en el sistema deberán preverse la organización y funcionamiento, las formalidades, prioridades y términos a que se sujetarán la participación y consulta de mujeres y hombres para la planeación estatal de desarrollo. La ciudadanía oaxaqueña de forma individual y mediante representación grupal, o institucional participará en condiciones de equidad de género.

ARTICULO 26.- Los planes municipales de desarrollo, en los términos del Artículo 7º, de esta ley, deberán elaborarse, aprobarse y publicarse en un plazo de seis meses contados a partir de la instalación del Ayuntamiento y su vigencia no excederá del período constitucional que le corresponda, aunque sus previsiones y proyecciones se refieran a un plazo mayor.

Los planes municipales precisarán los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio, desagregados de los contenidos en los planes regionales; contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados para el cumplimiento de esos fines, determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución y establecerán los lineamientos de la política y de los servicios municipales.

ARTÍCULO 31.- El Plan Estatal de Desarrollo y los planes regionales y municipales, se publicarán en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO 33.- Los planes y programas, una vez aprobados, serán obligatorios para las dependencias de la Administración Pública Estatal y para las Administraciones Municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias.

ARTICULO 34.- Mediante el ejercicio de las respectivas competencias que les confiere la ley, el Ejecutivo del Estado y los Presidentes Municipales inducirán las acciones de los particulares, y en general, del conjunto de la población, a fin de propiciar el cumplimiento de los objetivos y prioridades de los planes y programas.

La coordinación en la ejecución de los planes y programas deberá proponerse, por el Ejecutivo Estatal, a los Gobiernos Federal y Municipales a través de los convenios respectivos.

6.6 LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

ARTÍCULO 49 BIS.- La Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, prevista en el artículo 137, párrafo décimo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, estará a cargo de un coordinador general, quien dependerá directamente del Ejecutivo Estatal.

A la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

XIII. Asistir a los Ayuntamientos, particularmente de aquellos con baja capacidad administrativa, en la formulación de los Planes Municipales en coordinación con la Secretaría de Finanzas, quien atenderá lo referido a la planeación financiera y presupuestal, con el fin de que cumplan con elementos mínimos de planeación y distribución con el Plan Estatal de Desarrollo, los Planes Regionales y programas micro regionales.

6.7 LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE OAXACA.

Artículo 56.- Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones:

II.- Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos.

6.8 LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.

ARTÍCULO 43.- Son atribuciones del Ayuntamiento:

XV.- Formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas de obras correspondientes.

XXVI.- Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia, así como formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas de obras correspondientes.

ARTÍCULO 68.- El Presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones:

V.- Promulgar y publicar en la gaceta municipal o en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado los Bandos de Policía y buen Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, así como los planes y programas de desarrollo municipal; publicarlos y remitirlos a los Poderes del Estado y al Archivo General del Estado;

XIV.- Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos someterlos al Ayuntamiento para su aprobación.

6.9 LEY DE PLANEACIÓN, DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

ARTÍCULO 45.- El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado, aprobado por mayoría calificada y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Gaceta Municipal o revistas especializadas en temas Municipales, dentro de los primeros tres meses, contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento.

La formulación, ejecución, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, estará a cargo del propio Ayuntamiento, que podrá auxiliarse de los órganos, dependencias o servidores públicos que determine el mismo, conforme a la Ley de Planeación del Estado, para este efecto podrá solicitar cuando lo considere necesario la asesoría del Gobierno del Estado y de las Dependencias del sistema Estatal y Nacional de planeación.

ARTÍCULO 46.- El Plan Municipal de Desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

- I.- Propiciar el desarrollo integral del Municipio;
- II.- Atender las demandas prioritarias de la población;
- III.- Utilizar de manera racional los recursos financieros para su cumplimiento y de los respectivos programas anuales;
- IV.- Asegurar la participación de la población en las acciones del Gobierno Municipal;
- V.- Establecer su vinculación con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, y en su caso, con los planes regionales o de ordenamientos en zonas conurbadas;
- VI.- Abatir el rezago y la desigualdad social entre las comunidades, en cuanto a la obra pública en lo referente a equipamiento e infraestructura y servicios públicos básicos respetando los elementos naturales de la región;
- VII.- Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del Municipio;
- y
- VIII.- En los municipios con población indígena, se podrán formular los planes con criterios de desarrollo sustentable, considerándose las diferencias económicas de género, generación y cultura.

ARTÍCULO 47.- El Plan Municipal de Desarrollo contendrá un diagnóstico de la situación económica, social y ambiental del Municipio y como mínimo deberá incluirse lo relativo al estado que guarda la infraestructura y los servicios básicos, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación. En la elaboración de su Plan Municipal de Desarrollo el Ayuntamiento proveerá lo necesario para instituir canales de participación ciudadana, tomará en consideración las necesidades específicas de hombres y mujeres detectadas y tendrá como marco de referencia la incorporación de la perspectiva de género en su diseño, garantizando en los principios de equidad, justicia, transparencia y honestidad.

ARTÍCULO 52.- Una vez aprobado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Los planes y programas municipales pueden modificarse o actualizarse periódicamente, previo acuerdo por mayoría de los integrantes del Ayuntamiento.

VII. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA.

7.1 METODOLOGÍA.

La Ley General De Desarrollo Social en México establece que las variables que se deben de considerar para la medición de la pobreza son: ingreso corriente, rezago educativo, acceso a los servicios de salud, seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda, acceso a la alimentación y cohesión social.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) plantea una metodología para la medición de la pobreza, menciona que existen dos líneas de ingreso: la línea de bienestar mínimo, que equivale al valor de la canasta alimentaria por persona al mes; y la línea del bienestar, que equivale al valor total de la canasta alimentaria y de la canasta no alimentaria al mes. También, el enfoque multidimensional de la pobreza indica que se encuentran en esta situación aquellas personas que no cuentan con los recursos para cubrir sus necesidades básicas y que por consecuencia presentan carencia social.

En Oaxaca y en la Mixteca, el grado de marginación se agudiza por la alta dispersión poblacional, ya que dificultan o hacen muy costoso generar la accesibilidad a dichos servicios, así como la provisión de infraestructura.

Para saber el número de personas que se contemplan en los diferentes cuadros informativos, se elaboraron censos municipales, se consultó información en el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI), El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), Comisión Nacional de Población (CONAPO) y BIENESTAR, estos indicadores nos servirán para medir el tamaño de las necesidades y carencias que tiene nuestro municipio con sus comunidades mismas que servirá para que las acciones sociales y humanas sean para abatir la pobreza, desigualdad y marginación de manera directa.

Como parte del trabajo de planeación, las autoridades y habitantes de la comunidad de Santa Catarina Tayata, definen cuáles son los factores internos que los hacen fuertes y cuáles los debilitan al momento de plantear los objetivos y buscar su cumplimiento. De igual forma, se detecta aquellos factores externos que representan oportunidades o amenazas para lograr el desarrollo integral del lugar en el que habitan.

7.2 OBJETIVO GENERAL.

Direccionar estratégicamente las acciones de gobierno, siendo el principal instrumento de planeación y gestión del desarrollo integral del municipio, de manera que se dé respuesta a las demandas prioritarias de la población, para propiciar su desarrollo armónico, distribuyendo de forma equitativa las oportunidades y beneficios que de este deriven, a través de la implementación de programas, acciones y proyectos en sus distintas vertientes, la ejecución de obras públicas y rehabilitación o modernización de la infraestructura urbana y de servicios.

7.3 MISIÓN.

Servir al municipio de Santa Catarina Tayata de manera abierta, respetuosa e incluyente mediante una atención de calidad, cercana a la ciudadanía con compromiso y responsabilidad, honesta y transparente. Generar las condiciones propicias para un mejor desarrollo del municipio, para que sea más competitivo en lo económico y más sustentable en lo ambiental.

7.4 VISIÓN.

En un corto plazo, sentar las bases para que se pueda mejorar las condiciones de la transformación municipal, concientizando y organizando a la ciudadanía en la ejecución de las acciones, obras y servicios, como un solo equipo de trabajo de manera armónica y pacífica.

En un mediano plazo ver las obras concluidas beneficiando a todos los sectores económicos, sociales, incluyendo a los sectores mas vulnerables, niños, personas con alguna discapacidad y adultos mayores.

Para el 2030 queremos ver una comunidad sustentablemente progresiva con desarrollo e infraestructuras solidas en un ambiente de armonía basada en valores humanos.

VIII. VALORES INSTITUCIONALES.

8.1 RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y A LA EQUIDAD DE GÉNERO.

Más que un valor es una obligación respetar a nuestros semejantes. Los servidores públicos de la presente administración no sólo tienen conocimiento de la aplicación y normatividad en cuanto a derechos humanos y equidad de género, sino que están comprometidos en lograr el cumplimiento de los mismos, no sólo personalmente, sino como administración. Santa Catarina Tayata es una de las poblaciones donde todos los derechos humanos son observados y respetados, tanto como hombres y mujeres por igual.

8.2 EFICACIA Y EFICIENCIA.

La eficacia y la eficiencia son dos valores que han estado presentes desde el inicio de este proyecto. El programa de gobierno realizado para el municipio ha sido construido de manera profesional, integral, responsable y objetiva. Los ejes, programas y acciones de gobierno que se plantean para esta administración se ejecutaran con las atenciones inmediatas y de manera excelente.

8.3 CERCANÍA.

Las personas son el eje fundamental de este gobierno. La cercanía a los ciudadanos será una de las piedras angulares de nuestro actuar durante los próximos tres años. Estamos convencidos de que la mejor manera de llevar a cabo los compromisos que se adquieren, es trabajando lado a lado con todos y cada uno de los vecinos de esta comunidad, escuchándolos y acompañándolos en la resolución de las principales necesidades y carencias públicas. Sólo de esta manera lograremos el bienestar de nuestros habitantes.

8.4 PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

La primera prueba de la cercanía entre el gobierno y la gente, es la participación ciudadana. Además de ser un derecho de todos los individuos que viven en una democracia, la participación permite al gobierno conocer las necesidades y opinión de las personas con respecto a su actuar.

Una ciudadanía participativa permite al gobierno corregir y ajustar sus políticas de manera oportuna, de tal manera que el ejercicio de la administración pública se vuelve más efectiva y los servidores se vuelven más sensibles ante la realidad de la ciudadanía para la cual trabajan. Estamos seguros que contaremos con la activa participación de los distintos sectores de la sociedad de nuestro municipio.

8.5 RESPONSABILIDAD.

Durante la administración, todos los servidores públicos del municipio se capacitaron para conocer, emplear sus obligaciones y responsabilidades en los distintos cargos. Se instruyó de manera activa los mecanismos institucionales existentes para garantizar el ejercicio responsable de nuestras obligaciones en el marco político y administrativo, cumpliendo cabalmente con el mandato de la ciudadanía.

8.6 COORDINACIÓN CON LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO Y CON LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN.

Esta administración trabaja de la mano con autoridades de los distintos órdenes de gobierno, nuestro programa administrativo incluye la participación activa de diferentes instancias del gobierno federal, estatal e incluso de los gobiernos municipales colindantes con nuestro municipio. Tenemos claro que muchos de los problemas de nuestra comunidad no son exclusivos y no se pueden resolver de manera aislada. La articulación de responsabilidades y acciones conjuntas fueron la forma más eficiente de lograr una Población que todos queremos.

8.7 TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

La transparencia es una obligación de todo funcionario que ejerza recursos públicos. Todos los valores que se han desarrollado en el presente documento, rigen nuestro actuar de manera tal que el ciudadano podrá saber en todo momento el origen, el proceso y el fin de los recursos. En cada una de nuestras acciones y programas se rendirán cuentas transparentes y precisas a la ciudadanía, de manera que ésta administración pueda contar de principio a fin, con la confianza y el apoyo de los ciudadanos a los cuales sirve.

IX. CONTEXTO MUNICIPAL.

9.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE SANTA CATARINA TAYATA.

En un principio se le llamó Itnuyatha, posteriormente se le llamó a este municipio Santa Catarina de la Flor. No se sabe con exactitud el año en que le llamó Santa Catarina Itayete; Ita significa en lengua mixteca "flor" y Yete quiere decir "brocha". El nombre que en la actualidad tiene es Santa Catarina Tayata; Tayata quiere decir "hombre sabio".

9.2 LOCALIZACIÓN Y COLINDANCIAS.

La población de Santa Catarina Tayata tiene la siguiente ubicación geográfica: Coordenadas y altitud Colindancias Otros datos Entre los paralelos 17°17' y 17°24' de latitud norte; los meridianos 97°31' y 97°36' de longitud oeste; altitud entre 2 000 y 2 600 m.

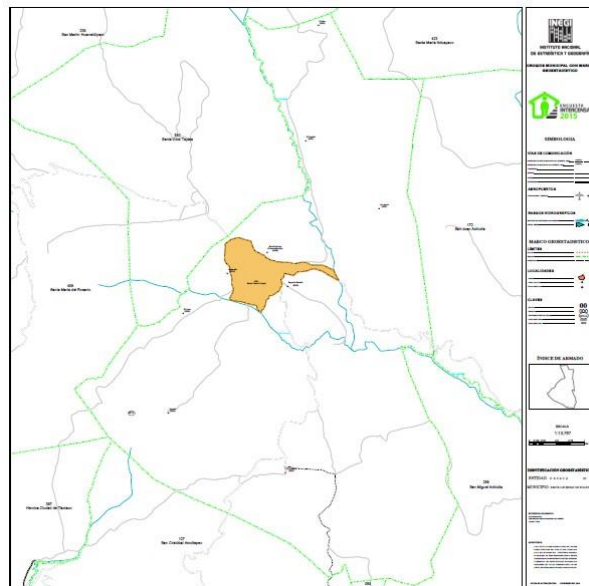
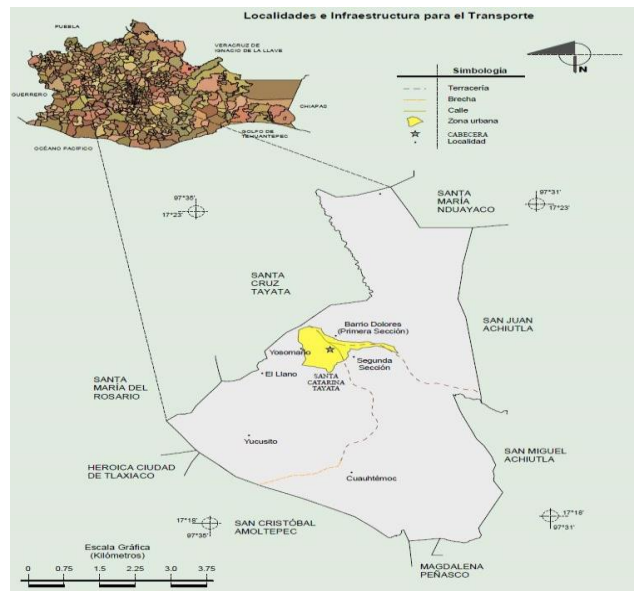
Colinda al norte con los municipios de Santa Cruz Tayata y Santa María Nduayaco; al este con los municipios de San Juan Achiutla y San Miguel Achiutla; al sur con los municipios de San Miguel Achiutla, Magdalena Peñasco y San Cristóbal Amoltepec; al oeste con los municipios de San Cristóbal Amoltepec, Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Santa María del Rosario y Santa Cruz Tayata.

Ocupa el 0.04% de la superficie del estado. Cuenta con una población total de 662 habitantes.

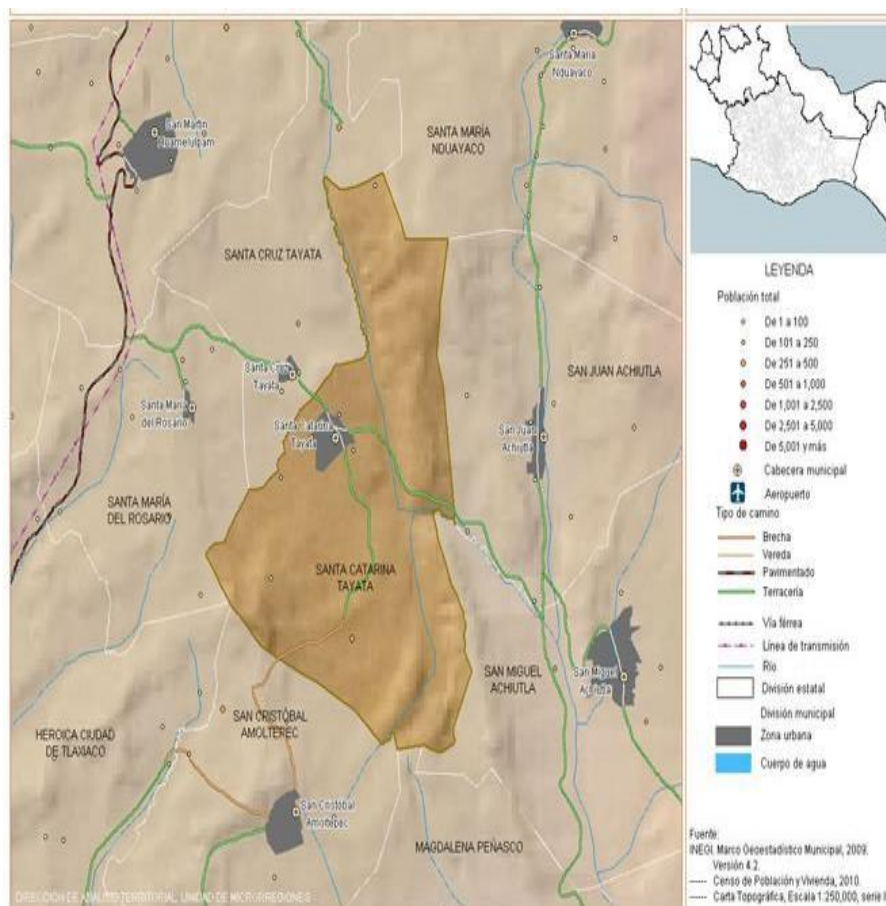
Se conoce que en 1922, este municipio fue dividido en 3 secciones administrativas y en 1937 la 2ª sección se separó del resto, reconociéndose como Agencia de Policía, adoptando el nombre de Cuauhtémoc; desde entonces se ha observado cierta indiferencia política y social con respecto al centro de la población.

Está formado por zonas accidentadas el calvario y el panteón. Cerro llamado Majada del Toro, La Corona, Yucushito.

9.3 MAPA DE MACRO LOCALIZACIÓN



9.4 MAPA DE MICRO LOCALIZACIÓN



9.5 OROGRAFÍA.

La población de Santa Catarina Tayata se encuentra asentada entre dos elevaciones pequeñas, denominadas el calvario y el panteón. Cerro llamado Majada del Toro, La Corona, Yucushito.

9.6 HIDROGRAFÍA.

En este municipio se cuenta con los siguientes arroyos: Al norte con el río Yutendaco, que nace en territorio de Santa Cruz Tayata; al sur está el río Colorado que nace en territorio de Santa María el Rosario, al este está el río Yuterancho. Existen otros arroyuelos que pierden su caudal en temporada de sequía.

Región hidrológica	cuenca	subcuenta	Corriente agua	del Cuerpo del agua
Costa Chica-Río Verde (99.53%) y Balsas (0.47%)	R. Atoyac (100%)	R. Sordo (99.53%) y R. Mixteco (0.47%)	intermitentes: Yutendaco y Yutecahua.	No disponible.

9.7 FLORA

En este municipio se pueden encontrar dentro de los recursos forestales árboles como: Encino amarillo, rojo, blanco, ocote, enebro, madroño, palo de ramón, sabino, ahuehuete, que crece a orillas de los arroyos.

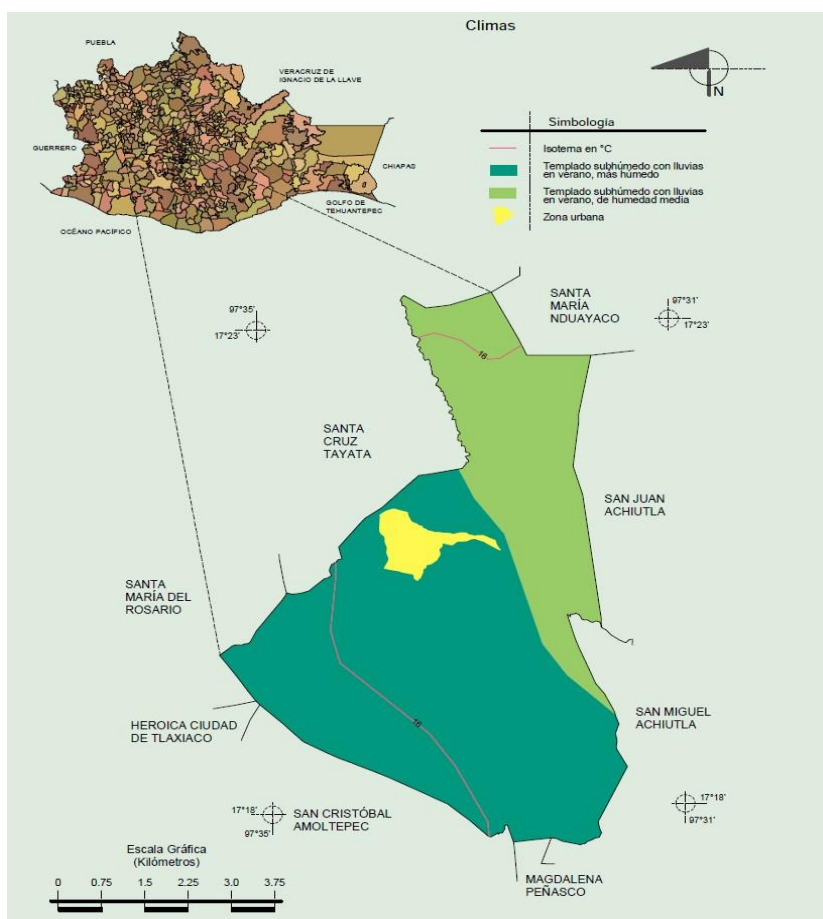
Frutos: manzanos, durazno, níspero, capulín, limón, membrillo, aguacate, tejocote

Fauna Los animales silvestres que habitan en estos lugares son: Coyotes, zorros, tejones, víbora de cascabel, coralillo, conejos, liebres, ardillas, tlacuaches, víbora ratonera, y venado cola blanca. En cuanto a las aves, podemos observar siguientes aves:

primavera, pájaro carpintero, gorriones, jilgueros, venturillas, pájaro azul, chogón, cuiqui, zanate, tortolitas, golondrinas, gavilanes, zopilotes, cacalotes, águilas.

9.8 CLIMA.

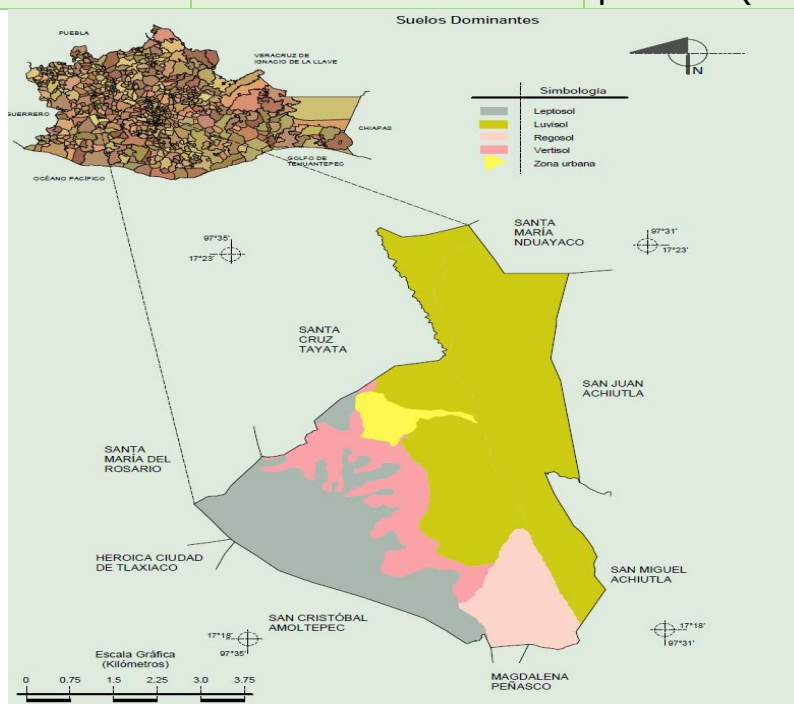
RANGO DE TEMPERATURA	RANGO DE PRECIPITACIÓN	CLIMA
14 – 18°C	800 – 1 000 mm	Templado subhúmedo con lluvias en verano, más húmedo (69.65%) y templado subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (30.35%)

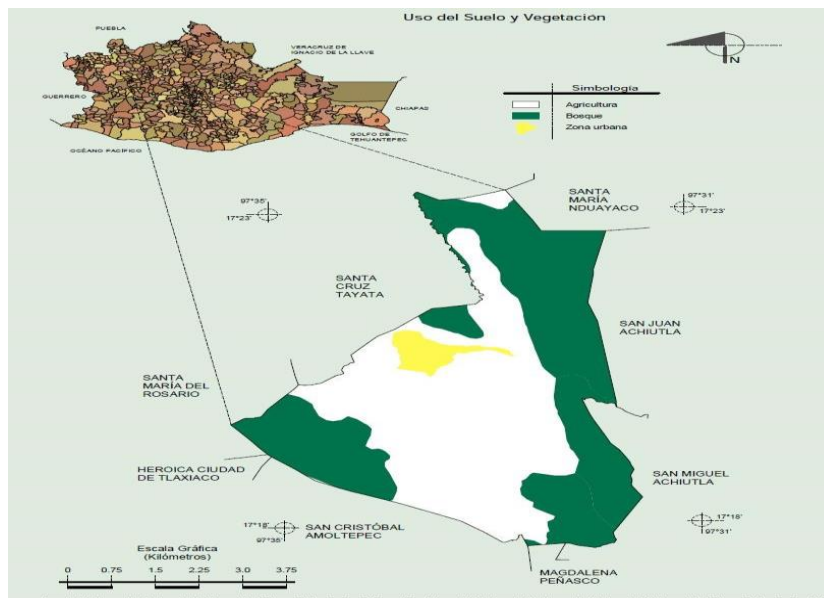


9.9 USO DEL SUELO.

Uso del suelo y vegetación	Uso del suelo	Vegetación
	Agricultura (50.01%) y zona urbana (2.77%)	Bosque (47.22%)
Uso potencial de la tierra	Agrícola	Pecuario

	Para la agricultura mecanizada continua (15.22%) Para la agricultura de tracción animal estacional (23.74%) Para la agricultura manual estacional (30.96%) No aptas para la agricultura (30.08%)	Para el establecimiento de praderas cultivadas con maquinaria agrícola (15.22%) Para el aprovechamiento de la vegetación natural diferente de pastizal (34.97%) Para el aprovechamiento de la vegetación natural únicamente por el ganado caprino (6.60%) No aptas para uso pecuario (43.21%)
--	--	---





9.10 PRINCIPALES ECOSISTEMAS.

El bosque de encinos de ésta región está conformado por especies de encinos pertenecen a la familia Fagácea, se distribuye principalmente en las zonas templadas del hemisferio norte, se encuentran los géneros Fagus y Quercus, el intervalo altitudinal en el que se distribuyen los encinos, varía de entre 150 a 3,300 msnm. En general éste tipo de bosques está muy relacionado con bosques de pinos, por lo que las comunidades de pino-encino son las que tienen mayor distribución en los sistemas montañosos de nuestro estado, y son a su vez, las más explotadas ya que se usan para obtener leña y carbón. A los árboles de encino se les caen las hojas en cierta temporada del año.

9.11 RECURSOS NATURALES

Se sabe que en este municipio se encuentran minerales como el uranio y otros no cuantificados. Dentro de los recursos naturales está el aire que todavía es puro, también el agua; el suelo, que se ido desgastando con el tiempo por lo que es urgente utilizar nuevas técnicas de cultivo que eviten la erosión, como la de "cero labranzas" impulsada por el Ayuntamiento. La madera es muy apreciada por los habitantes como combustible y material de construcción; por lo que también es urgente crear un vivero para reforestar nuestros bosques y así evitar la erosión y mantener el clima estable, también para reforestar zonas que son siniestradas por el fuego causado por personas irresponsables e ignorantes.



X. IGUALDAD DE GÉNERO.

10.1 INTRODUCCIÓN

La desigualdad entre mujeres y hombres es una realidad que se da en diversos sectores de la sociedad mexicana. Por ello, el Gobierno Federal a través del Instituto Nacional de las Mujeres, busca que las Instancias Municipales de la Mujer, promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como acceso igualitario en los recursos. Visibilizar las prácticas discriminatorias y proponer acciones para su eliminación. Considerar necesidades e intereses de mujeres y hombres, establecer estrategias para promover el empoderamiento de mujeres vulnerables. Por ello la planeación con perspectiva de género es una forma de actuar para transformar una realidad que es desfavorable para las mujeres.

El tema de la igualdad de género se vuelve prioritario por el rezago que representa en la actualidad, ya que la discriminación constante a la que se enfrentan las mujeres en todo el país, el estado y el municipio, limita sus derechos afectando su desarrollo personal, social y profesional, por lo que resultan fundamentales el diseño e implementación de las políticas públicas de estudio, prevención e intervención para frenar las condiciones que vulneran a un alto porcentaje de este sector poblacional.

10.2 LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

La Ley General para la igualdad entre mujeres y hombres, establece en su capítulo cuarto referente al artículo 16, corresponde a los municipios:

- I. Implementar la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en concordancia con las políticas Nacional y locales correspondientes;

- II. Coadyuvar con el Gobierno Federal y con el gobierno de la entidad federativa correspondiente, en la consolidación de los programas en materia de igualdad entre mujeres y hombres;
- III. Diseñar, formular y aplicar campañas de concientización, así como programas de desarrollo de acuerdo a la región, en las materias que esta Ley le confiere, y
- IV. Fomentar la participación social, política y ciudadana dirigida a lograr la igualdad entre mujeres y hombres, tanto en las áreas urbanas como en las rurales.

10.3 INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER.

Hoy en día el papel de la mujer juega un rol importante en el desarrollo de las familias, es el principal eje y base para cimentar el desarrollo familiar, de igual manera es la representante en las instituciones educativas por ser más responsables y atentas, por lo que muchos hombres delegan la responsabilidad de la educación de los hijos. Es la que mejor conoce algún síntoma de malestar de su hijo si se presentara; para ella no hay límites en el conocimiento de cómo cuidar y mantener sano a sus hijos.

Esa actitud emprendedora nos inspira a ser como ellas, luchadoras sociales por naturaleza, y trabajar mano a mano al lado de ellas para que el trato hacia ellas sea de igualdad y respeto, es por eso que nos habremos de comprometer a dar nuestra máxima capacidad profesional, de conocimientos y experiencia al servicio de nuestro Municipio de Santa Catarina Tayata, es por ello que se crea la Instancia Municipal de la Mujer, que se encargará de gestionar proyectos, promover la igualdad de género, implementar pláticas, talleres para dar atención a mujeres con el objetivo de fomentar y difundir el conocimiento, la defensa y el ejercicio de los derechos de las mujeres, tratando de corregir las desigualdades y desventajas que existen entre hombres y mujeres, es necesario que la Instancia Municipal de la Mujer gestione acciones con perspectiva de género desde la planeación, organización, ejecución y control de programas y proyectos en los que se busque conciliar intereses de mujeres y hombres, con el fin de eliminar las brechas de género y promover la igualdad de oportunidades.

Muchos hombres desconocen que las mujeres juegan un papel importante en la vida social y familiar, no les dan el trato digno que se merece por el desconocimiento que

existen leyes que respaldan a la mujer. Es necesario que conozcan cómo prevenir y erradicar la violencia que se da desde el seno familiar.

La instancia municipal de la mujer tiene como misión promover la igualdad entre mujeres y hombres en las áreas de desarrollo social, económico, político y cultural del municipio; mediante el aseguramiento en la aplicación de la perspectiva de género, la concertación de los tres niveles de gobierno, la vinculación con todos los sectores sociales, la participación social y el ejercicio pleno de la ciudadanía de las mujeres. (ODS 5 Y 10)

La Instancia de la Mujer tiene como población objetivo mujeres mayores de 15 años y como población secundaria, la ciudadanía en general; contemplando que las situaciones que presenten las usuarias serán atendidas de manera integral.

El municipio cuenta con más de 346 mujeres la cual se les orientará de sus derechos para prevenir cualquier acto de maltrato, se les acercará los servicios de salud y serán tomadas en cuenta para participar en la vida pública del municipio ya que son pocas las mujeres que han participado en la administración municipal.

10.3.1 EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES.

La promoción del liderazgo y la participación política de las mujeres en los tres niveles de gobierno, es una de las metas que se persigue, siendo parte esencial en el desempeño del Instituto en la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento femenino, logrando oportunidades de trabajo tanto para las mujeres de zonas indígenas como en zonas rurales, para el logro en igualdad de oportunidades respecto a los hombres, donde se goce de atribuciones justas de trabajo igualitario y mejor acceso a capacitación. Eje que coadyuva a la eliminación de las brechas económicas, sociales, culturales y políticas que impiden un empoderamiento justo de las mujeres en todos sus sectores.

Se tiene como objetivo el autoempleo como medio para el logro de un empoderamiento económico. Favorecer los procesos de capacitación en el autoempleo que generen mayores posibilidades de tener acceso a un empleo digno que asegure mejores condiciones de vida para las mujeres. (ODS 5, 8 Y 10)

10.4 OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

IGUALDAD DE GENERO		Contrib. Directa Agenda 2030	Contrib. Indirecta Agenda 2030
Objetivo	1. Garantizar el desarrollo pleno de las mujeres en el municipio.	5 16	5.1 5.2 16.3
Estrategia	1.1 Capacitar a la población para promover el respeto y los derechos de las mujeres.	4 5	4.1 4.7 5.1 5.2
Líneas de Acción	1.1.1 Impulsar una cultura de equidad desde el inicio de la formación escolar a niños y niñas, que considere la igualdad de género y el respeto a los derechos humanos. 1.1.2 Difusión de la equidad de género, así como creación de clubes y cursos que permitan la convivencia de niñas y niños para entablar mejores lazos de amistad y respeto. 1.1.3 Realización de talleres y pláticas dirigidos a estudiantes de nivel inicial a nivel superior. 1.1.4 Prevenir y promover una vida libre de violencia mediante trabajo comunitario.		
Objetivo	2. Incrementar los años de vida saludable y disminuir los riesgos de enfermedades mediante la prevención.		3.1, 3.3 3.4, 3.7 5.1, 5.6
Estrategia	2.1 Promover acciones preventivas para atenuar el impacto y los factores de riesgo de las enfermedades de las mujeres.	3 5	3.1, 3.3 5.1
Líneas de Acción	2.1.1 Realizar campañas de salud, enfermedades cardiovasculares, cáncer de mama y cérvico uterino. 2.1.2 Integrar el principio de igualdad y el enfoque de género en la calidad de los programas de salud.		
Objetivo	3. Atender de manera eficiente los servicios de la Salud de las mujeres.	3 5	3.1 3.7 5.1

Estrategia	3.1	Mejorar el acceso de las mujeres a servicios de salud con calidad.	3 5 10	3.7 5.6 10.3
Líneas de Acción	3.1.1	Realizar programas que incidan a mejorar la salud física y psicológica de las mujeres.		
	3.1.2	Realizar talleres de enseñanza para la autoexploración y revisión periódica de las enfermedades de la mujer.		
	3.1.3	Coordinación con el sector salud estatal para unidades móviles en atención a las enfermedades de la mujer.		
Objetivo	4.	Impulsar el desarrollo económico y social de las mujeres.	5 10	5.1, 5.5 10.4
Estrategia	4.1	Fortalecer la capacidades productivas que realizan las mujeres.	8 17	8.3, 8.5 17.9
Líneas de Acción	4.1.1	Buscar la capacitación para que el personal del instituto Municipal de la Mujer para resolver con eficacia y eficiencia los asuntos relacionados con la mujer.		
	4.1.2	Apoyar, impulsar y fortalecer la economía y las actividades productivas de las mujeres.		
	4.1.3	Promover la capacitación de las mujeres en ocupaciones no tradicionales para ampliar sus oportunidades y mejorar sus ingresos.		
Objetivo	5.	Garantizar el derecho a la igualdad de hombres y mujeres.	5 8	5.4, 5.5 8.5, 8.8
Estrategia	5.1	Establecer medidas para erradicar la discriminación y violencia en la Administración Pública del municipio.	10	10.2
Líneas de Acción	5.1.1	Impulsar la paridad en la asignación de puestos directivos en la Administración Pública del municipio.		
	5.1.2	Analizar la plantilla de personal identificando los puestos y cargos en los cuales exista baja o nula representación de alguno de los dos sexos.		

	5.1.3	Realizar capacitación laboral para incrementar la inclusión de las mujeres con alguna discapacidad.		
Estrategias	5.2	Fortalecer las capacidades de la Instancia Municipal de la Mujer del Municipio para la actuación del empoderamiento de las mujeres.	5	5.1, 5.5 5.a, 5.c
	5.2.1	Promocionar el empoderamiento de las mujeres y niñas del municipio mediante la impartición de talleres y mesas de trabajo.		
	5.2.2	Proporcionar orientación jurídica de manera permanente para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres		
	5.2.3	Crear un vínculo de trabajo con la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca.		



EJE TRANSVERSAL 2

XI. PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

11.1 INTRODUCCIÓN

Los derechos de las niñas, niños y adolescentes se encuentran establecidos en leyes y convenios a nivel internacional, nacional, estatal y en algunos casos en legislaciones municipales.

A nivel estatal podemos encontrar.

- Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar para el Estado de Oaxaca. Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Esta última incluye mecanismos institucionales y lineamientos para diseñar, implementar y evaluar políticas, programas y acciones vinculadas con derechos de niñas, niños y adolescentes. Así mismo establece cuáles son los principios generales para asegurar la protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes.

Algunos de los derechos de las niñas, niños y adolescentes que contemplan éstas legislaciones son:

1. Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo.
2. Derecho a la prioridad.
3. Derecho a la identidad.
4. Derecho a vivir en familia.
5. Derecho a la igualdad sustantiva.
6. Derecho a no ser discriminado.
7. Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral.
8. Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal.
9. Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso.
10. Derecho a la salud.
11. Derecho a la educación.

12. Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad.

13. Derecho a la intimidad.

A pesar de que estos derechos se encuentran establecidos en tratados internacionales, leyes nacionales y estatales, en la realidad la violencia que se ejerce en las niñas y los adolescentes se puede ver como algo multicausal, compleja y multifacética desde todos los ámbitos y sectores sociales sin importar las condiciones económicas. Por otra parte, el ejercicio de la violencia contra niños, niñas y adolescentes en el entorno familiar, en la escuela, la comunidad, los centros de trabajo y las instituciones, tiene una amplia legitimidad y aceptación social, lo que trae como consecuencia lógica la naturalización de la violencia, factores que contribuyen a su persistencia y reproducción.

En el municipio de Santa Catarina Tayata, la violencia hacia las niñas, las adolescentes y las mujeres, se alimenta de la creencia en que el hombre es el que manda, estableciendo así una relación de dominio, que ha sido validada a través del tiempo y las generaciones y este comportamiento se lleva hacia los diferentes sectores como en los niños hacia las instituciones educativas.

Actualmente el maltrato hacia las niñas, niños y adolescentes se ha incrementado y tiene graves consecuencias negativas en el desarrollo físico, cognitivo y emocional de las y los menores, estas consecuencias pueden repercutir en un comportamiento violento en su vida adulta.

De acuerdo a los talleres participativos realizados en la comunidad, los tipos de violencia que se da de forma recurrente hacia las niñas y los adolescentes son:

- Violencia económica 10 %. Porque los padres no los quieren mantener ni asumir su corresponsabilidad masculina.
- Violencia física 20 %. Va desde golpes con cinturón, coscorriones, dejarlos sin comer, etc.
- Violencia psicológica 20 %. Amenazas, insultos, prohibición de ver televisión, no mandarlos a la escuela, etc.
- Violencia sexual 0 %. No se tienen casos registrados ningún caso violación por el padre, padrastro y/o familiares cercanos.

Se tiene que concientizar a los padres que el maltrato, abuso o violencia no es normal y que puede tener consecuencias graves en el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes.

Actualmente los niños desconocen sus derechos fundamentales, por lo que se realizarán campañas para dar a conocer los derechos de niñas, niños y adolescentes y sus formas de prevenir la violencia entre ellos.

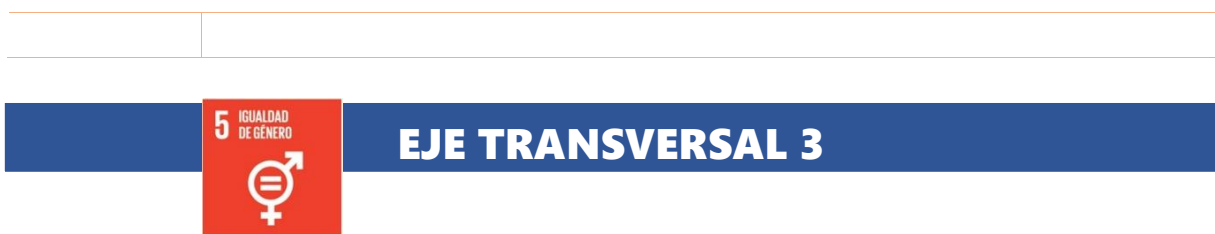
Aunque no se tienen registros de violencia o jóvenes que estén metidos en actos delictivos, los jóvenes no realizan actividades que fomenten la actividad deportiva como medio de prevención de las adicciones y drogadicción.

Atender la salud de las niñas, niños y adolescentes es fundamental para su desarrollo y crecimiento, ya que los jóvenes no reciben educación sexual en las instituciones educativas, por lo que ampliar sus conocimientos para prevenir alguna infección de transmisión sexual y/o prevenir embarazos no deseados también será un problema menos en la sociedad.

11.2 OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EJE I. MUNICIPIO CON DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO		Contrib. Directa Agenda 2030	Contrib. Indirecta Agenda 2030
Objetivo	1. Garantizar la conclusión de sus estudios de nivel primaria y Secundaria en la población estudiantil.	4	4.1 4.2
Estrategia	1.1 Contribuir a la permanencia y conclusión de la educación obligatoria de niñas, niños y adolescentes.	4	4.1 4.3 4.6 4.7
Líneas de Acción	1.1.1 Concientizar a los padres de familia sobre el derecho elemental y obligatorio en la educación. 1.1.2 Contribuir con las instituciones educativas para evitar la deserción escolar.		
Estrategia	1.2 Proporcionar espacios y herramientas para el buen desarrollo del proceso enseñanza - aprendizaje.	4 11	4.a 11.7 11.c
Líneas de Acción	1.2.1 Construcción de aulas didácticas y techados para la impartición de educación física para el desarrollo armónico de las habilidades de los alumnos. 1.2.2 Construcción de bibliotecas escolares y ampliación de acervos bibliográficos. 1.2.3 Proporcionar herramientas y material didáctico que contribuya al desarrollo cognitivo de los alumnos.		
Objetivo	2. Garantizar una educación de calidad basado en un enfoque de derechos humanos y de igualdad.	4	4.1 4.3 4.7
Estrategia	2.1 Coordinar con las instituciones educativas, para reducir las desigualdades.	4 5 10	4.3 5.2, 5.3 10.3 10.4
Líneas de Acción	2.1.1 Promover los derechos de las niñas, niños y adolescentes al conocimiento del derecho a la identidad, a vivir en familia, a la igualdad sustantiva, a no ser discriminado, a tener a una vida libre		

	de violencia, a la integridad personal, al derecho a la salud y a la educación. 2.1.2 Fortalecer la convivencia sana y pacífica a través de talleres, actividades interculturales y deportivas.		
Objetivo	3. Promover la educación sexual, el desarrollo evolutivo que le permitan ejercer de manera informada y responsable sus derechos.	3 4	3.3 3.7 3.d 4.7
Estrategia	3.1 Reducir los índices de embarazos no deseados en niñas y adolescentes.	3	3.1, 3.2 3.7
Líneas de Acción	3.1.1 Realizar talleres, pláticas y conferencias sobre sexualidad y prevención de enfermedades de transmisión sexual y embarazos no deseados en las instituciones educativas. 3.1.2 Ofrecer orientación psicológica a madres adolescentes.		
Objetivo	4. Destinar recursos materiales y presupuestarios adecuados para garantizar una alimentación sana de las niñas, niños y adolescentes.	2	2.1 2.2
Estrategia	4.1 Contribuir a una alimentación saludable, adecuada y segura.	2	2.1 2.2
Líneas de Acción	4.1.1 Construcción de un comedor comunitario y equiparlas con utensilios y herramientas necesarias para su funcionamiento. 4.1.2 Capacitación sobre preparación de alimentos en las cocinas comunitarias. 4.1.3 Gestionar y contribuir con desayunos fríos escolares.		
Objetivo	5. Proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes.	10 16	10.4 16.2
Estrategia	5.1 Prevenir cualquier forma de violencia a Niñas, Niños, Adolescentes.	16	16.2
Líneas de Acción	5.1.1 Realizar campañas permanentes para difundir el derecho de mujeres y niñas a una vida libre de violencia. 5.1.2 Promover programas de vecinos vigilantes para la protección de mujeres y niñas. 5.1.3 Realizar campañas para la prevención de la violencia física, violencia sexual y psicológica con los alumnos del municipio. 5.1.4 Coordinarse periódicamente con las instituciones para la realización del Operativo Mochila Segura. 5.1.5 Realizar campañas para la prevención y combate de las adicciones, drogadicción y alcoholismo en centros educativo.		



XII. COMUNIDADES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO.

12.1 INTRODUCCIÓN

La población indígena se caracteriza por sus rasgos propios como el color de la piel, la forma de vestir, sus costumbres arraigadas a una cultura específica, su lengua materna lo que les daría una identidad original y catalogada como una comunidad indígena.

La comunidad de Santa Catarina Tayata, no se considera una población indígena, ya que desde hace muchos años no se tiene una vestimenta típica, se tienen indicios que anteriormente usaban pantalón y camisa de manta para los hombres y para las mujeres falda de lana, blusa de manta y reboso, listones para las trenzas y para las mujeres mayores el sollate.

En Santa Catarina Tayata no se habla un dialecto o lengua indígena propia de la región; sus antecedentes de la lengua materna provienen del dialecto mixteco, pero desde hace muchos años no se escucha hablar entre los pobladores, solo unas 65 personas según el censo de Inegi 2020 estas personas tienen pocas nociones o entienden este dialecto, pero no forma parte de su lengua natural.

Esta administración de manera conjunta con los regidores y síndicos municipales, determinan que el municipio no es considerada como una comunidad indígena, por lo que no se realizan acciones de ningún tipo en este tema.

EJE UNO

XIII. MUNICIPIO HUMANITARIO CON DESARROLLO SOCIAL.

13.1 INTRODUCCIÓN

El desarrollo social orienta acciones para alcanzar una mejor calidad de vida, por lo que debe estar enfocado a abatir las causas y efectos de la pobreza y marginación mediante una política pública integral orientada a brindar igualdad de oportunidades y mejorar el acceso a los servicios.

En el Plan Municipal de Desarrollo de Santa Catarina Tayata se fijan las bases donde se establece que la ruta de trabajo a seguir en la presente Administración se contemple de manera conjunta y coordinada uniendo los esfuerzos para la igualdad de oportunidades, que contribuyan a una mejor calidad de vida, con inclusión social y con acceso a los derechos sociales.

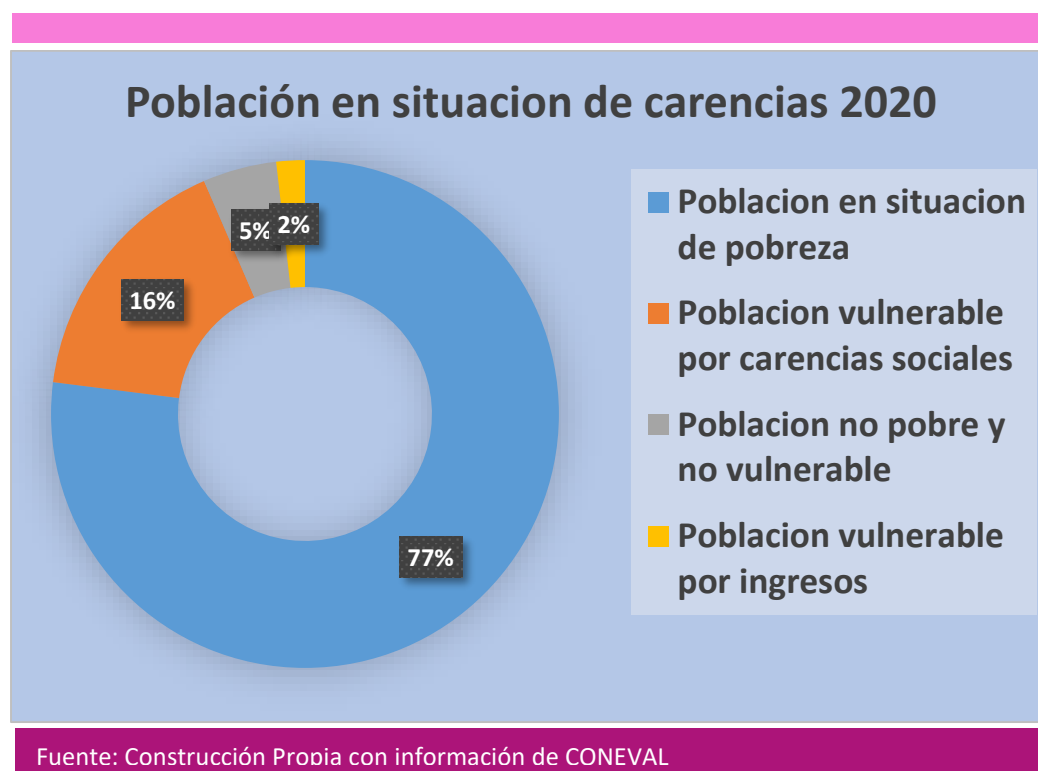
Por ello, las políticas públicas de esta administración están centradas en aspectos como la inclusión social y la paridad de oportunidades que garanticen el bienestar común, sin importar la condición social, reconociendo las capacidades de los individuos y fundando la acción gubernamental en la justicia social y la participación igualitaria. Con ello se otorgan los medios necesarios para que cada persona tenga asegurado el ejercicio efectivo de sus derechos sociales.

Bajo este contexto, la nueva Política Social de la presente Administración tiene como principios rectores la disminución de las carencias sociales, el mejoramiento del ingreso de las familias y la igualdad de oportunidades, a través de una estrategia de focalización territorial que facilite identificar localidades, agencias municipales y núcleos rurales con necesidades y carencias urgentes, brindándoles una atención primordial que se fortalecerá con la participación social.

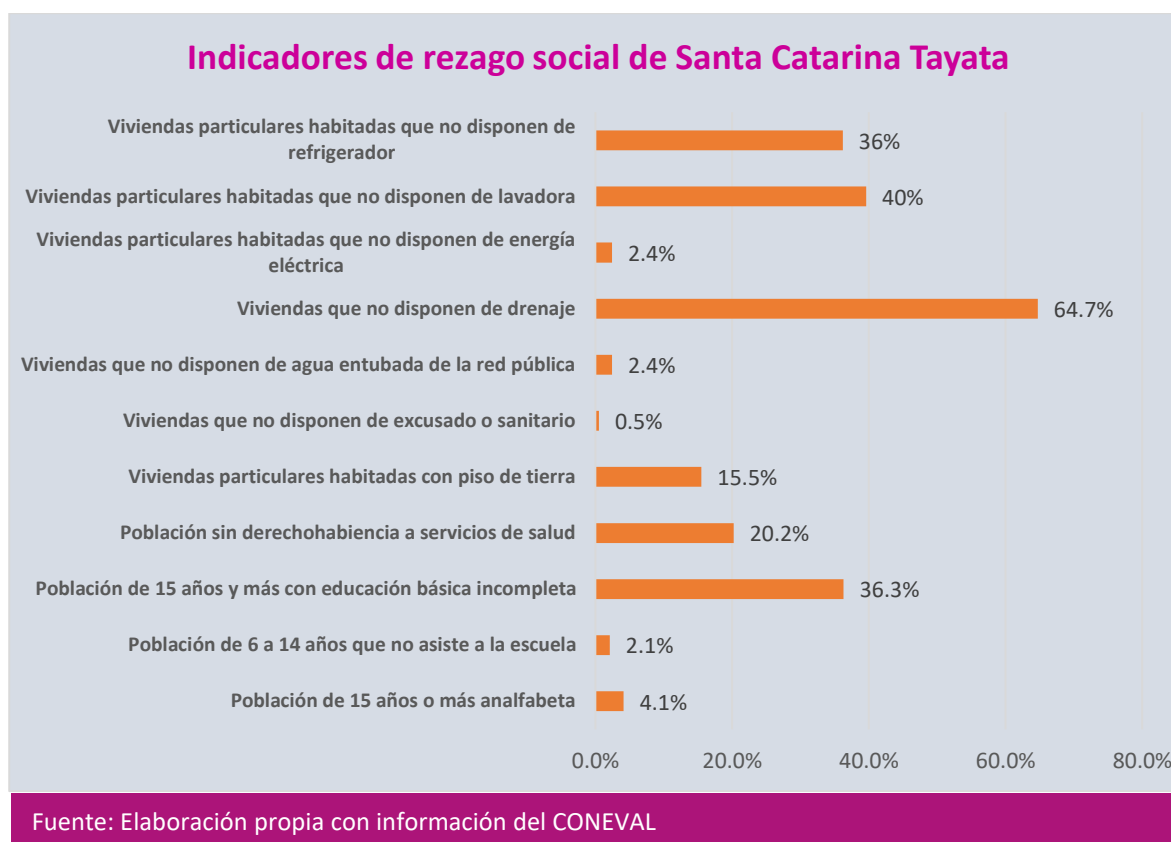
13.2 DIAGNÓSTICO.

Las carencias municipales de Santa Catarina Tayata empiezan desde el ingreso familiar para solventar las principales necesidades humanas como la alimentación y la vestimenta, y las carencias sociales se encuentran en la educación, en los servicios de salud, servicios de seguridad social y los espacios de la vivienda.

Es por ello que la política social de este Gobierno Municipal debe estar basada en aspectos como la inclusión social y la igualdad de oportunidades, en reconocer las capacidades de los individuos y fundar su acción en la justicia social y la participación igualitaria, otorgando los medios necesarios para que cada persona tenga asegurado el ejercicio efectivo de sus derechos sociales.



13.3 INDICADORES DE CARENCIA SOCIAL ASOCIADOS A LA MEDICIÓN DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL.



En la comunidad de Santa Catarina Tayata, la mayor parte de la población enfrenta problemas de pobreza alimentaria, no existen fuentes de empleo y la mayoría no cuentan con un ingreso estable para el sustento familiar, situación que afecta a niñas, niños, mujeres en etapas de gestación o lactancia, personas con discapacidad y adultos mayores, se hace necesaria la gestión de los programas de Asistencia alimentaria para sujetos vulnerables, con ello beneficiar a más de 300 personas que se encuentran en estas condiciones de vulnerabilidad de la cabecera municipal y de su agencia Cuauhtémoc Tayata donde se buscará beneficiar a los niños de las instituciones educativas con el programa Desayunos Fríos Escolares.

13.4 POBLACIÓN Y VIVIENDA.

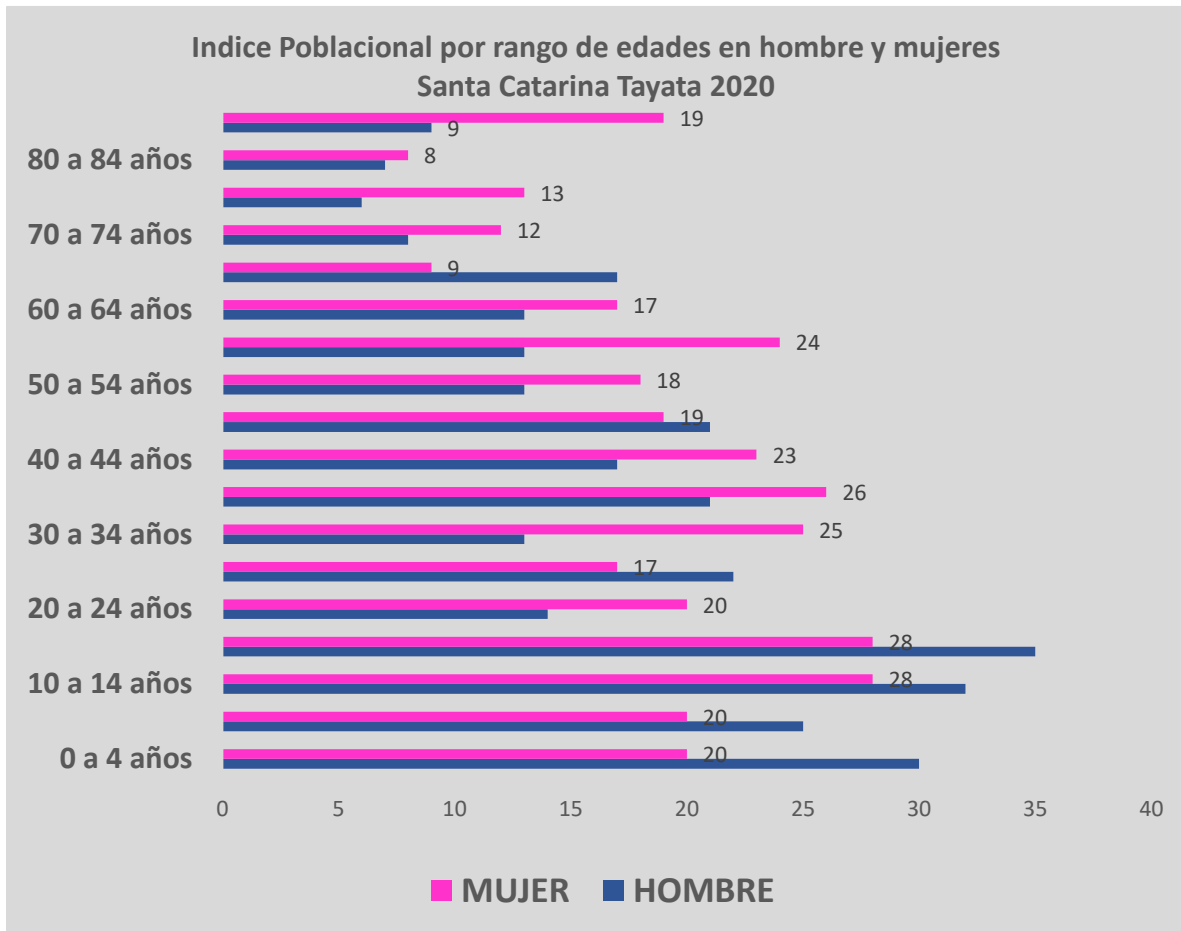
El crecimiento poblacional del Municipio de Santa Catarina Tayata se presenta con algunas variables a lo largo de varios periodos de años, ya que son muchos los factores que se presentan en el municipio en la dinámica demográfica: la fecundidad, la mortalidad y la gente que emigra a otras ciudades y de las que inmigran al municipio por diferentes razones.

De acuerdo a los datos del INEGI, en censo de población y vivienda 2010, se tenía un total de 679 habitantes, y en la Encuesta Intercensal 2015, esta población se vio disminuida a 663 habitantes. Para el 2020 se ha mantenido el porcentaje considerados a ese año un total de 662 habitantes en el municipio, siendo 52.3% mujeres y 47.7% hombres.

Los rangos de edad que concentraron mayor población fueron 15 a 19 años (63 habitantes), 10 a 14 años (60 habitantes) y 0 a 4 años (50 habitantes). Entre ellos concentraron el 26.1% de la población total.

El promedio de fecundidad es del 1.7 %, mientras que el índice de mortalidad representa el 1.1. % de la población.

De las causas de migración que más afectan son por cuestiones familiares que es del 66.7 % le sigue la casusa por trabajo que es del 23.8%, ya que es un municipio que no cuenta con empresas o negocios que fomenten el empleo en la misma localidad. Personas que emigran por estudios representa el 4.8 %.



13.4.1 TIPO DE VIVIENDAS

Las viviendas dan sostenibilidad a los hogares, crean los entornos saludables y brindan protección de las inclemencias del tiempo de quienes las habitan, estas fueron construidas con el trabajo y esfuerzo de cada integrante familiar. Existen viviendas de todo tipo, contruidos con diferentes materiales dependiendo de diversos factores como culturas, regiones geográficas, forma, tamaño, técnicas de construcción, etc.



En 2020, se registraron 411 viviendas habitadas, pero solo 208 se encuentran habitadas 166 viviendas se usan de manera

temporal. El número de habitantes por vivienda es del 3.2 %. La mayoría cuentan con piso firme y solo el 15.5% tienen piso de tierra.

Algunas familias se encuentran en situación de vulnerabilidad por no contar con recursos económicos para mejorar la calidad de sus viviendas, estas casas son de madera que se encuentran en mal estado, los techos son de láminas presentan oxidación y se filtra el agua y aire que dañan la salud de la familia.

En el tema de vivienda Santa Catarina Tayata está catalogado como un municipio con muchos rezagos en servicios básicos de la vivienda debido a la dispersión de la población y el problema está desde la estructura física de las viviendas ya que las inclemencias del tiempo como al agua, aire, frio y calor afecta a los sectores más vulnerables, en niños y adultos mayores, pero es urgente atender las necesidades en la comunidad donde todavía existen casas con pisos de tierra y en malas condiciones hechas con materiales de desecho o de mala calidad, lo

que provoca enfermedades gastrointestinales y enfermedades respiratorias en personas adultas mayores y en niños. Con la finalidad de proteger, garantizar la salud y mejorar los espacios para tener una vivienda digna este H. Ayuntamiento implementa acciones para abatir el rezago que existe en algunas familias vulnerables que no cuenten con la posibilidad de mejorar su vivienda y de esta manera mejorar la calidad de vida de los habitantes de este municipio. (ODS 1, 3, 5, 6, 7 Y 11).

13.5 SERVICIOS MUNICIPALES.

Los servicios públicos municipales son aquellos que por ley deben prestar los ayuntamientos y se regulan bajo las disposiciones del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A nivel local los servicios públicos representan, todas aquellas actividades que realiza el Honorable Ayuntamiento de manera uniforme y continúa, para satisfacer las necesidades básicas de la comunidad.

El Honorable Ayuntamiento 2020-2022 con el objeto de acercar servicios y beneficiar a las familias lo más acertadamente posible considera que el acercamiento juega un papel muy importante en el control y manejo de las políticas internas municipales, que regulan la eficiencia y eficacia sobre el desempeño y actuar de los servidores públicos; ya que los servicios públicos son el reflejo y la carta de presentación de una administración con prosperidad y buena marcha, además de presentar respuesta favorable a las demandas ciudadanas planteadas; esto conlleva a la mejora continua y eleva la calidad de vida de los habitantes de esta cabecera municipal. Por lo anterior, el municipio promueve la atención en beneficio de los habitantes, mejorando las acciones y seguimiento de actividades en respuesta a las solicitudes planteadas de solicitudes, apoyos y mantenimiento de los servicios públicos como sistemas de agua, electrificación, pavimentación y drenaje. (ODS 1, 5, 6, 7, 9, 10, 11 Y 17)

13.5.1 AGUA POTABLE.

El sistema de agua potable en el municipio de Santa Catarina Tayata, es una de las principales necesidades de los habitantes, 222 viviendas cuentan con agua entubada dentro de la vivienda, por consiguiente, el resto de las viviendas que carecen de este vital líquido para el desarrollo de sus actividades diarias, como el aseo personal, agua para los alimentos, lavar los trastes, lavar la ropa, agua para las plantas y animales, etc. Solo el 58.9 % las viviendas cuentan con Tinacos donde almacenan agua para su consumo y solo el 10.9 de las viviendas cuentan con cisterna.

Estas necesidades afectan el desarrollo personal de la población, el INEGI considera que estas carencias por acceso a los servicios básicos en la vivienda afectan la calidad de vida en Santa Catarina Tayata en un 97.8 %.

La pandemia que vivimos actualmente, puso de manifiesto la importancia de este vital liquido, donde el espacio de convivencia es fundamental y la limpieza personal es fundamental para prevenir o contraer enfermedades. El lavado de manos es una de las acciones más efectivas que se pueden llevar acabo para la reducción y propagación del virus del covid-19 y sin acceso al agua salubre para las personas que viven en situaciones de vulnerabilidad, los efectos del COVID-19 podrían llegar a ser considerablemente más graves sobre la población que no tiene acceso a agua limpia.

13.5.2 DRENAJE.

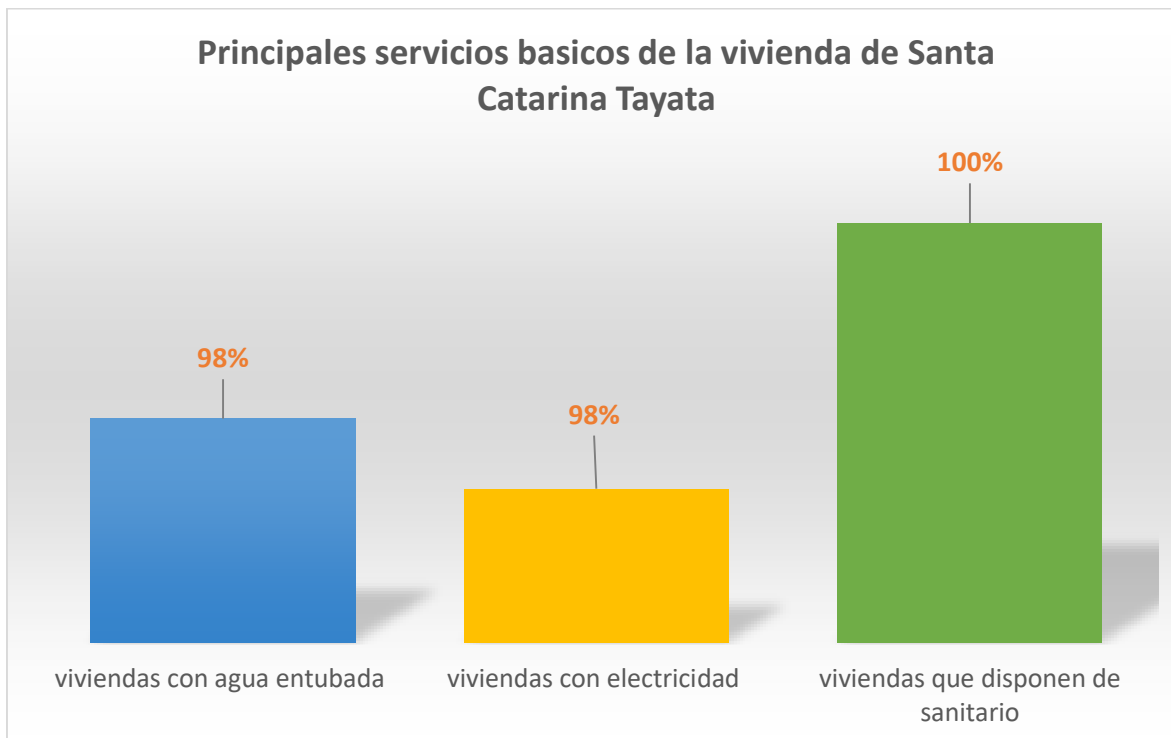
Los sistemas de Drenaje es un servicio que el municipio debe brindar a sus habitantes por resultar un servicio de primera necesidad, de acuerdo con el INEGI solo 28 viviendas cuentan con el servicio de drenaje con el servicio de agua incluido, la población carece de un sistema de red de drenaje ya que mayormente la orografía no lo permite, ni se cuenta con ríos para desagüe de los residuos de aguas negras.

Solventar esta importante necesidad es que trae como consecuencia problemas de salud en la población, que incrementa los índices de enfermedades en el Municipio, además de ser uno de los objetivos primordiales de esta administración, el bienestar de sus conciudadanos.

En las comunidades de tipo rural de este municipio en un 80 % cuentan con letrinas y baños secos ecológicos y algunos con sistemas de biodigestores.

Más de 22 familias no cuentan con sistemas de drenaje o baños ecológicos por radicar en lugares lejanos a la red de drenaje o vivir en zonas accidentadas que no permiten la creación de una red de drenaje.

Por lo que es necesario gestionar de manera individual a cada familia, un sistema que permita solucionar sus problemas de evacuación de desechos líquidos y sólidos. Ya que es una necesidad primordial para brindar una mejor calidad de vida a los habitantes de este municipio.

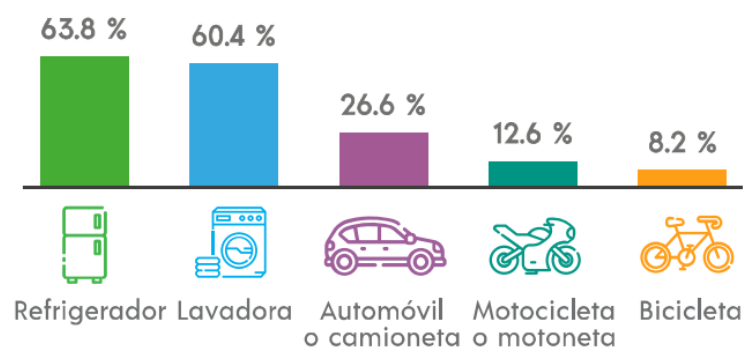


Fuente: Construcción propia con datos de INEGI 2020

SERVICIOS	CANTIDAD
Total de viviendas	411
No cuentan con electricidad	5
Sin agua entubada	5
Num. de viviendas sin cisterna	30
Num. de viviendas que no disponen de drenaje	134

Fuente: Construcción propia con datos de INEGI 2020

Disponibilidad de bienes



13.6 EDUCACIÓN.

En el municipio se cuenta con dos escuelas de nivel preescolar, dos primarias y una secundaria y un cbta, recientemente se hizo la apertura de una escuela de Educación Inicial que atenderá una población menor de 48 alumnos menores.





Total, de escuelas.

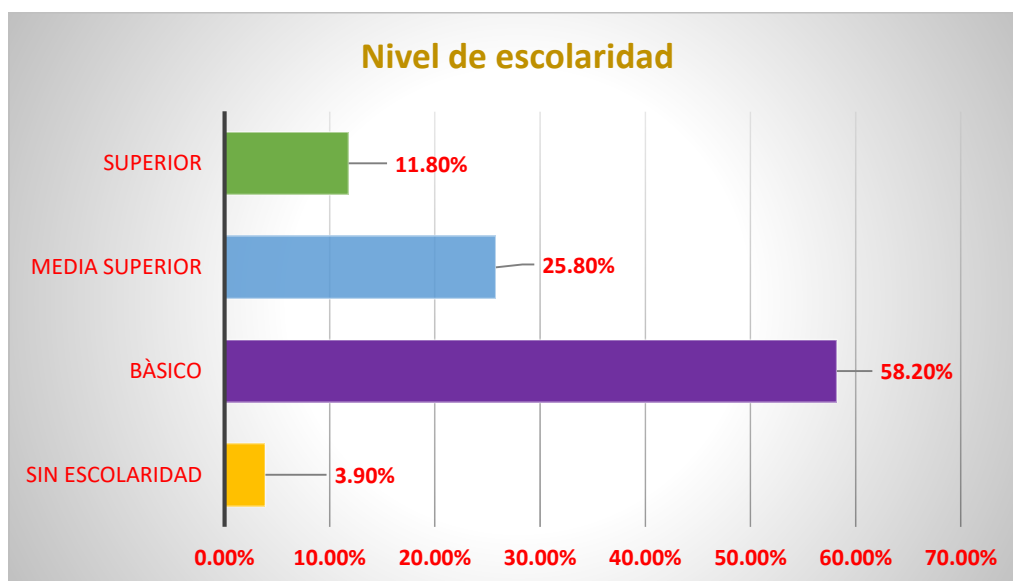
2 Escuelas jardín de niños (preescolar): Es unitario solamente se atiende a un solo 1 grupo para los tres grados, otro con dos grupos y tres grados.

2 Escuelas Primarias: Está integrado por tres profesores que atienden 3 grupos, dos grados por maestro.

1 Secundaria: Se tiene una plantilla de 8 Maestros que atienden 3 grupos.

1 CBTa- Que ofrece las Especialidades de Informática y Técnico Agropecuario: se atienden 3 grupos por especialidad.

Así mismo contamos con un albergue escolar, financiado por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI). Preescolar.



La infraestructura de las instituciones educativas del municipio, requieren de mantenimiento, acondicionamiento para su funcionalidad como: sanitarios adecuados, biblioteca, centros de cómputo, laboratorio, salones de clase, material didáctico, áreas de recreación, servicios de: energía eléctrica, agua potable e internet, entre otras carencias que impiden un desarrollo pleno de las capacidades de los alumnos. (ODS 4, 9,10 Y 11)

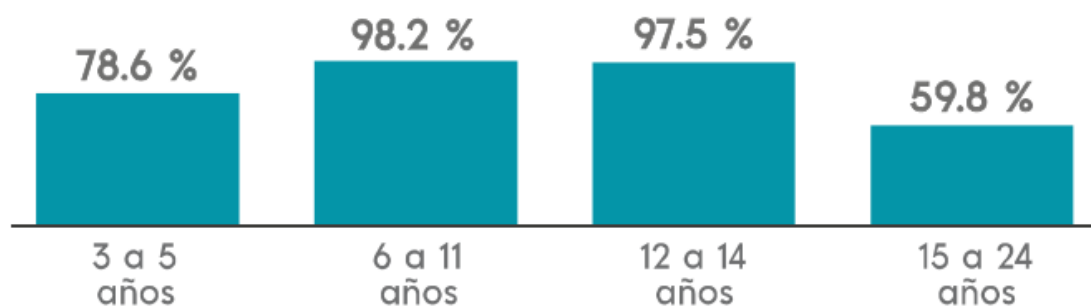
Específicamente la escuela Primaria de Santa Catarina Tayata requiere de materiales didácticos para la complementación de los estudios de las niñas y niños.

Las Instituciones Educativas no cuentan con espacios para la impartición de Educación Física, por lo que es necesario adquirir y acondicionar nuevas áreas para el desarrollo de las habilidades del alumno, así como la falta de techados en las áreas recreativas o de actividades al aire libre, ya que dañan la salud de los alumnos por las inclemencias del tiempo. (ODS 4, 9,10 Y 11). Así también se requiere de la construcción del techado en áreas de impartición de educación física en las escuelas como la Escuela Secundaria del este municipio, así como del Cbta no. 302 que es necesario construir toda la cimentación y del techado para que los alumnos puedan desarrollar actividades cívicas y recreativas. Además, se requiere la construcción de una biblioteca escolar para el reforzamiento de las habilidades cognitivas de los alumnos.

Mejorar los espacios educativos, garantizan que la educación de las niñas, niños y adolescentes se concluyan de manera gratuita y satisfactoriamente.

A las personas que por alguna situación dejaron la enseñanza básica, y se encuentren fuera de tiempo se les canalizará con el Instituto de Educación para Adultos.

Asistencia escolar



13.7 SALUD.

La Comunidad de Santa Catarina Tayata con su accidentada geografía, su diversidad cultural y sus condiciones sociales, representan un reto para el ámbito de la salud al que debe darse una respuesta oportuna y adecuada que contribuya a elevar la calidad de vida de los habitantes. (ODS 3)



Según fuente del Instituto Mexicano del Seguro Social Bienestar de la comunidad de Santa Catarina Tayata, las causas más comunes de muerte son las causadas por las enfermedades crónico degenerativas como la diabetes mellitus y la hipertensión arterial, ocasionadas por trastornos en la dieta alimentaria, falta de ejercicio, aumento del sedentarismo así como el aumento exponencial del sobre peso u obesidad, constituyen el primer grupo de enfermedades en mujeres y varones en edad reproductiva así como en adultos mayores. Las enfermedades cardiacas completan el cuadro de los cinco padecimientos más recurrentes de la población (Fuente IMSS).

Las enfermedades más comunes entre la población son las respiratorias por los cambios bruscos de temperatura que tiene el municipio y las gastrointestinales; esto debido a la falta de cultura y medidas higiénicas en la elaboración de alimentos e ingestión de los mismos, pues la mayoría de la población de las comunidades todavía utiliza cocinas de leña, lo que provoca diarrea, dolores de estómago, colesterol y en algunos casos niños desnutridos por no llevar una dieta balanceada. En las mujeres adolescentes y adultas las enfermedades más comunes que se presentan son: infecciones vaginales y la gastritis.

El diagnóstico de salud que presenta el municipio es una parte relevante de los problemas mismas que es necesario prevenir como son los casos de enfermedades de transmisión sexual, alcoholismo y drogadicción.

13.7.1 HOSPITALES, CLÍNICAS Y CASAS DE SALUD.

En el municipio solo se cuenta con la Unidad Médica Rural No. 165 está la clínica da servicios a la población del municipio y de los habitantes de la agencia de Cuauhtémoc Tayata en esta clínica no se cuenta con el servicio hospitalario, cuando la población requiere de los servicios de alguna especialidad u hospitalización tienen que trasladarse a la Ciudad de Tlaxiaco, Huajuapán o a la Ciudad Capital.

Por esta razón se gestionará ante la secretaria de salud del estado, las unidades móviles que brindan atención con especialidades médicas a la población más vulnerable y de escasos recursos.

El Hospital del IMSS Bienestar No. 65 de la ciudad de cabecera municipal, atiende una población aproximadamente de 528, atiende unas 150 consultas por mes de las mayormente de consulta general, Medicina Familiar, niños y niñas 65, consultas de urgencias médicas 43 de manera mensual, se otorgan 15 consultas a mujeres embarazadas, 8 partos normales, y se realizan 6 traslados a los hospitales de la ciudad de Oaxaca. (ODS 3)



La casa de Salud del municipio no cuenta con todos los suministros y equipo médico, los medicamentos no son suficientes para el atender al cuadro básico de enfermedades, por lo que muchas personas tienen que comprar sus propios medicamentos en farmacias particulares.

El personal de apoyo de las casas de salud es voluntario por lo que falta capacitación para la atención de alguna emergencia o para brindar información, así como personal médico que atienda las principales necesidades de la población.

13.7.2 COVID 19 SARS COV-2

Actualmente enfrentamos un problema de salud gravemente que hasta la fecha nos mantiene en confinamiento, aislado de nuestros semejantes, impidiendo toda clase de actividades se trata de la pandemia de COVID-19 que llegó a México llegó el 28 de febrero de 2020.

El Gobierno de México, en coordinación con la Secretaría de Salud, implementó una serie de medidas para prevenir y controlar los contagios en el país, el 24 de marzo se decretó la fase 2 que comprende primordialmente la suspensión de ciertas actividades económicas, la restricción de congregaciones masivas y la recomendación de resguardo domiciliario a la población en general, afectando a todos los sectores de la población, afectando gravemente la economía de todos incluyendo a los habitantes de este municipio.

En el municipio se implementaron las medidas preventivas dictadas por la Secretaria de Salud federal y estatal para combatir el contagio de esta grave enfermedad, como es el uso del cubre bocas, uso de gel antibacterial, se montaron filtros de seguridad en la entrada del municipio para detectar anticipadamente a personas con algunos síntomas, se suspendieron algunas actividades no esenciales, así como las actividades académicas, entre otras, todo en beneficio para cuidar la salud de nuestra gente

A la fecha se reportaron solo 2 casos positivo de Covid 19, mientras otras comunidades cercanas al municipio tuvieron un mayor contagio de sus habitantes, San Pedro y San Pablo Teposcolula 53 casos positivos, San Martin Huamelulpan, 6; Santiago Yolomecatl, 41; San Antonino Monteverde, 7; San Sebastián Nicananduta, 6 y San Juan Ñumi 14 casos; San Pedro Mártir Yucuxaco 5.

13.8 CULTURA.

Actualmente no se tienen aspectos relevantes que sean propios del municipio, sea perdido la vestimenta original que nuestros antepasados usaban, no se cuenta con alguna música tradicional regional, o alguna banda de música, banda sinfónica o filarmónica que represente al municipio en algunos eventos socio culturales.

En Santa Catarina a pesar de ser una comunidad que pertenece a la región mixteca, actualmente ha perdido la lengua materna que es el mixteco, en todo el municipio solo se encontraron a 65 personas que hablan o entienden este dialecto, representan el 9.82 % por lo que consideramos que nos encontramos ante una emergencia lingüística, porque las lenguas son una fuente de ideas y de sabiduría cultural, por lo que su pérdida también hace que desaparezcan las formas de entender a nuestros semejantes. La pérdida de esta lengua, hace que nuestro municipio pierda identidad de sus orígenes.

El mixteco es nuestra lengua, desafortunadamente en la actualidad, son pocas las personas que lo hablan, por lo que se está trabajando para promover que más personas lo aprendan no se pierda ese aspecto que nos da identidad como mixtecos.

En ese sentido, una de las causas más relevantes es la de salvar la lengua materna y la elaboración de artesanías, también la vestimenta que era típica de la comunidad, la cual consistía de camisa y calzón de manta en caso de los hombres y para las mujeres falda de lana, blusa de manta y reboso, listones para las trenzas y para las mujeres mayores el soyate.

Es necesario preservar la identidad histórica y cultural del municipio, así como la música, vestimenta, artesanías, gastronomía, oficios, costumbres y tradiciones que nos dan la identidad de ser la región mixteca, por ello se implementaran talleres y actividades que favorezcan la interculturalidad. (ODS 10, 11 Y 12).

13.8.1 FIESTAS PATRONALES

La fiesta patronal se lleva a cabo el 25 de noviembre en la Cabecera Municipal y también se celebra el Cuarto Viernes de Cuaresma.

En la Agencia de Cuauhtémoc se celebra el Tercer Viernes de Cuaresma y en el mes de agosto celebran una festividad municipal.

Día de Muertos (1 y 2 de noviembre). En todo el municipio.

31 de diciembre en todo el municipio.

Carnaval en el mes de febrero, en todo el municipio.

Se tiene un museo comunitario municipal, en el cual se exhiben y resguardan piezas arqueológicas, y paleontológicas, que han sido donadas por los ciudadanos que las encontraron en sus parcelas. En este punto, se desconoce el origen de cada pieza, puesto que no contamos con personal especializado en el tema, que nos indique de dónde provienen, y su historia.

13.8.2 RELIGIÓN.

Respecto a la religión, la mayoría de la población práctica la religión católica, la que se encuentra ligada a las tradiciones y costumbres comunitarias, conservan las mayordomías. Las personas que practican una religión distinta a la católica, representan el 22 por ciento de la población de 5 años de edad y más. La población que se manifiesta sin religión es de 22 personas, el 3 por ciento. De acuerdo con información histórica, durante la Revolución Mexicana las comunidades apartadas de las grandes poblaciones solían proteger del robo sus esculturas religiosas que estaban decoradas con hoja de oro, haciéndoles repintes que cubrieran los dorados, porque los revolucionarios tenían la creencia de que al quemarlas podían recuperar el oro y así solventar el movimiento.

Este fue el caso de la escultura de la Virgen de Guadalupe de Santa Catarina Tayata, que llegó a los talleres de restauración del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH- CONACULTA), para ser sometida a labores de conservación, debido a su deterioro por repintes de hasta tres centímetros de espesor que cubrían el fino dorado y la plata con que fue decorada en siglo XVIII.

La iglesia principal que se encuentra en la cabecera municipal de Santa Catarina Tayata por sus años de antigüedad, las inclemencias del tiempo, los sismos y terremotos ocurridos en la región a lo largo de varios periodos de años, esta se



ha ido deteriorando constantemente, por lo que se hace necesaria la restauración, así como la reconstrucción y mantenimiento de la parte de la cúpula principal de esta iglesia católica.

Se buscará a través de las gestiones ante la fundación Harp Helu, para el apoyo en la restauración de este importantísimo templo y así lograr mejorar la imagen y la conservación de los monumentos históricos que le dan identidad al municipio.

13.8.3 COSTUMBRES Y TRADICIONES

Nuestro municipio, se rige por el sistema de usos y costumbres, cuando se presenta algún conflicto entre los ciudadanos, los resolvemos internamente, mediante acuerdos de conciliación. Solamente en aquellos casos en que se trate de delitos graves, que se encuentren fuera de nuestra competencia, lo remitimos inmediatamente a la agencia del Ministerio Público del Distrito de Tlaxiaco. Generalmente la incidencia delictiva en nuestro municipio es mínima.

No se tienen índices de delincuencia graves que pongan en riesgo la credibilidad de buenos ciudadanos sus valores están fundamentados en el respeto al derecho ajeno y en la igualdad de las personas, respeto a la pluriculturalidad y los valores familiares que son inculcados desde temprana edad.

El interés del Ayuntamiento es compartir responsabilidades entre los ciudadanos y las personas que colaboran en la administración de justicia con respeto y apegados al Estado de Derecho, para que siga siendo un municipio seguro.

13.9 DEPORTE Y RECREACIÓN.

El IMSS Bienestar de la comunidad de Santa Catarina Tayata reporta que existe una prevalencia combinada de sobrepeso u obesidad de 23% para las mujeres y 42% para los hombres; es decir, una gran parte de la población del municipio sufre de obesidad lo que lo convierte en un problema público por sus magnitudes sociales y sus efectos en la salud. Parte de esta problemática radica en la ausencia de una cultura para la práctica del deporte y la activación física, ya que menos de la mitad de la población realiza actividad física en su tiempo libre.

Este diagnóstico se empata con los rubros de salud, seguridad social, pobreza y seguridad



alimentaria y nutricional, ya que la mayoría de la población tiene una vida sedentaria y la acompaña con una alimentación deficiente o inadecuada con implicaciones directas en la salud. Esta problemática tiene diversas ramificaciones las cuales son atendidas a través de la intervención de las instituciones y dependencias del Sector Salud.

En la comunidad de Santa Catarina Tayata no se cuenta con lugares para la práctica del deporte, no se cuenta con canchas de futbol, los únicos espacios disponibles para la recreación son dentro de las escuelas, donde solo se cuenta con una cancha de basquetbol que están al aire libre sin un techo que las cubra como es la escuela secundaria y el cbta hace falta construir un techado para evitar que los niños se enfermen a la hora de realizar actividades deportivas.

Esta administración genera las condiciones idóneas para que niños, jóvenes y población en general adopten una cultura deportiva, así mantener una vida sana, disciplinada y alejada de los problemas como sedentarismo, alcoholismo, drogadicción y delincuencia, las cuales han dañado a nuestra sociedad. Coadyuvando con la atención inmediata de las solicitudes y requerimientos que, por parte de nuestro municipio nos hacen llegar continuamente. (ODS 3, 5 Y 10)

Hace falta una Unidad Deportiva integral que permita desarrollar las actividades como el futbol, basquetbol, voleibol, atletismo y equipo deportivo para contribuir al desarrollo de la cultura física, la recreación y el deporte en la cabecera municipal, se ha visto las carencias de infraestructura deportiva y espacios de recreación en las escuelas.

De acuerdo a la información proporcionada por el IMSS Bienestar que la mayoría de las personas sufren de sobrepeso y obesidad, se invitarán a realizar caminatas y recorridos en bicicletas de manera permanente los fines de semana.

13.10 OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

TEMA: POBLACIÓN Y VIVIENDA		Contrib. Directa ODS	Contrib. Indirecta Metas ODS
Objetivo	1. Garantizar el acceso a una vivienda digna con infraestructura de calidad y servicios básicos a la población en General del municipio.	1	1.1
Estrategia	1.1 Contribuir para mejorar los espacios de la vivienda.	6 10	6.1, 6.2 10.3,
Líneas de Acción			
1.1.1 Apoyar a las familias que se encuentren en situación de pobreza extrema y que pongan en riesgo la salud y seguridad familiar.			
1.1.2 Mejorar las viviendas que se encuentren en mal estado.			
1.1.3 Construir cuartos dormitorios para las familias más vulnerables			
Estrategia	2.1 Acercar los servicios básicos de la vivienda para mejorar la calidad de vida.	6 10	6.1, 6.2 10.3,
Líneas de Acción			
1.1.4 Realizar un diagnóstico de las viviendas que no cuentan con los servicios básicos de la vivienda.			
1.1.5 Gestionar la implementación de servicios de agua, luz y drenaje en toda la población.			

TEMA: EDUCACIÓN:		Contrib. Directa ODS	Contrib. Indirecta Metas ODS
Objetivo	1. Garantizar el derecho a la Educación con igualdad de oportunidades para las niñas, niños y de toda la población.	4	4.1, 4.2, 4.5
Estrategia	1.1 Contribuir para que las niñas, niños y adultos terminen su educación básica de manera gratuita.	4, 10,	4.1, 4.2, 10.2
Líneas de Acción			
	1.1.1 Mantener en buenas condiciones las instituciones educativas.		
	1.1.2 Promover un programa de becas a alumnos de escasos recursos con el fin de asegurar la conclusión de la enseñanza básica.		
	1.1.3 Coadyuvar con el Instituto Estatal para Adultos para la alfabetización de adultos mayores en hombres y mujeres.		
Estrategia	1.2 Gestionar material lúdico y didáctico que permitan mejorar la enseñanza y aprendizaje de la población estudiantil.	4 5	4.5 5.1
Líneas de Acción			
	1.2.1 Proporcionar materiales didácticos y lúdico para la escuela primaria de Santa Catarina Tayata		
	1.2.2 Gestionar ante el IEEPO pizarrones, mesas, sillas, etc, para las escuelas educativas del municipio.		
Estrategia	1.3 Mejorar la infraestructura física de las instituciones educativas.	4 5	4.5 5.1
Líneas de Acción			
	1.3.1 Construir nuevos espacios para la recreación y esparcimiento de los alumnos de las instituciones educativas		
	1.3.2 Construir Techados para el área de impartición de educación física.		
	1.3.3 Mantener en buenas condiciones la infraestructura educativa, así como de los baños de todos los niveles escolares.		

TEMA: SALUD		Contrib. Directa ODS	Contrib. Indirecta Metas ODS
Objetivo	2. Garantizar el derecho a la salud y el bienestar de todas y todos los habitantes del Municipio de Santa Catarina Tayata.	3	3.7
Estrategia	2.1 Suministrar medicamentos y equipo médico a clínicas y casas de salud del municipio.	1	1.3
		5	5.6
		9	9.1
Líneas de Acción			
2.1.1 Coadyuvar con la Secretaria de Salud para la adquisición de medicamentos.			
2.1.2 Gestionar equipo y suministro médico para casas de salud.			
Estrategia	2.2 Acercar los servicios de salud a la población más vulnerable y de escasos recursos.	1	1.3
		5	5.6
		9	9.1
Líneas de Acción			
2.2.1 Solicitar que las brigadas médicas del estado acudan al municipio en atención población de escasos recursos.			
2.2.2 Implementar talleres de prevención de enfermedades de la mujer.			
2.2.3 Implementar talleres sobre higiene y manejo adecuado de los alimentos.			
2.2.4 Implementar talleres de primeros auxilios en casos de emergencia.			

TEMA: CULTURA		Contrib. Directa ODS	Contrib. Indirecta Metas ODS
Objetivo	3. Preservar las tradiciones y expresiones artesanales y culturales del municipio de Santa Catarina Tayata.	4 11	4.1 11.4
Estrategia	3.1 Fomentar actividades y prácticas culturales que permitan la expresión artística y cultural del municipio.	3	3d,
		5	5.1,
		10	10.2

Líneas de Acción

- 3.1.1 Impartir de manera permanente talleres y actividades, recreativas y culturales donde participen niños, niñas, adolescentes y adultos mayores.
- 3.1.2 Difundir las tradiciones y costumbres que dan identidad al municipio.
- 3.1.3 Organizar de manera anual, una semana de exposiciones gastronómicas y culturales, en donde se expongan los principales aspectos culturales del municipio.
- 3.1.4 Impartir talleres para aprender hablar y entender el dialecto mixteco.

TEMA: DEPORTES		Contrib. Directa ODS	Contrib. Indirecta Metas ODS
Objetivo	4. Contribuir al fomento deportivo y la recreación de los habitantes del municipio aportando espacios dignos para el desarrollo de las actividades deportivas.	3	3.5
Estrategia	4.1 Contar con espacios donde se realicen actividades deportivas.	9 11	9.1 11.3

Líneas de Acción

- 4.1.1 Designar nuevos espacios para la realización de eventos deportivos.
- 4.1.2 Designar recursos para mejoramiento de los espacios deportivos en las instituciones educativas de la comunidad.
- 4.1.3 Construir un techado para la impartición de educación física en todas las escuelas del municipio.

Estrategia	4.2 Apoyar para la realización de actividades y eventos deportivos.	9	9.1
-------------------	---	---	-----

Líneas de Acción

- 4.2.1 Realizar torneos deportivos, de futbol, basquetbol y voleibol en la población.
- 4.2.2 Convocar a todos los niños y jóvenes de las escuelas del municipio y de las poblaciones cercanas.
- 4.2.3 Realizar caminatas o rodadas ciclistas donde participen niños, jóvenes y adultos mayores del municipio.

13.11 PROYECTOS ORIENTADOS A LOS ODS.

ODS	Atribución Municipal	Temas	Impacto
<i>Garantizar el acceso a una vivienda digna, con seguridad, calidad, infraestructura y servicios básicos.</i> 	Alimentos Salud	Comedores comunitarios	Construcción de cuartos dormitorios para el mejoramiento de la vivienda
	Vivienda	Cuartos dormitorios	Mejorar la calidad de vida de comunidades del municipio, reduciendo la tasa de enfermedades por las inclemencias del tiempo.
	Agua potable	Sistemas de Red de Agua Potable	Construir en las localidades, Sistemas de Red de distribución agua, y mejorar el servicio de bombeo.
	Drenaje	Construcción de drenaje y Baños ecológicos.	Beneficiar a las comunidades con la construcción de una redes de drenaje donde sea posible y comunidades con baños ecológicos con biodigestores.
<i>Ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles para todos.</i> 	Alumbrado publico	Renovación de lámparas	Se mejorará la tecnología para un alumbrado público seguro y eficiente cambiando las lámparas dañadas del municipio.
		Ampliación de red de energía eléctrica	Apoyar a la agencia de Cuauhtémoc con la ampliación de red de distribución de energía eléctrica
<i>Garantizar el derecho de la población a una educación incluyente con equidad e igualdad de oportunidades para todos los sectores.</i> 	Educación	Infraestructura Educativa	Construcción y mejoramiento de Techados del área de impartición de Educación Física de la escuela secundaria y cbta de Santa Catarina Tayata.

		Mobiliario y Equipo educativo	Entrega de mobiliario, equipo, material didáctico para las instituciones educativas de Santa Catarina Tayata.
<i>Asegurar los servicios de salud de toda la población y en especial a los sectores más vulnerables, incrementando acciones a los servicios de salud.</i> 	Salud	Infraestructura de Casas de salud	Incremento de servicios a la Salud de la jurisdicción.
		Campañas de Salud Municipal.	Se realizarán 2 campañas de salud con atención en especialidades no existentes en la Población.
<i>Promover, fomentar y difundir la riqueza de las tradiciones y expresiones artísticas, culturales y gastronómicas del municipio, como elemento fundamental de su desarrollo social y humano.</i> 	Cultura	Talleres educativos y recreativos.	Incremento de la cartelera de los talleres culturales, de artes, grupos de danza y música.
		Intercambio cultural	En donde se requiera la participación del grupo cultural representativo de la Comunidad.
<i>Contribuir al desarrollo de la cultura física, la recreación y el deporte.</i> 	Deporte	Activación Física	Mejor las condiciones de salud mediante el ejercicio y actividades recreativas.

13.12 METAS E INDICADORES

EJE	PROYECTO O ACTIVIDAD	INDICADOR	META 2020-2022	MÉTODO DE CALCULO	PERIODO DE REVISIÓN
EJE I. MUNICIPIO HUMANITARIO CON DESARROLLO SOCIAL	Construcción de sistemas de agua entubada	<i>ML</i>	1 Obra	(Sistemas de agua potable realizadas/Número de sistemas de red de agua programadas)*100	Anual
EJE I. MUNICIPIO HUMANITARIO CON DESARROLLO SOCIAL	Construcción de sanitarios secos	<i>acciones</i>	15	(Número de construcción de sanitario secos / Número sanitarios secos programados)*100	Mensual
EJE I. MUNICIPIO HUMANITARIO CON DESARROLLO SOCIAL	<i>Mejoramiento de aula en la escuela primaria rural ithandehui clave: 20 DPR 1057S</i>	<i>acción</i>	1	(Número de obras construidas / Núm. de Obras programadas) * 100	Anual
EJE I. MUNICIPIO HUMANITARIO CON DESARROLLO SOCIAL	<i>Ampliación de la red de Distribución de energía eléctrica</i>	<i>poste</i>	25	(Número de postes instalados / Núm. De postes programados) * 100	Anual
EJE I. MUNICIPIO HUMANITARIO CON DESARROLLO SOCIAL	<i>Alumbrado publico</i>	<i>lámparas</i>	120	(Número de lámparas cambiadas / Número de lámparas programados) * 100	Anual
EJE I. MUNICIPIO HUMANITARIO CON DESARROLLO SOCIAL	<i>Mobiliario y Equipo Educativo.</i>	<i>acciones</i>	60	(Número de acciones realizadas /Numero de acciones realizadas)*100	Anual
EJE I. MUNICIPIO HUMANITARIO	<i>Apoyos económicos</i>	<i>apoyos</i>	60	(Número de apoyos económicos otorgados/número de	Anual

CON DESARROLLO SOCIAL	<i>para el fomento educativo.</i>			apoyos programados)*100.	
EJE I. MUNICIPIO HUMANITARIO CON DESARROLLO SOCIAL	<i>Programas de Fomento a la Lectura.</i>	<i>talleres</i>	36	(Total de talleres realizados/talleres programados)*100	Anual
EJE I. MUNICIPIO HUMANITARIO CON DESARROLLO SOCIAL	<i>Otorgar consultas médicas en consultorios fijos.</i>	<i>consultas</i>	500	(Consultas médicas otorgadas/consultas médicas programadas)*100	Anual
EJE I. MUNICIPIO HUMANITARIO CON DESARROLLO SOCIAL	<i>Campañas móviles de Salud Municipal.</i>	<i>consultas</i>	280	(Número de personas que acuden a servicios de salud y de especialidades médicas/número de consultas programadas)*100	Anual
EJE I. MUNICIPIO HUMANITARIO CON DESARROLLO SOCIAL	Intercambio cultural.	<i>participaciones</i>	6	(Número de participaciones de la delegación en representación del municipio/Número de participaciones programadas)*100.	Anual
EJE I. MUNICIPIO HUMANITARIO CON DESARROLLO SOCIAL	Ferias artesanales y gastronómicas.	<i>ferias</i>	3 Ferias	(Total de ferias realizadas /Número de ferias programadas)*100.	Anual
EJE I. MUNICIPIO HUMANITARIO CON DESARROLLO SOCIAL	Eventos y Torneos Deportivos	<i>torneos</i>	3	(Número de torneos deportivos realizados/Número de torneos deportivos programados)*100	Anual
EJE I. MUNICIPIO HUMANITARIO CON DESARROLLO SOCIAL	Activación Física	<i>personas</i>	450 personas	((Número de personas que realizaron actividad física deportiva en el año actual/número de personas que realizaron	Anual

				actividad física el año anterior)-1)*100	
EJE I. MUNICIPIO HUMANITARIO CON DESARROLLO SOCIAL	Alimentación	<i>obra</i>	1 obras	(Número de comedores construidos / Núm. de obras programadas) * 100	Anual
EJE I. MUNICIPIO HUMANITARIO CON DESARROLLO SOCIAL	Programas sociales	<i>personas</i>	1200 personas	(personas beneficiadas por programa social/personas beneficiadas del años anterior)*100	Anual

EJE DOS

XIV.MUNICIPIO CON PRODUCTIVIDAD ECONÓMICA.

14.1 INTRODUCCIÓN

La construcción de la política económica del municipio de Santa Catarina Tayata, debe aprovechar al máximo las fortalezas y oportunidades con la que cuenta para fomentar la transformación del sector primario de sus localidades, lograr la seguridad alimentaria de sus habitantes y promover actividades agropecuarias sostenibles para el futuro, así como la industria moderna debe contribuir a la creación de empleos dignos y bien remunerados y el sector privado que presta servicios debe consolidarse como motor del crecimiento económico del municipio.

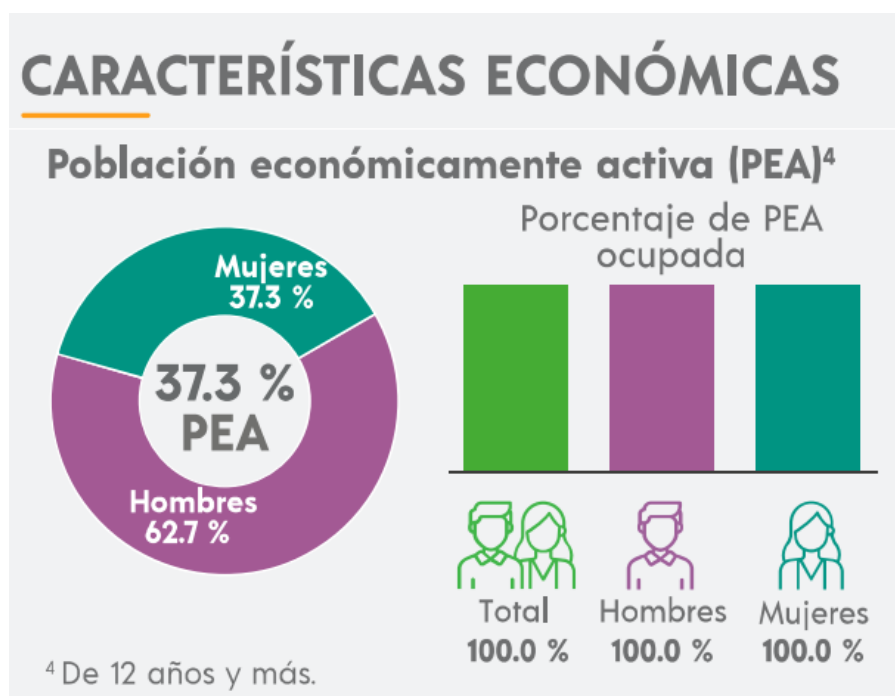
El desarrollo económico se puede definir como la capacidad de producir y obtener riqueza, a nivel municipal el desarrollo está ligado al sustento y la expansión económica de modo tal que garantice el bienestar de la población en general, considerando los factores productivos, económicos, sociales, políticos y ecológicos como elementos del desarrollo del municipio y sus localidades.

Esta administración propone un modelo de crecimiento que potencie la participación activa del gobierno local como promotor de formas de gestión, entre las dependencias y la sociedad, algunos elementos a desarrollar serían la cooperación, la solidaridad, las relaciones interinstitucionales entre los sectores públicos, privados así como todas las localidades del municipio, con el fin de potenciar el desarrollo local sostenible y sustentable tomando en cuenta la capacitación tecnológica, las nuevas formas de comunicación e información, explotar racionalmente los recursos naturales, con el fin de llegar a constituir un Municipio Innovador con criterios de sostenibilidad.

14.2 POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA

La población ocupada en el municipio de Santa Catarina Tayata, permite el crecimiento y desarrollo de los diferentes sectores económicos del municipio, para el INEGI, la edad considerada como Población Económicamente Activa (PEA) es a partir de 12 años en adelante, dichas personas se encuentran laborando o estaban realizando actividades económicas, en contraste con las personas económicamente inactiva, estas no están interesados en buscar trabajo o en desarrollar alguna actividad económica.

Para el 2020 el 100 % de la población se encontraba ocupada, donde el 37.3 % son mujeres y el 62.7 % son hombres.



En la siguiente tabla se muestran datos presentados por el INEGI de la población económicamente activa en el municipio de Santa Catarina Tayata.

Sector	Porcentaje
Primario (Agricultura, ganadería, caza y pesca)	60%
Secundario (minería, petróleo, industria manufacturera, construcción y electricidad)	18%
terciario (Comercio, turismo y servicios)	18%
Otros	4%

Los sectores económicos que existen en el municipio de Santa Catarina Tayata son diferentes de acuerdo a sus actividades económicas, estos se clasifican dependiendo del proceso comercial que realicen, se cuentan con grupos del sector primario que obtienen los productos directamente de la naturaleza, este sector se relaciona con la agricultura, la caza de animales y la ganadería. El sector secundario relacionado con la transformación de la materia prima en productos. Y el Terciario dedicado al comercio y servicios.

14.2.1 SECTOR PRIMARIO

Para el municipio de Santa Catarina Tayata, la agricultura es una de las principales actividades económicas a la que se dedica la población después del comercio, cabe aclarar que por la geografía de este municipio y la falta de agua suficiente para la implementación de sistemas de riego, pocas personas se dedican a esta actividad, contra todos los desafíos que enfrentan los habitantes confían en la naturaleza, el 70 % de las viviendas tienen una parcela donde en temporadas de lluvia, cultivan maíz, avena, trigo, cebolla, ajo, lechuga, cilantro, ente otros vegetales. Solo el 50 % de los sembradíos se obtienen cosechas.



La planeación, el estudio, la experiencia y las buenas prácticas son sinónimos de la obtención de una buena producción y por consiguiente la estabilidad económica del municipio de Santa Catarina Tayata. Sin embargo, es necesario incorporar las nuevas tecnologías para incrementar el sustento a través de proyectos para hombres y mujeres con una visión a largo plazo basada en la asesoría técnica.



La capacitación e innovación en el sector agrícola es necesario para lograr proyectos exitosos en nuestro municipio, teniendo presente que es necesario realizar la gestión a los tres órdenes de gobierno pensando siempre en la gente más vulnerable como los adultos mayores, madres, jefas de familia, pequeños productores personas con

capacidades diferentes recalcando que el sector primario es el primer punto para impulsar la economía del municipio dadas las características de nuestro territorio. (ODS 2 Y 12)

El objetivo principal es impulsar a los productores del municipio para una mayor producción utilizando herramientas y tecnologías del campo, como son:

1. Gestionar semillas mejoradas para maíz, pastos forrajeros, y semillas para hortalizas, etc.
2. Implementar cultivos rentables en la región para el sustento de grupos específicos.
3. Obtener mejores precios de los productos.
4. Detectar oportunamente enfermedades y plagas en los cultivos.
5. Implementar el uso de fertilizantes orgánicos.
6. Realizar un censo al 100% del ganado bovino.
7. Gestionar la compra de maquinaria agrícola y ganadera.
8. Gestionar créditos financieros para hombres y mujeres para iniciar o ampliar sus proyectos productivos.

14.2.2 SECTOR SECUNDARIO

Las actividades económicas en este sector se dan al transformar la materia prima en productos industrializados, alimentos, productos o servicios. 10 de cada 100 personas se dedican a esta actividad, 5 familias extraen madera para diferentes usos, en especial a la elaboración de muebles, mayormente combinan varias actividades económicas para lograr el sostenimiento de sus familias.

14.2.3 SECTOR TERCIARIO

En el sector terciario 28 de cada 100 personas realizan actividades comerciales, se tiene un aproximado de 30 establecimientos que abarcan: 2 líneas en el servicio de transporte, 3 establecimientos que ofrece servicios de restaurantes o alimentos, 3 instituciones de servicios educativos, 2 de servicios de administración, 1 ferretería, 2 Casas comerciales que distribuyen materiales para la construcción y/o ferretería, 2 tortillerías y algunas misceláneas o tiendas de abarrotes.

14.3 EMPLEO.

En la población de Santa Catarina Tayata requieren de mano de obra para el desarrollo de sus actividades, en las que mayormente sus principales actividades están basadas en el comercio, la agricultura y la ganadería por lo que los empleos que genera son pocos y mal remunerados, la falta de este propicia que nuestros conciudadanos migren para poder ofrecer una mejor calidad de vida a sus familias.

Como problemática principal la falta de empleos bien remunerados limita la economía familiar, ocasionando la migración de nuestros conciudadanos a otros estados del país y al extranjero.

El Ayuntamiento de Santa Catarina Tayata comprometido con las mejoras al bienestar y crecimiento económico de la ciudadanía, asume como un

compromiso la generación de empleos, así como proyectos productivos que eleven la calidad de vida de sus habitantes, por ello se propone generar las condiciones que permitan atraer inversionistas como empresas que brinden oportunidades de trabajo permanentes y bien remunerados, tomando en consideración que el empleo digno es un derecho humano. (ODS 1, 5, 8 Y 9)

Se pone en marcha los programas sociales implementados por el gobierno federal y estatal que son derivados del Servicio Nacional del Empleo como; Fomento al auto empleo; Bolsa de Trabajo de SNE; Bécate; Movilidad Laboral; del programa OIEMC se apoya a emprendedores mediante la capacitación y Microcreditos, de la Secretaria de Bienestar se tiene el programa Jóvenes Construyendo el Futuro y apoyo para el bienestar de niñas y niños, hijos de madres trabajadoras.(ODS 1, 5, 8, 9 Y 10)

14.4 MERCADOS.

El mejor lugar para realizar las actividades económicas del municipio es un Mercado Municipal, lamentablemente no se cuenta con un lugar que cumpla todas las condiciones necesarias para llevar acabo tales actividades.

Nuestra visión es contar con un lugar o un edificio público destinado a las actividades de intercambio comercial llamado Mercado Municipal que integre todos los servicios de manera integral y sistemática donde asista la concurrencia de usuarios, compradores y vendedores. Con áreas y espacios destinados para la venta de frutas y verduras, carne, pescado, pollo, abarrotes; y artículos comerciales como ropa, artesanías; y que cuente con un área para comidas.

14.5 CAMINOS Y CARRETERAS.

En lo relativo a caminos y carreteras, se cuenta con los siguientes accesos al municipio:

VÍAS DE COMUNICACIÓN	CON QUÉ POBLACIÓN COMUNICA	ESTADO
Carretera (150 Km.)	Oaxaca – Desviación Boca del Perro (Tlaxiaco)	Deteriorada, con baches que dificultan el tránsito.
Camino rural (12 Km.) Pavimentado.	Boca del Perro – Santa Cruz Tayata – Santa Catarina Tayata	Deteriorada, con baches que dificultan el tránsito.
Camino rural de terracería	Cabecera Municipal – Agencia de Cuauhtémoc	Requiere recubrimiento asfáltico.

Camino rural de terracería	Agencia de Cuauhtémoc – Magdalena Peñasco	Se dificulta su tránsito en temporada de lluvias, requiere recubrimiento asfáltico.
Camino rural de terracería	Agencia de Cuauhtémoc – San Cristóbal Amoltepec	Se dificulta su tránsito en temporada de lluvias, requiere recubrimiento asfáltico.

En referencia al camino de acceso al Municipio por Boca del Perro, se ha gestionado su pavimentación en conjunto, para que llegue hasta el Municipio de San Juan Teita. Actualmente está pavimentado hasta el municipio de San Bartolomé Yucuañe.

Sin embargo, como la pavimentación se ha hecho por etapas, actualmente se requiere un mejoramiento de lo que ya está pavimentado en el tramo de Boca del Perro a la Cabecera Municipal de Santa Catarina Tayata, porque está en muy malas condiciones; en algunos tramos de la carretera se levantó el pavimento y quedó nuevamente como de terracería.

Dentro de la población urbana la mayoría de las vialidades requieren de mejoramiento o pavimentos con concreto hidráulico ya que en temporadas de lluvia se dificulta el acceso de los transeúntes y vehículos. Tal es el caso del camino hacia el calvario que actualmente se encuentra muy deteriorada.

Otra de las vialidades que se vuelven necesarias e importantes de atender es la calle 20 noviembre que va del centro de la población hacia la institución educativa más demandante como lo es el CBTA No. 302 de esa comunidad, en la cual más de 300 alumnos y población en general transitan diariamente por esta calle, y en temporadas de lluvia deterioran el acceso de los estudiantes.

Por lo que se considera darle atención necesaria a esta calle para lograr una mejora en la urbanización de las vialidades y que la población estudiantil sea de las más beneficiadas, se otorgará el presupuesto necesario para el mejoramiento de esta importante vialidad.

El camino que va a la Agencia municipal de Cuauhtémoc Tayata es de terracería, son 3 kilómetros que son necesarios darle la atención, ya que es la única vía de acceso, nunca se ha pavimentado con asfalto o concreto hidráulico, lo que provoca que en las temporadas de lluvia la aparezcan baches, deslaves y desprendimiento de lodo de los cerros.

Se buscará a través de la gestión en las dependencias del gobierno estatal y federal mejorar las condiciones de estas vialidades. Una de ellas es la que maneja la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del programa "Camino rurales" donde su objetivo es apoyar a los gobiernos comunitarios, de usos y costumbres, con la pavimentación de los caminos de acceso a cabeceras municipales indígenas de Oaxaca y fortalecer la comunicación vial terrestre, mejorando la accesibilidad y conectividad de las cabeceras municipales.

14.5.1 TRANSPORTES DEL MUNICIPIO.

Los medios de transporte para entrar y salir de la comunidad son taxis y vehículos particulares y los que van de paso de otras localidades como San Juan Ñumi, o San Miguel Achiutla; mayormente salen caminando hasta la carretera federal para tomar una urban que viene de paso de Tlaxiaco a Desviación y viceversa. Esta forma de transportarse les ocasiona problemas a las personas mayores, niñas y niños. Además del tiempo que se requiere para lograr llegar a su destino.

El transporte se hace en dos horarios programados. En caso de que se quiera



viajar en horarios diferentes, se debe caminar hacia la cabecera municipal y de ahí transportarse en un vehículo colectivo. En el municipio existe una línea de mototaxis que transporta del centro a los alrededores de la población, así como a la agencia municipal.

14.6 OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

EJE DOS. MUNICIPIO CON PRODUCTIVIDAD ECONÓMICA.		Contrib. Directa Agenda 2030	Contrib. Indirecta Agenda 2030
    			
Objetivo	1. Fortalecer las capacidades agrícolas para garantizar la producción sustentable, sostenible y agroalimentarias de los habitantes del municipio.	8	8.3
Estrategia	1.1 Brindar apoyos a los productores agrícolas, y ganadero.	9 11	9.1 11a
Líneas de Acción			
1.1.1 Gestionar proyectos productivos para fortalecer las actividades agrícolas.			
1.1.2 Gestionar capacitación y asesoría para mejorar las técnicas de producción.			
1.1.3 Brindar apoyo al sector ganadero con unidades de ganado vacuno y aves de corral.			
Objetivo	2. Generar fuentes de trabajo para hombres y mujeres del municipio.	8	8.3
Estrategia	2.1 Implementar programas que permitan generar actividades económicas.	8	8.5
Líneas de Acción			
2.1.1 Realizar la feria del empleo con negocios y empresas a nivel estatal para la contratación de personal.			
2.1.2 Implementar un día de plaza para la compra venta de mercancías y así para incentivar el comercio local y regional.			
2.1.3 Gestionar recursos para la construcción de un mercado municipal.			
Objetivo	3. Contar con accesos seguros mediante las vías de comunicación.	9	9.1
Estrategias	3.1 Mantener en buenas condiciones físicas la red de carreteras y caminos rurales del municipio.	11	11.1 11.2
Líneas de acción.			

- 3.1.1 Promover la obtención de Módulos de Maquinaria para la atención de los caminos rurales y brechas.
- 3.1.2 Modernización y mantenimiento de caminos rurales.
- 3.1.3 Pavimentación de vialidades para mejorar la imagen urbana.

14.7 PROYECTOS ORIENTADOS A LOS ODS.

ODS	Atribución Municipal	Proyecto	Impacto
<i>Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.</i> 	Rehabilitación del camino rural hacia Cuauhtemoc Tayata	Pavimentación de vialidades	Se mejora el acceso a la población para reducir los tiempos de traslado.
<i>Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.</i> 	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico	Pavimentación de vialidades	Se mejora la imagen de la población, además de hacerlo mejor transitable para vehículos y peatones .
<i>Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.</i> 	Empleo	Feria del Empleo	Se realiza feria del empleo donde se ofertan vacantes de empresas regional, estatal, nacional e internacional.
		Programas Sociales	Se pone en marcha los programas del gobierno estatal y federal para dar apoyos de becas a jóvenes, capacitaciones y microcréditos

<i>Lograr el desarrollo económico, garantizando espacios para la comercialización de productos.</i> 	Mercados	Creación de un mercado municipal	Gestionar un espacio para la creación de un mercado municipal donde se beneficie a toda la población del municipio.
<i>Duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares.</i> 	Sector Primario	Tecnificación del campo. Unidades de Ganado	Se brinda apoyo a productores con capacitación y apertura de nuevos mercados para la venta de sus productos, así como herramientas y técnicas para lograr una mejor producción. Se gestiona apoyo para la entrega de unidades avícolas y ganado vacuno para algunas localidades de este municipio.
<i>Impulsar el sector agrícola y ganadero para incrementar el desarrollo económico de las comunidades del municipio.</i> 	Desarrollo Rural	Padrón de Agricultores y ganaderos	Mantener actualizado el padrón de agricultores y ganaderos del municipio.

14.8 METAS E INDICADORES.

EJE	PROYECTO O ACTIVIDAD	INDICADOR	META 2019-2021	MÉTODO DE CALCULO	PERIODO DE REVISIÓN
EJE II. MUNICIPIO CON PRODUCTIVIDAD ECONÓMICA	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico del camino al calvario	<i>ML</i>	1000	(Metros lineales realizados / metros lineales programados) * 100	Anual
EJE II. MUNICIPIO CON PRODUCTIVIDAD ECONÓMICA	Rehabilitación de camino rural hacia Cuauhtémoc Tayata	<i>ML</i>	1000	(metros lineales rehabilitados / metros lineales programados)*100	Anual
EJE II. MUNICIPIO CON PRODUCTIVIDAD ECONÓMICA	Feria del Empleo	<i>Vacantes</i>	50	(Número de personas contratadas/ Número de puestos ofertados)*100	Anual
EJE II. MUNICIPIO CON PRODUCTIVIDAD ECONÓMICA	Capacitación al Sector Agrícola	<i>capacitación</i>	100	Número de personas que recibieron capacitación / Núm. de personas programadas) * 100	Anual
EJE II. MUNICIPIO CON PRODUCTIVIDAD ECONÓMICA	Unidades de Ganado y aves de corral	<i>Unidades de ganado</i>	250	Número de personas que recibieron apoyo de ganado / Núm. de personas programadas) * 100	Anual

EJE TRES

XV. MUNICIPIO SUSTENTABLE.

15.1 INTRODUCCIÓN.

Toda sociedad requiere producir bienes y servicios para satisfacer diversas necesidades y crear un entorno agradable, ordenado, de bienestar y de oportunidades. La ejecución de estos bienes y servicios requiere de mano de obra, maquinaria, infraestructura y recursos naturales como: agua, suelo, energía, flora y fauna silvestre.

El municipio de Santa Catarina Tayata tiene una visión integral del territorio y de sus ciclos naturales que sabemos que es fundamental para preservar el medio ambiente, al mismo tiempo que se diseñan infraestructuras bajo esquemas urbanos de accesibilidad inclusiva y adaptables a entornos socio-ambientales de creciente complejidad. Solo así podrá el Municipio transitar hacia estructuras territoriales resiliente, capaces de brindar condiciones óptimas para una ocupación ordenada del suelo y un flujo eficiente de personas, bienes y servicios. (ODS 11 Y 15)

Todo ello propiciando entornos competitivos, amigables con el medio ambiente, que fomenten la cohesión social para impulsar un territorio más próspero y humano.

El manejo sustentable del territorio y sus recursos naturales sólo puede lograrse con la participación decidida de la ciudadanía, así como de los diferentes órdenes de gobierno, a través de cuatro vertientes.

La primera vertiente requiere transitar aceleradamente a un sistema de generación de energías limpias sustentables y no contaminantes, como las basadas en tecnologías eólica y solar.

La segunda vertiente velar por acciones encaminadas a la mitigación y adaptación al cambio climático, como mejorar la calidad del aire, reducir la contaminación, lograr el manejo sustentable de los residuos sólidos y ampliar significativamente la cobertura para el tratamiento de aguas residuales.

La tercera vertiente se relaciona con la sustentabilidad de los ecosistemas y la preservación de la biodiversidad a través de la atención y regulación de las reservas y las áreas naturales protegidas.

La cuarta vertiente responde a los retos que representan los asentamientos humanos y la concentración espacial de actividad productiva.

La resiliencia urbana es el proceso continuo y permanente de adaptación y recuperación de las capacidades que poseen los sistemas físicos, ambientales, económicos, sociales e institucionales de una ciudad, ante cualquier perturbación inesperada, crónica o cíclica.

15.2 DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

El ordenamiento Territorial y el desarrollo urbano, constituye una herramienta fundamental para este gobierno municipal, al ser el punto de partida para el crecimiento del municipio, ordenar el territorio y los asentamientos humanos propician y favorezcan el uso sustentable del territorio, el respeto a los derechos humanos, la equidad, salud y bienestar de los individuos

En el municipio de Santa Catarina Tayata, la mayor concentración poblacional se da en la cabecera Municipal, con una mancha urbana del 45 % en el centro y el resto de los asentamientos humanos básicamente se da en las periferias del municipio, muchas veces de forma desordenada y desconectados en sus diversos componentes, volviendo ineficaz el desarrollo de las actividades económicas, así como la distribución y funcionalidad de la infraestructura para la dotación de los servicios básicos. En la zona rural el crecimiento poblacional es un fenómeno poco significativo, sin embargo, existen condiciones como el uso desordenado del territorio y sus recursos naturales, no se ha podido lograr un aprovechamiento para el cultivo de maíz, frijol, trigo entre otros granos que puedan ser propios de la región. En este entendido, el ordenamiento territorial, como ya se dijo, es la herramienta de planeación que facilitará la distribución equilibrada del territorio y de las infraestructuras que en él se desarrollen.

Actualmente el Municipio no cuenta con un programa de ordenamiento territorial Municipal y un plan de desarrollo urbano para la cabecera Municipal. Tampoco representa ingresos para el municipio por el uso del suelo, las construcciones de las viviendas son construidas en las parcelas planas donde junto a ellos tienen sus cultivos, ya que la mayoría de la geografía es muy accidentada y las pocas áreas planas son aprovechadas para la construcción de viviendas.

Se establecen los lineamientos para ordenar las Actividades económicas y productivas en el territorio municipal y en las localidades. (ODS 11, 13 Y 15)

15.3 DESARROLLO RURAL.

La tenencia de la tierra en Santa Catarina Tayata es de tipo comunal, es decir, no hay propiedad privada, se otorgan constancias de posesión, más no de propiedad. Las personas que tienen constancias de posesión se les denominan comuneras o comuneros, son quienes tienen derecho a asistir a las asambleas de comuneros y tiene voz y voto.

Para obtener la categoría de comunera/o, primero tiene que ser ciudadano reconocido, tiene que solicitarlo a la asamblea de comuneras/os y cumplir con las comisiones, cargos y tequios que se les asignen y respetar el estatuto comunal que rige el núcleo agrario.

Los problemas económicos y sociales que tiene el municipio para lograr un correcto desarrollo son: Escases de fuentes de empleo, en otro tiempo la gente se dedicaba al campo y había abasto de granos básicos sin embargo el municipio también reciente los efectos del cambio climático, dentro de ello la escasez de agua. Derivado de esta falta de empleo se observa el incremento del



fenómeno de migración. Además los materiales para el cultivo, las yuntas y demás se han ido perdiendo así como los insumos para la agricultura que son escasos y costosos; por los efectos naturales ya no se produjo como se producía en otro tiempo, hubo desánimo y se abandonó el campo; generando que hoy sea casi nula la producción agrícola; que el municipio se encuentra en un estado crítico.

No obstante existe preocupación por recuperar la producción del campo, no solo como generación de empleo, sino que además como opción para ser un municipio con suficiencia alimentaria. (ODS 2, 11, 13)

Para obtener mayor desarrollo en las comunidades de Santa Catarina Tayata, se realizará un censo de campesinos productores para ejecutar un proyecto de tienda de insumos agrícolas, todos con la finalidad de brindar mejores servicios a los campesinos productores y fortalecer la economía.

Para este gobierno municipal es de vital importancia acudir a las instancias correspondientes para tener la certeza legal de la tierra y ser candidato a proyectos federales destinados al campo.

15.4 USO DE LOS RECURSOS FORESTALES.

Santa Catarina Tayata, a lo largo de su territorio y en sus diferentes latitudes, tiene la fortuna de ubicarse dentro de un conjugado sistema montañoso, que tiene parte de la sierra madre occidental, sierra sur y nudo mixteco. Topográficamente podemos encontrar grandes montañas con pendientes fuertes, ligeros lomeríos y pequeños valles, dentro de los cuales se han establecido principalmente especies de pino y encinos maderables, muy importantes para la economía local.

En sus bosques podemos encontrar trece especies de pino, son las siguientes: *Pinus oaxacana*, *Pinus devoniana*, *Pinus lawsonii*, *Pinus pringlei*, *Pinus teocote*, *Pinus herrerae*, *Pinus douglasiana*, *Pinus leiophylla*, *Pinus montezumae*, *Pinus ayacahuite*, *Pinus rudis* y *Pinus hartwegii*.

Asociadas a estas especies se localizan también varias especies de encino, dentro de los cuales destacan los siguientes: *Quercus rugosa*, *Quercus elliptica*, *Quercus acutifolia*, *Quercus sartorii*, *Quercus laurina*, *Quercus glauscens* y *Quercus glaucoides*, etc.

Además, *Abies religiosa*, *Arbutus xalapensis*, *Alnus acuminata*, y *junniperus flácida* y *Junniperus depeana*.

Los árboles permiten el desarrollo de los habitantes, proporcionan sombra, protección, al transformarlos se obtiene la madera para las viviendas, elaboran utensilios y herramientas para su sobrevivencia.

En Santa Catarina Tayata, eso no ha sido la excepción, ya que por doquier aún se observan casas de madera rolliza, tablas, tablones, orcones y tejamanil. Entonces todos los bosques que mantiene el municipio han servido de proveedores de múltiples beneficios económicos, culturales y ecológicos. (ODS 1, 8 Y 15)

En la mayoría de las comunidades del municipio, los propietarios de predios y parcelas realizan la extracción de madera sin permiso para la elaboración de productos que venden en los mercados regionales; lo que pone en serio peligro la permanencia de los recursos naturales, si no se toman medidas importantes para su aprovechamiento, protección y conservación.

Los daños al aire por tiraderos de basura sin regulación, por quema de basura sin su debida clasificación o por la constante presencia de incendios forestales, los daños al ecosistema por desmontes para la agricultura, por la presencia de plagas y enfermedades en los bosques.

En algunas partes del territorio se observan el deterioro de los bosques por plagas o quemas de árboles que se ha suscitado en temporadas de sequía, a causa del descuido de las personas, estas áreas se tienen que reforestar con la siembra de nuevos arbolitos de pino para contrarrestar los daños ecológicos y mejorar el habitat natural de varias especies de animales.

15.5 TRATAMIENTO DE LA BASURA Y DESECHOS SÓLIDOS.

Uno de los problemas que sufren la mayoría de los municipios es la generación y gestión inadecuada de los residuos sólidos. La cantidad de basura que producimos en nuestros hogares aumenta cada año y, por eso, es muy importante que existan diferentes opciones a la hora de hablar del tratamiento de residuos sólidos.

Para el tratamiento de la basura en su mayoría cada quien ve como deshacerse de los desechos que ellos mismos generan, por lo que la forma más fácil es la quema de la basura que producen a diario, sus patios sirven como disposición final, otros más las depositan en barrancos, estas acciones están generando la contaminación de agua y aire. Estamos planteando proyectos para el manejo adecuado de los residuos sólidos como son el relleno sanitario y mejorar el sistema de limpia.

En el municipio de Santa Catarina Tayata no se cuenta con la cultura del reciclaje, para reducir, reutilizar y reciclar la basura por lo que es necesario crear mayor conciencia para evitar que se genere más basura en cada uno de los hogares, evitar comprar productos con menor cantidad de envases plásticos y vidrios que dañan el medio ambiente.

Es imperante realizar talleres para la conciencia ecológica y el cuidado del medio ambiente, realizar campañas de limpia pública y poner contenedores en las principales vialidades para la separando los residuos orgánicos e inorgánicos.

Capacitar a las amas de casa para la creación de compostas con los desechos orgánicos y tener el doble propósito en la creación de abonos para las plantas.

(ODS 11, 13 Y 15)

Se buscará un área especial para el depósito de la basura, esto mediante la coordinación con bienes comunales para la donación de dicho espacio, se llevará a conceso sobre el espacio asignado y que de común acuerdo todos los habitantes estén conocedores de los beneficios y perjuicios.

Se presentará un plan para tener un mejor control de los Residuos Sólidos y su tratamiento.

15.6 ENERGÍAS ALTERNATIVAS

Las energías alternativas proporcionan otras fuentes alternas para generar energía como la eólica, la hidroeléctrica, la solar, entre otras, estas vienen a beneficiar en gran parte a la población y en especial al planeta por ser limpias y renovables.

El municipio de Santa Catarina Tayata, es una comunidad pequeña no cuenta con otras fuentes alternas de energía, la única posibilidad sería aprovechar la energía solar para crear algunas fuentes de energía alterna pero lamentablemente a la fecha no existen proyectos con la utilización de paneles solares.

15.7 OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

EJE TRES. MUNICIPIO SUSTENTABLE		Contrib. Directa Agenda 2030	Contrib. Indirecta Agenda 2030
    			
Objetivo	1. Contribuir a la conservación y protección de los recursos naturales a fin de tener un mejor planeta para la generaciones futuras.	13 15	13.3 15.1 15.3
Estrategia	1.2 Incrementar la reforestación en las zonas con poca cantidad de bosque.	13 15	13.1 13.3 15.5 15.7
Líneas de Acción			
1.2.1 Realizar campañas de reforestación con la participación ciudadana de hombres, mujeres y niños.			
1.2.2 Sembrar árboles de ornatos en las diferentes calles del municipio.			
Objetivo	2. Contar con capacidad para el tratamiento de los residuos sólidos.	12 6	12.5 6.3
Estrategia	2.1 Minimizar el consumo de plásticos que dañan el medio ambiente.	13	13.2 13.3
Líneas de Acción			
2.1.1 Prohibir el uso de bolsas y plásticos de un solo uso.			
2.1.2 Realizar talleres sobre el manejo domestico de la basura y su reutilización.			
2.1.3 Realizar talleres para tener la cultura de la Clasificación de la basura desde los hogares.			
2.1.4 Colocar botes para la basura en algunas calles y en las instituciones educativas.			
Objetivo	3. Planificar el esparcimiento y organización del ordenamiento territorial.	12 6	12.5 6.3
Estrategia	3.1 Desarrollar un instrumento que establezca los rubros de acción para el desarrollo urbano y ordenamiento territorial.	13	13.2 13.3
Líneas de Acción			
3.1.1 Aprobar el proyecto de ordenamiento territorial a través de una sesión de cabildo.			
3.1.2 Elaborar un reglamento para un crecimiento ordenado a futuro.			

15.8 PROYECTOS ORIENTADOS A LOS ODS.

ODS	Atribución Municipal	Proyecto	Impacto
<i>Ordenar los asentamientos humanos a fin de ofrecer condiciones favorables de equidad, salud y bienestar de sus habitantes</i> 	Desarrollo Urbano	Regulación de asentamientos	Ordenamiento territorial en la cabecera municipal y en la agencia de Cuauhtémoc a fin de mantener ordenado y el uso sustentable del suelo.
		Licencias para construcción	Regular y vigilar las nuevas construcciones para que sean seguras y se contribuya con ingresos propios.
<i>Impulsar la protección y conservación de los recursos naturales.</i> 	Ecología	Manejo de Residuos solidos	Concientizar a la población a llevar a cabo una correcta separación y clasificación de los residuos sólidos desde los hogares.
<i>Incorporar medidas relativas al cambio climático, en las políticas, estrategias y planes nacionales.</i> 	Medio Ambiente	Reforestación	Minimizar los daños causados por la tala e incendios forestales sembrando 5 mil árboles.
		Parques y jardines	Mantenimiento de las áreas verdes en las agencias municipales que requieren la siembra de árboles de ornato y frutales.

15.9 METAS E INDICADORES.

<i>EJE</i>	PROYECTO O ACTIVIDAD	INDICADOR	META 2020-2022	MÉTODO DE CÁLCULO	PERIODO DE REVISIÓN
<i>EJE III. MUNICIPIO SUSTENTABLE</i>	Desarrollo Urbano.	<i>viviendas</i>	150	(Número de viviendas reguladas/ Número de viviendas programadas)*100	Anual
<i>EJE III. MUNICIPIO SUSTENTABLE</i>	Desarrollo Urbano.	<i>licencias</i>	20	(Número de licencias expedidas/ Número de licencias programadas)*100	Anual
<i>EJE III. MUNICIPIO SUSTENTABLE</i>	Actualización de padrón de agricultores .	<i>agricultores</i>	350	(Número de agricultores empadronados / Número agricultores programados) * 100	Anual
<i>EJE III. MUNICIPIO SUSTENTABLE</i>	Actualización de padrón ganadero.	<i>ganaderos</i>	350	(Número de ganaderos empadronados / Número ganaderos programados) * 100	Anual
<i>EJE III. MUNICIPIO SUSTENTABLE</i>	Recursos forestales siembra de árboles	<i>arboles</i>	1000	(número de árboles sembrados /numero de árboles programados) * 100	Anual
<i>EJE III. MUNICIPIO SUSTENTABLE</i>	Manejo del RSU	<i>Toneladas</i>	300	(Número de toneladas colectadas /Número de toneladas programadas) * 100	Anual

**EJE III.
MUNICIPIO
SUSTENTABLE**

Clasificación de la basura	<i>toneladas</i>	200	(Número toneladas aprovechadas/número de toneladas colectadas al año)*100	Anual
Capacitación sobre clasificación de la basura	<i>personas</i>	300	(Número de personas capacitadas/número de personas programadas)*100	Anual

EJE CUATRO

XVI. MUNICIPIO JUSTO Y SEGURO.

16.1 INTRODUCCIÓN.

La seguridad pública se ha convertido en una exigencia social, se reconoce que es un derecho humano de todos y cada uno de los habitantes (mujeres, hombres, adolescentes, niñas y niños) es obligación y deber del municipio de Santa Catarina Tayata proporcionarla, siendo este el gobierno más cercano a la comunidad por ello exige la coordinación de todos los órganos que imparten justicia en los tres órdenes de gobierno, intención a la que deben conjuntarse los esfuerzos de instituciones de desarrollo social, educación, salud, así como la sociedad civil organizada.

En materia de seguridad se dará cumplimiento al compromiso que tiene México de acuerdo a la Agenda 2030 en sus ODS, que promueven sociedades pacíficas e incluyentes, que faciliten el acceso a la justicia para todos y la construcción de instituciones eficaces y transparentes.

La seguridad pública debe contar con una visión global e incluyente acorde con los valores que procuren una sociedad más justa para lograr un sistema de seguridad íntegro y confiable para la sociedad de esta Población.

Esta administración está obligada a velar y proteger a la ciudadanía así como sus bienes, por ello el ayuntamiento de Santa Catarina Tayata a través de la dirección de seguridad pública municipal a empleado mecanismos de prevención, capacitación y adiestramiento herramientas que son indispensables para contar con una seguridad publica eficaz y eficiente.

16.2 SEGURIDAD PÚBLICA.

Esta administración 2020-2022 estará comprometida con los objetivos de desarrollo sostenibles de la Agenda 2030 los cuales están vinculados a nivel nacional, estatal y municipal por lo tanto la obligación del gobierno municipal de Santa Catarina Tayata es coordinar los trabajos de seguridad pública con los niveles de gobierno federal y estatal que permitan de manera conjunta lograr resultados tangibles en temas de seguridad para tener una ciudad más segura, el compromiso que tiene el ayuntamiento es el de implementar un programa de difusión en los temas de igualdad de género, reducción de las desigualdades y paz, justicia e instituciones sólidas, para alcanzar un desarrollo pleno y seguro.

La dirección de seguridad pública municipal cuenta con un estado de fuerza de un total de 14 elementos activos destinados a la seguridad pública municipal los cuales laboran en turnos de 24 horas de trabajo por 24 horas de descanso, es imperante también mejorar las condiciones laborales de los elementos que conforman la policía municipal además de promover la capacitación constante, dotar al personal de uniformes, chalecos antibalas, radios de comunicación y patrullas que permitan el desarrollo de sus actividades, así como la instalación de cámaras de vigilancia en el primer cuadro de la ciudad.

Los equipos o herramientas con los que cuenta el municipio ha sido clave para afrontar los retos en materia de seguridad pública, pero es importante señalar las carencias o limitaciones que actualmente se tiene, ya que solo se cuenta con 1 camioneta que se utiliza como patrulla que operan en servicio las 24 horas del día las cuales se utilizan para acudir a los llamados de la ciudadanía, al ser insuficientes se dificulta realizar las tareas de auxilio a la población en situaciones de emergencia.

La seguridad pública es una de las tareas más importantes para este gobierno municipal es ahí donde se deben destinar todos los esfuerzos posibles para coordinar los trabajos de seguridad con los gobiernos federal y estatal para lograr resultados concretos que la ciudadanía demanda de sus gobernantes y a su vez garantizar la paz, la armonía y el orden público de la población.

16.2.1 PROYECTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA.

En la comunidad de Santa Catarina Tayata, trabajará en la Prevención del delito para garantizar la seguridad, sensibilizar a la población en el tema de denuncia ciudadana; visitará a las diferentes instituciones educativas para concientizar sobre la delincuencia juvenil; tendrá coordinación y comunicación con dependencias de seguridad, se establecerá puestos de control en las entradas y salidas de la población y creará comités de seguridad en la agencia municipal. (ODS 4, 5, 10 Y 16)

Para que los cuerpos de seguridad sean eficaces en su actuación, deben estar preparados ante cualquier evento que ponga en riesgo la seguridad de las familias de este municipio.

Invertir recursos para la preparación y capacitación del personal de seguridad nunca será suficiente.

Por lo anterior, establecer un plan eficaz de seguridad ciudadana no es algo que se deba tomar a la ligera. Generalmente, los proyectos nacionales de seguridad no contemplan las características culturales de los municipios, sobre todo en aquellos que no se ajustan a los esquemas federales, como los que se rigen mediante sistemas de usos y costumbres o que cuentan con esquemas de policía comunitaria; de ahí la importancia de desarrollar modelos de seguridad que involucren a los ciudadanos, autoridades y organizaciones de la sociedad civil en la elaboración de planes de seguridad que garanticen la convivencia colectiva del municipio. (ODS 5, 10 Y 16)

Este proyecto de seguridad inicia con la prevención social, mejorar la normatividad municipal para darles autonomía a los cuerpos de seguridad en su actuación, contar con tecnologías de la información y comunicación para la seguridad ciudadana como radios de comunicación.

En el municipio no se cuenta con alguna unidad de motor asignado para la utilización de patrulla, esto limita la atención que se brinda a la ciudadanía ante cualquier eventualidad poniendo en riesgo la seguridad de la población. Se gestionará una o más unidades que se utilicen como patrullas para la movilización de los cuerpos de seguridad.

16.3 PROTECCIÓN CIVIL.

Una de las principales demandas es la seguridad pública y que por lo tanto el gobierno municipal tiene como prioridad principal, la atención de estas demandas poniendo a disposición diversos programas y acciones en especial las que se puedan prevenir.

Ante los cambios climáticos que actualmente se vive en todo el mundo, los desastres naturales ocurren en cualquier momento y en cualquier lugar y nuestro municipio no está salvo de vivir un suceso natural que pueda poner en riesgo la seguridad de nuestra gente.

El principal objetivo de las medidas relacionadas con la prevención de desastres naturales se centra en la disminución del impacto negativo que estos conllevan, prevenir la pérdida de vidas humanas y de otros seres vivos, así como la reducción de daños materiales y del medio ambiente.

De acuerdo al manual de seguridad de Protección Civil que existe en el municipio, se deben prevenir los incidentes que estén al alcance de nuestra gente y de las que por causas naturales se debe estar preparado para estas eventualidades.

Prevenir incendios

- Seguir las indicaciones de salida hasta llegar a un punto de encuentro indicado ya sea en las instituciones educativas y/o en los hogares.
- Mantenerse alejado de árboles de gran tamaño e edificaciones que puedan derrumbarse a causa del incendio.
- Cubrirse para evitar que la piel entre en contacto directo con las llamas, así como usar mascarillas para evitar inhalar los gases contaminantes resultantes de la combustión del incendio.

Prevenir las inundaciones

- No construir viviendas sobre zonas de deslaves, derrumbes y cauces de ríos.
- No tirar basura que impida el paso de las aguas y puedan inundar las calles o alcantarillas.
- En caso de que la inundación se deba a una devastadora acción de la naturaleza, ponerse a salvo tomando los documentos importantes previamente preparados ante una emergencia.

Huracanes

- Contar con un refugio y reservas de agua y comida para hacer frente a la llegada del huracán, pues probablemente, las consecuencias sean devastadoras del fenómeno natural obligará a permanecer aislados por un tiempo.
- Usar estructuras de protección en ventanas, puertas y zonas susceptibles a inundarse y/o sufrir daños a causa de los fuertes vientos y las tormentas del huracán, evitando colocarse cercano a ellas durante el paso del mismo.

En temporadas de lluvia se presentan daños a los caminos y viviendas de esta comunidad, poniendo en peligro la vida de los habitantes.

A pesar de esos datos se tiene conocimiento de que pueden existir más áreas en riesgo por lo que el Comité Municipal de Protección Civil del municipio se mantiene en constante alerta, principalmente en la temporada de lluvias, para realizar recorridos de inspección y de advertencia para que las personas tomen las debidas precauciones.

16.4 DERECHOS HUMANOS.

Los derechos humanos son los derechos que tenemos básicamente como seres humanos están respaldados en diferentes Leyes de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, empezando a que toda persona tiene derecho a que su vida sea respetada donde nadie debe atentar o poner en riesgo la seguridad o la vida misma y de los demás.

Son muchos los derechos que tenemos, todos estos derechos no tienen nivel jerárquico pues todos tienen igual relevancia, por lo que el Estado tiene la obligación de garantizar estos derechos para vivir en armonía de manera justa y equitativa e igualdad para hombres y mujeres.

En el municipio de Santa Catarina Tayata, trabajamos para brindar de manera incluyente e igualitario sin distinciones de raza, religión o preferencia partidista, nuestro servicio es para todos los sectores, niños mujeres, adultos mayores, siempre respetando sus derechos con apego a la legalidad e igualdad de oportunidades.

Los derechos de igualdad para hombres y mujeres se encuentran contemplados en el Eje Transversal 1 donde se establece que los programas y beneficios del plan de trabajo sea de manera incluyente para hombres y mujeres.

Los derechos de las niñas, niños y adolescentes se encuentran especificados en el eje transversal 2 de este Plan de Desarrollo Municipal donde se les garantizará que sus derechos están respaldados por Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

De acuerdo a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). Todas las personas tienen derecho a gozar y disfrutar de la misma manera los derechos reconocidos por la Constitución, los tratados internacionales y las leyes. Se prohíbe toda exclusión o trato diferenciado motivado por razones del origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

El H. Ayuntamiento de Santa Catarina Tayata reconoce y respetará a todas las personas para que gocen los mismos derechos sin importar su sexo o género, y llevará a cabo las acciones necesarias que garanticen a las mujeres la erradicación de la violencia y el acceso a las mismas oportunidades e igualdad en todos los ámbitos de la vida pública y privada.

Se respetará y se cumplirá cabalmente los siguientes derechos humanos:

- **Derecho a la Salud.** Toda persona tiene derecho a la protección de la salud; si las personas hacen uso de los servicios de salud tienen el derecho de obtener prestaciones oportunas, profesionales, idóneas y responsables.
- **Derecho a la vivienda.** Toda persona tiene derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa. La Ley establece los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.
- **Derecho a la educación.** Toda persona tiene derecho a recibir educación. En México el nivel preescolar, primaria, secundaria y media superior serán gratuitos y laicos. Los padres o tutores de los menores tienen la obligación de hacer que sus hijos o pupilos acudan a recibir educación
- **Derecho al agua y saneamiento.** Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y fácil de obtener.
- **Derecho a la alimentación.** Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado tiene la obligación de garantizar este derecho.
- **Derecho a la identidad.** La Convención sobre los Derechos del Niño determina que: "El niño será inscrito inmediatamente después de su nacimiento y tendrá derecho desde que nace a un nombre, a adquirir una nacionalidad y en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos". El derecho a la identidad está compuesto por tener un nombre y los apellidos de los padres desde que nazca, así como ser inscrito en el registro civil.
- **Derecho al trabajo.** El derecho al trabajo busca brindar seguridad económica y material, además de acceder a otros derechos, como la alimentación, la educación, la salud o la vivienda.
- **Derecho a la libertad de expresión.** Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas, ya sea oralmente, por escrito, o a través de las nuevas tecnologías de la información.
- **Derecho a la agrupación social.** A agruparse pacíficamente con cualquier objeto lícito, pero solamente las ciudadanas y los ciudadanos de la República podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país. A formar parte de una asamblea o reunión que tenga como propósito expresar o exponer cualquier idea, petición o protesta a la autoridad. Los manifestantes deberán actuar de forma pacífica y con respeto a la dignidad de la persona y a las leyes.

16.5 OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

EJE CUATRO. MUNICIPIO JUSTO Y SEGURO		Contrib. Directa Agenda 2030	Contrib. Indirecta Agenda 2030
Objetivo	1. Contar con los elementos necesarios para ser un municipio pacífico y seguro que cuente con capacitación, infraestructura y equipamiento.	5 10 16	5.1 10.2 16.1 16.2 16.3
Estrategia	1.1 Mejorar la calidad del servicio de seguridad pública que demanda la sociedad de Santa Catarina Tayata.	10 17	10.2 17.9
Líneas de Acción			
1.1.1 Crear campañas de atención ciudadana de manera mensual donde se escuche las necesidades en materia de seguridad.			
1.1.2 Realizar recorridos frecuentes en las principales calles y en lugares donde sea foco de atención.			
1.1.3 Contratar más personal para brindar mayor atención y los diferentes sectores del municipio.			
1.1.4 Gestionar material y equipamiento a los policías del municipio.			
1.1.5 Gestionar la adquisición de una unidad de motor que funcione como una patrulla municipal.			
Objetivo	2. Cubrir todas las emergencias presentadas de manera coordinada con otras corporaciones de seguridad a nivel estatal y federal.	16	16.3 16.6
Estrategia	2.1 Contar con personal capacitado para la actuación inmediata de manera segura.	5 10	5.1 10.2
Líneas de Acción			
2.1.1 Promover la capacitación y adiestramiento del personal de seguridad del municipio.			

2.1.2 Capacitar al personal de seguridad en manejo de armamento y adiestramiento policial.			
2.1.3 Coordinar actividades de seguridad con la guardia nacional.			
Objetivo	3. Minimizar los riesgos de desastres ocurridos por fenómenos naturales como sismos y huracanes.	5 10 16	5.1 10.2 16.
Estrategia	3.1 Proporcionar a toda la población capacitación en materia de Protección Civil para la prevención de riesgos ante los secos naturales.	10 16	10.5 16.1
Líneas de Acción			
3.1.1 Difundir trípticos para sensibilizar a la población de cómo prevenir incendios forestales.			
3.1.2 Realizar simulacros sobre de evacuación de inmuebles, inundaciones, sismos, e incendios forestales.			
3.1.3 Fortalecer las capacidades de actuación de la ciudadanía ante desastres naturales.			
3.1.4 Proporcionar apoyo a la población civil en casos riesgos y de desastres naturales.			

16.6 PROYECTOS ORIENTADOS A LOS ODS.

ODS	Atribución Municipal	Temas	Impacto
<i>Garantizar la libertad, el orden, la paz y la seguridad pública en el municipio.</i> 	Policía municipal	Atención ciudadana	Se atenderá a toda la población del municipio acudiendo a los llamados de emergencia, teniendo siempre presente la imagen de la institución de justicia en coordinación con los representantes de los núcleos rurales.
		Faltas administrativas	Sancionar los actos cometidos en agravio de la ciudadanía y los reglamentos de orden y paz.
		Capacitaciones	Se capacitará a todos los elementos del cuerpo de seguridad para garantizar una actuación plena a los derechos humanos de la ciudadanía.
		Operativos de seguridad	Se pondrá en marcha los operativos de seguridad y vigilancia en los principales accesos a la ciudad para reducir los índices delictivos.
<i>Salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante un desastre de origen natural o humano.</i> 	Protección civil.	Prevención de desastres	Se realizan capacitaciones al personal de protección civil para garantizar la atención en situaciones de emergencias.
		Simulacros	Se realizan simulacros de prevención de desastres con los alumnos de las escuelas del municipio y ciudadanía en general.
<i>Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la</i>	Instancia Municipal de la mujer	Violencia intrafamiliar	Erradicar y sancionar todas las formas de violencias intrafamiliar que afecten a la familia.

justicia para todos crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.



Derechos de niñas, niños y adolescentes

Garantizar los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes a tener una vida plena en desarrollo y libre de violencia.

Garantizar el cumplimiento de los reglamentos y normas generales para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres para combatir la incidencia y prevalencia de la violencia familiar.



Instancia Municipal de la mujer

Violencia por razón de genero

Erradicar y sancionar todas las formas de violencia y discriminación a las mujeres y niñas.

Prevención del delito

Se realizan talleres, platicas y conferencias para concientizar y prevenir la violencia en todas sus formas.

16.7 METAS E INDICADORES.

EJE	PROYECTO O ACTIVIDAD	INDICADOR	META 2020- 2022	MÉTODO DE CALCULO	PERIODO DE REVISIÓN
EJE IV. MUNICIPIO JUSTO Y SEGURO	Atención ciudadana	<i>atención</i>	600	(Número de atenciones realizadas / número de atenciones programados) * 100	Anual
EJE IV. MUNICIPIO JUSTO Y SEGURO	Operativos de Policía Municipal	<i>operativos</i>	36	(Número de operativos realizados / número de operativos programados) * 100	Anual
EJE IV. MUNICIPIO JUSTO Y SEGURO	Capacitación al personal de seguridad	<i>capacitación</i>	6 cursos	(Número de capacitaciones realizados / número de capacitaciones programados) * 100	Anual
EJE IV. MUNICIPIO JUSTO Y SEGURO	Dotación de Uniformes	<i>uniformes</i>	42	((Número de uniformes otorgados / número de uniformes entregados el año anterior)-1) * 100	Anual
EJE IV. MUNICIPIO JUSTO Y SEGURO	Radios de comunicación	<i>radios</i>	28 radios	(Número de radios de común. entregados / número de radios de común.	Anual

				programados) * 100	
EJE IV. MUNICIPIO JUSTO Y SEGURO	Redes Vecinales	<i>comites</i>	6 comités	(Número de comités integrados / número de comités programados) * 100	Anual
EJE IV. MUNICIPIO JUSTO Y SEGURO	Capacitacio- nes de Protección civil.	<i>cursos</i>	6 cursos	(Número de cursos realizados / número de cursos programados) * 100	Anual
EJE IV. MUNICIPIO JUSTO Y SEGURO	Atención ciudadana	<i>quejas</i>	100%	((Número de quejas atendidas / número de quejas atendidas en el año anterior)-1) * 100	Anual
EJE IV. MUNICIPIO JUSTO Y SEGURO	Conoce tus derechos	<i>campañas</i>	12 campañas	(Número de campañas realizadas / número de campañas programados) * 100	Anual

EJE CINCO

XVII. MUNICIPIO TRANSPARENTE Y RESPONSABLE.

17.1 INTRODUCCIÓN.

La complejidad que implica el combate a la corrupción y el fortalecimiento de la transparencia no puede quedar en aislamiento de una sola administración u orden de gobierno, de ser así, dicho esfuerzo estaría condenado al fracaso. Hoy en día en México y en nuestro municipio llevan en muchos sentidos, avances importantes en materia de transparencia, siendo algunos de ellos institucionalizados.

No se debe olvidar que las ciudades son auténticos centros de acumulación de capital físico económico político y social, por ello deben liberar alternativas en los momentos actuales de crisis y de oportunidades apostando por la innovación, haciéndola tangible mediante el impulso de proyectos que impliquen una nueva manera de gobernar, cuya característica fundamental es la innovación, que implica ser conscientes de potencial económico de nuestras municipalidades.

Informar a los habitantes de las acciones y proyectos, establecer espacios de comunicación, participación ciudadana y brindar atención ciudadana son requisitos insoslayables de una autoridad de cara a los ciudadanos. Un gobierno transparente es aquel que realiza sus acciones ante la mirada y la opinión de sus gobernados; un gobierno a los ojos de todos, para ello actuaremos con:

TRANSPARENCIA: Este gobierno municipal permitirá la visibilidad de las gestiones de sus funcionarios actuando con honradez en el ejercicio de sus funciones, y en el uso de los recursos municipales, con la apertura a los ciudadanos como principales fiscalizadores del trabajo municipal.

RESPONSABILIDAD: El municipio de Santa Catarina Tayata cuenta con la capacidad para cumplir a cabalidad las tareas y obligaciones que se les asignan, asumiendo las consecuencias de los actos u omisiones y tomando medidas correctivas en búsqueda de la mejora continua de la administración.

17.2 OBJETIVO GENERAL.

El objetivo fundamental de este Ayuntamiento municipal en materia de transparencia y responsabilidad, es el de reconstruir los lazos de confianza y solidaridad entre gobernantes y sociedad generando un gobierno transparente, abierto y participativo; demostrando que es posible gobernar con cabalidad y responsabilidad erradicando las prácticas corruptas y al mismo tiempo ser eficientes en los servicios.

Para este gobierno municipal es importante identificar y dar a conocer los instrumentos y herramientas de información, transparencia y participación ciudadana, que son claves en gobiernos abiertos y participativos para mantener la confianza y credibilidad de los ciudadanos en sus instituciones gubernamentales y así fortalecer la democracia.

Este ayuntamiento dará cumplimiento a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información que garantiza que cualquier ciudadano en sus derechos y obligaciones pueda acceder y obtener información de la administración pública municipal, como el manejo y aplicación de los recursos públicos. En términos legales del artículo 35 Constitucional se garantiza el derecho de la ciudadanía, en virtud de que cualquier ciudadano pueda participar activamente como vigilante en la vida administrativa y pública del municipio; es decir que, mediante el ejercicio de dichos derechos, puede sostener una presencia como integrante de la comunidad política municipal a la que pertenece.

17.3 FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

El artículo 115 de la constitución política de los estados unidos mexicanos (CPEUM) establece que los municipios administrarán libremente su hacienda y podrán obtener recursos de sus bienes patrimoniales, de las contribuciones que establezca el Estado sobre la propiedad inmobiliaria, de los derechos derivados, de la prestación de servicios públicos, y de los recursos federales que se les transfieren por medio de las participaciones federales.

Una causa de las debilidades en sus finanzas es el insuficiente aprovechamiento de sus fuentes impositivas, principalmente el impuesto predial y los derechos por concepto de agua, ya que la pobreza de su población limita la posibilidad de recaudar mayores ingresos que pueden aplicarse a más beneficios colectivos.

RECURSOS PROPIOS: Los recursos propios del municipio derivan de la capacidad recaudatoria del municipio que se implementan a través de los sistemas de recaudación como son: impuestos, derechos, productos y aprovechamiento.

Para poder dar cumplimiento a las funciones propias del gobierno y brindar los servicios que subsanen las necesidades de la población, es indispensable contar con los recursos financieros necesarios. Una parte de los ingresos del municipio provienen de los recursos que el gobierno federal destina para los municipios, pero algunos de ellos son “etiquetados” es decir, que son otorgados bajo la condición de que se gasten en ciertas obras o necesidades específicas que el gobierno federal dispone previamente.

Por otro lado, existen los ingresos propios los cuales derivan del pago de servicios, pago de impuestos como el impuesto predial; pago de derechos por el aprovechamiento de bienes de dominio público; pago de derecho por prestación de servicios; aprovechamiento de tipo corriente: multas que se imponen ante faltas administrativas, indemnización por daños a los bienes públicos. Los ingresos propios son reportados a la tesorería municipal y esta es la encargada de destinarlos de la mejor manera posible. Los egresos se hacen de acuerdo con la priorización de obras debidamente justificadas y en otras eventualidades que se presentan.

Dicho lo anterior, el reto para la autoridad municipal de Santa Catarina Tayata consiste en designar los recursos disponibles en aquellas acciones o proyectos que sean prioritarios y que más benefician a la población. Sin embargo, los recursos son escasos

y las necesidades de la población son numerosas, por lo que los ingresos propios que puede recaudar el municipio resultan insuficientes y el plan de acción del gobierno municipal queda sujeto, sobre todo, a los recursos federales otorgados mediante los ramos 28 y 33.

17.3.1 RAMO 33

Además de las participaciones, las entidades federativas y los municipios poseen otra fuente de recursos, el fondo de participaciones del Ramo 33 en sus fondos 3 y 4 respectivamente. Estos recursos son destinados para que los municipios puedan fortalecer sus capacidades de respuesta y atender demandas de gobierno en los rubros de:

- EDUCACIÓN.
- SALUD.
- INFRAESTRUCTURA BÁSICA.
- SEGURIDAD PÚBLICA.
- PROGRAMAS ALIMENTICIOS Y ASISTENCIA SOCIAL.
- INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA. (SECRETARÍA DE HACIENDA).

Este rubro se ha visto afectado en cuanto a la cantidad percibida del fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) asignado al municipio de Santa Catarina Tayata en el año 2020 se recibió un monto de \$ 3,597,314.00

En el año 2021 se aplicó un monto del fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) asignado al municipio de Santa Catarina Tayata: \$ 3,511,134

En el año 2022 el monto del fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) asignado al municipio de Santa Catarina Tayata disminuye drásticamente: \$ 1,771,496 lo que se ve una afectación directa en la realización de las obras municipales aplicables a este fondo.

17.3.2 RAMO 28

El Ramo General 28 de las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, se refiere a los recursos que se transfieren a las entidades federativas y a los municipios, correspondientes a las participaciones en ingresos federales e incentivos económicos, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal y los Convenios de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y sus anexos, así como de conformidad con los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus anexos.

Los recursos del Ramo General 28 no están etiquetados, es decir, no tienen un destino específico en el gasto de los gobiernos locales. Su carácter principal es resarcitorio; por lo que, tiene como fin asignar los recursos de manera proporcional a la participación de las entidades en la actividad económica y la recaudación; y por lo tanto pretende generar incentivos para incrementar el crecimiento económico y el esfuerzo recaudatorio. Dichos incentivos se fortalecieron con la reforma a la Ley de Coordinación Fiscal aprobada en 2013, principalmente mediante la modificación de la fórmula de distribución del Fondo de Fomento Municipal y la sustitución del Fondo de Fiscalización por el Fondo de Fiscalización y Recaudación.

En el primer caso, se incentiva la recaudación coordinada del Impuesto Predial con la finalidad de incrementar la eficacia en el cobro. En el segundo caso, se incorporaron las variables de "ingresos de libre disposición" y "recaudación de impuestos y derechos locales" para incentivar también la recaudación de los mismos y fortalecer con ello las haciendas públicas locales. (ODS 11, 12 Y 17).

17.4 DESARROLLO INSTITUCIONAL.

El desarrollo institucional del municipio de Santa Catarina Tayata será planificado, sistemático y coordinado en la búsqueda del incremento de los niveles de calidad, equidad y pertinencia de los servicios ofrecidos. Esto mediante la modificación de sus procesos sustantivos y su organización institucional. (ODS 5, 10, 11 Y 17)

El desarrollo institucional es un requisito indispensable para lograr una adecuada gestión del municipio que es clave para su determinación. En este aspecto se refiere al marco jurídico y normativo; la estructura organizacional; los métodos y procedimientos;

los recursos humanos; el mobiliario y equipo; la participación social; la coordinación intergubernamental; la transparencia y rendición de cuentas.

Este proceso es relevante para el fortalecimiento para este municipio, sin embargo, ha mostrado una insuficiencia estructural que ha disminuido su impacto y resultados.

El Honorable ayuntamiento de nuestro municipio se compone de distintos regidores, cada uno de los cuales desempeña una función específica de manera que puedan llevar a cabo trabajos en beneficio del municipio y de su gente. (ODS 10, 16, 17)

Quien encabeza esta organización es el presidente municipal que es el representante del ayuntamiento municipal, le sigue el síndico municipal, que dentro de sus funciones está el de representar jurídicamente al municipio, así como de vigilar la hacienda municipal, por lo que es el encargado directo de los recursos se lleve a cabo de manera correcta y que exista transparencia en la rendición de cuentas.

No obstante, a pesar de que se busca estar en constante comunicación con los habitantes y de tener la disposición para ofrecer un buen servicio la falta de insumos y de materiales de oficina (computadoras, copiadoras e impresoras) afectan el desempeño de las funciones de los servidores públicos, por lo que constantemente se ven limitados para la atención de la ciudadanía.

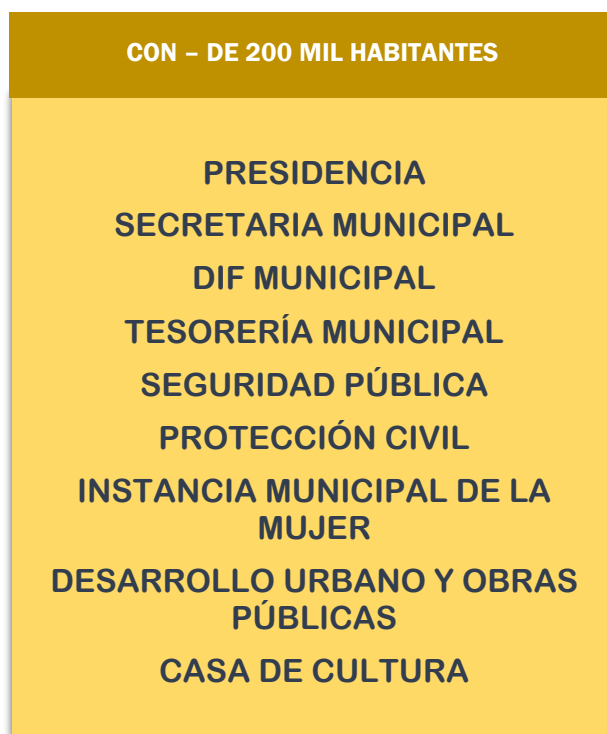
17.4.1 DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO.

De acuerdo con la metodología establecida por el Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal, en el Programa Agenda para el Desarrollo Municipal para que un municipio pueda desarrollar las funciones establecidas en el Artículo 115 Constitucional, así como aquellos rubros institucionales que garanticen su cumplimiento.

La organización del municipio de Santa Catarina Tayata, deberá respetar el ámbito de competencias y la atención de materias propias del municipio, el tamaño de la organización deberá ser racional y proporcional al tipo de necesidades del gobierno municipal y al volumen de sus recursos, lo más importante es la previsión de bienes y

servicios, por tanto, es imprescindible que la mayor parte de los recursos se consuman en dicha materia y no en funciones administrativas. Esta administración será compacta, pero con capacidades para dar buenos resultados.

No deberán duplicarse las áreas ni funciones, fusionar áreas y coordinar trabajos de una misma cadena.



17.5 COORDINACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL.

La gestión municipal comprende las acciones que realizan las dependencias y organismos municipales, encaminadas al logro de objetivos y cumplimiento de metas establecidas en los planes y programas de trabajo, mediante las interrelaciones e integración de recursos humanos, materiales y financieros. La gestión es una actividad importante que desarrolla el municipio de Santa Catarina Tayata para atender y resolver las peticiones y demandas que plantea la ciudadanía; a través de ella se generan y establecen las relaciones del gobierno con la comunidad y con otras instancias administrativas del gobierno central.

Es necesario que exista una organización administrativa adecuada, para que el gobierno municipal tenga mayores posibilidades de éxito en la realización de su gestión en beneficio de las necesidades más apremiantes de la comunidad municipal. (ODS 11, 12 Y 17)

Para lograr los objetivos de la gestión, el gobierno municipal deberá cumplir con las siguientes acciones:

- Cumplimiento con el Plan de Desarrollo Municipal.
- Elaboración de programas de trabajo y reglas claras para el funcionamiento de la administración pública municipal.
- Definición de los límites de responsabilidad de las autoridades, funcionarios y empleados municipales en sus cargos o puestos.
- Actualización y adecuación oportuna de los sistemas, procedimientos y métodos de trabajo.
- Seguimiento, evaluación y control de los planes, programas y obras municipales.

Para tener un mejor control se establece que las dependencias y organismos de esta administración municipal deben dar cumplimiento para vigilar los planes y programas de trabajo, evaluar su realización, detectar desviaciones y proponer medidas correctivas, fortaleciendo con ello la toma de decisiones del municipio.

Por lo tanto, el control de gestión es básicamente un medio de información para la toma de decisiones y se apoya en controles operativos, como son: el jurídico, el contable, el administrativo, y del avance físico y financiero.

Para cumplir con su cometido, el control de gestión debe reunir una serie de características, mismas que se mencionan a continuación:

- Participativo: Involucra a los diferentes niveles jerárquicos de la estructura orgánica de las dependencias y organismos de la administración municipal.
- Dinámico: Representa un flujo de información constante que genera decisiones y acciones.
- Cuantitativo: Verifica el cumplimiento de metas y la aplicación de recursos en la ejecución de los programas, proyectos o actividades.
- Cualitativo: Identifica el logro de los objetivos previamente determinados, así como la eficiencia en los sistemas y procedimientos administrativos.

Para el mejor funcionamiento de este control de gestión municipal se requiere de un órgano responsable que desarrolle las funciones de supervisión, evaluación y control sobre el avance de los programas, proyectos o actividades; el correcto aprovechamiento de los recursos, y la aplicación exacta de las políticas, sistemas y procedimientos administrativos establecidos por las autoridades y funcionarios municipales.

Este órgano se asume como la Contraloría Municipal, encargada de la ejecución y del control.

Aplicación de Medidas Correctivas.

Son los ajustes que se deberán hacer a los planes y programas que desarrollan las áreas administrativas del ayuntamiento, de conformidad con las desviaciones observadas en la etapa de evaluación, para actualizar los programas a partir de nuevos lineamientos y objetivos.

En esta etapa es muy importante la toma de decisiones, ya que de ello dependerá el logro de los objetivos y el cumplimiento de las metas.

El control de gestión municipal se apoya en controles y operativos, tales como:

- Control jurídico.
- Control administrativo.
- Control contable.
- Control de avance físico y financiero.

17.6 ADMINISTRACIÓN MODERNA.

La mejora en la gestión y las políticas públicas, así como la innovación gubernamental, son temas inscritos en la agenda de gobierno municipal y tienen como propósito transitar hacia una administración moderna. El municipio de Santa Catarina Tayata no es ajeno a esta tendencia, la administración pública en nuestro municipio muestra avances significativos en ese sentido. Prueba de ello es el Sistema de Evaluación del Desempeño y el Presupuesto basado en Resultados; ambos, instrumentos para mejorar las políticas, los programas y la gestión, con el propósito de elevar la calidad en la administración de los recursos.

En el ámbito del desarrollo administrativo, las transformaciones de las entidades gubernamentales han dado lugar a una nueva gestión pública, la cual enfatiza en los resultados, la flexibilidad de las estructuras, procesos ágiles, profesionalización del personal, empleo de tecnologías y sistemas administrativos modernos.

Se están haciendo esfuerzos orientados a fortalecer las capacidades del municipio para la provisión de trámites y servicios con la máxima calidad y de manera simultánea alcanzando mayor efectividad, así como minimizar los costos por las diferentes regidurías, direcciones y dependencias del municipio.

El municipio de Santa Catarina Tayata avanza hacia la institucionalización de la cultura de la medición y evaluación del desempeño. Desde el inicio, se impulsan acciones para construir las bases destinadas a una administración moderna y eficiente, en base a un nuevo modelo de planeación y evaluación de la gestión de las políticas públicas, los procesos de mejora con base en la reingeniería institucional, profesionalización, gestión de calidad y acercar las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) a los ciudadanos con la Agenda Digital. (ODS 8, 11 Y 17)

17.7 TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

La transparencia y rendición de cuentas son dos componentes esenciales en los que se fundamenta el gobierno democrático de Santa Catarina Tayata.

La transparencia abre la información al escrutinio público para que aquellos interesados puedan revisarla, analizarla y en su caso, utilizarla como mecanismo para sancionar. El gobierno democrático de este municipio debe rendir cuentas para reportar o explicar

sus acciones y debe transparentarse para mostrar su funcionamiento y someterse a la evaluación de los ciudadanos.

En el municipio de Santa Catarina Tayata se lleva a cabo la rendición de cuentas a través de las asambleas que se realizan de manera anual esto debido a que una vez al año se programan asambleas y los miembros del cabildo presentan un informe de las acciones realizadas esto a finales de diciembre o principios de enero. A dichas asambleas asisten en promedio el 80% de los convocados lo que significa que la población es activa en la vida política municipal y muestran interés por conocer el estado de las finanzas públicas.

No obstante, es importante mencionar que de este 80% de asistencia, el 90% está compuesto por asistentes hombres mientras que solo el 10% son mujeres, lo que deja ver claramente la inclinación de la participación política en los hombres del municipio. Es por ello que, esta gestión tiene como meta el impulsar la participación de las mujeres en la vida pública municipal, ya que no solo es su derecho, sino que ahora pueden ser parte del desarrollo y progreso del municipio.

Lo anterior deriva que el municipio debe ser transparente, es decir mostrar a la vista los movimientos que realizan, sea en cuanto a ingresos, gastos, concesiones, etc.

Para lograr una mayor transparencia, el Honorable Ayuntamiento Constitucional de este municipio implementará la siguiente estrategia:

- Se impulsará un modelo de gestión local bajo la denominación de Gobierno abierto, participativo y eficiente, que contará con el apoyo y la participación activa de los ciudadanos del municipio que será la clave del éxito de los proyectos que implemente esta administración.

El mayor impacto de la rendición de cuentas y la transparencia se observará a corto plazo lo que permitirá fortalecer la confianza en las instituciones públicas de este municipio mediante la apropiación masiva del derecho de acceso a la información por parte de los ciudadanos.

En la aplicación de este derecho, los servidores públicos aceptamos ser sujetos a un escrutinio permanente, por cualquier persona, en cualquier momento y desde cualquier parte, pero también reconocemos que la información en posesión del gobierno es un bien público que se encuentra al alcance de todos.

Asimismo, se asegura la transparencia y la rendición de cuentas en el Gobierno municipal, porque se obliga a contar con procedimientos sencillos y expeditos en materia de acceso a la información; se garantiza la protección de los datos personales en posesión de los sujetos obligados y se establece la obligación de contar con archivos bien ordenados. (ODS 11 Y 12)

17.8 OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

EJE CINCO. MUNICIPIO TRANSPARENTE Y RESPONSABLE		Contrib. Directa Agenda 2030	Contrib. Indirecta Agenda 2030
   			
Objetivo Estratégico	1. Incrementar, así como la transparencia y accesibilidad de toda la información municipal.	16 17	16.6 16.10 17.1 17.2 17.9
Estrategias	1.1 Poner a la disposición de toda la población los estados de cuenta y movimientos financieros que realiza el municipio.	17	17.1
Líneas de Acción	1.1.1 Difundir la información municipal de manera que sea fácil de comprender para toda la población. 1.1.2 Realizar asambleas de manera semestral en las que participen también las mujeres a fin de que se involucren con la vida pública municipal.		
Objetivo Estratégico	2. Ampliar la base de captación de recursos para poder contar con el presupuesto suficiente para generar un mayor y más eficiente gasto público municipal.	16	16.6
Estrategias	2.1 Renovar el registro de los contribuyentes municipales con el fin de hacer más eficiente la captación de recursos.		5.1 5.5 16.b

Líneas de Acción	2.1.1 Actualizar el padrón de contribuyentes para la recaudación de recursos propios.		
	2.1.2 Aplicar el catálogo de impuestos recaudatorios.		
Objetivo Estratégico	3. Implementar un Sistema de Control interno para prevenir actos de corrupción.	16	16.5, 16.7
		17	17.1, 17.2
Estrategias	3.1 Vigilar las acciones de cada funcionario y evaluar sus acciones en el manejo de los recursos públicos.	16	16.7 16.10
		17	17.2
Líneas de Acción	3.1.1 Crear lineamientos de operación en materia de control interno. 3.1.2 Realizar semestralmente la evaluación de control interno. 3.1.3 Implementar estrategias de capacitación para los servidores públicos involucrados en el control interno.		

17.9 PROYECTOS ORIENTADOS A LOS ODS.

ODS	Atribución Municipal	Temas	Impacto
<i>Fortalecer los medios de ejecución de las finanzas del gobierno municipal apegadas a la normatividad vigente.</i> 	Aportaciones Federales	Ramo 28	Se beneficiara el municipio con una óptima administración en los diversos servicios y áreas del ayuntamiento.
		Ramo 33	Se verá reflejado en obras de calidad que haya priorizado el concejo municipal de desarrollo, esto en cada una de las agencias y núcleos del municipio.
<i>Fortalecer la movilización de recursos internos.</i> 	Finanzas Municipales	Administración Contable	Llevar un control minucioso en la ampliación de los recursos financieros del municipio apegados a las leyes vigentes.
		Ingresos propios del municipio	recaudar impuestos que permitan colaborar con los gatos e inversiones del ayuntamiento.
<i>Supervisar, revisar, fiscalizar, comprobar, establecer, ordenar, vigilar y evaluar financieramente y físicamente el estado de los programas de inversión y obra pública autorizados conforme a las leyes vigentes.</i> 	Contraloría	Dirección de egresos	Adquirir y licitar productos y servicios de calidad a costo moderado para ser utilizado en las diferentes áreas del municipio.
		Revisión de las cuentas y Estados Financieros del municipio	Constatar la correcta aplicación y transparencia de los recursos federales, estatales y locales.
		Auditorías a la entidades del ayuntamiento	Conducir y sanear las finanzas del ayuntamiento.

		Revisión de Planes de Trabajo	Garantizar una excelente planeación de las actividades y ejecutarlas de acuerdo a lo programado y presupuestado por todas las áreas administrativas del Ayuntamiento.
<i>Garantizar una buena gobernabilidad a través del Cuerpo colegiado para dar legalidad y certeza.</i> 	Síndicos y Regidores	Representaciones y asistencias a sesiones de cabildo.	Garantizar acuerdos, por mayoría de tal manera que puedan ser garantes en las acciones de gobierno.
<i>Ejecución de obras del municipio basados en los acuerdos del concejo municipal de desarrollo.</i> 	Obras Publicas Municipales	Revisiones	Asegurar el cumplimiento del acta de priorización de obras y los presupuestos destinados a este rubro.
<i>Gestionar recursos adicionales o externos a favor del municipio, así como dar a conocer el estado que guarda la administración pública municipal y labores realizadas.</i> 	Presidencia Municipal	Gestiones	Reflejar en acciones y obras en beneficio de la población.
		Informes	Rendir cuentas del gasto público municipal a los habitantes del municipio de Santa Catarina Tayata.

17.10 METAS E INDICADORES.

EJE	PROYECTO O ACTIVIDAD	INDICADOR	META 2020-2022	MÉTODO DE CALCULO	PERIODO DE REVISIÓN
EJE V. MUNICIPIO RESPONSABLE Y TRANSPARENTE	Fondos municipales	<i>ramo 28.</i>	100%	(monto aplicado/ total del monto recibido)*100	Anual
EJE V. MUNICIPIO RESPONSABLE Y TRANSPARENTE	Fondos municipales	<i>ramo 33.</i>	100%	(monto aplicado/ total del monto recibido)*100	Anual
EJE V. MUNICIPIO RESPONSABLE Y TRANSPARENTE	Ingresos Propios	<i>monto recaudado</i>	30%	(porcentaje recaudado en el año actual/ porcentaje recaudado del año anterior)-1)*100	Anual
EJE V. MUNICIPIO RESPONSABLE Y TRANSPARENTE	Revisión de la cuenta publica	<i>revisiones</i>	36	(Número de revisiones realizadas / número de revisiones programados) * 100	Trimestral
EJE V. MUNICIPIO RESPONSABLE Y TRANSPARENTE	Planes de trabajo	revisiones	36	(Número de revisiones /número de revisiones programas) *100	Anual
EJE V. MUNICIPIO RESPONSABLE Y TRANSPARENTE	Representaciones de Síndicos y Regidores.	Sesiones de cabildo	72	(núm. de sesiones realizadas / núm. de sesiones programadas)*100	trimestral
EJE V. MUNICIPIO RESPONSABLE Y TRANSPARENTE	Elaboración de Expedientes de Obras	expedientes de obras	8	(num de expedientes entregados /num de expedientes programados)*100	Anual
EJE V. MUNICIPIO RESPONSABLE Y TRANSPARENTE	Expedientes contables	expedientes contables	100%	(porcentaje de expedientes integrados /porcentaje expedientes integrados del año anterior)*100	Anual
EJE V. MUNICIPIO RESPONSABLE Y TRANSPARENTE	Plan Municipal de Desarrollo	cumplimiento	100 %	(porcentaje de acciones realizadas / porcentaje acciones planeadas)*100	Anual

XVIII. PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

NP	NOMBRE DEL PROYECTO	PERIODO DE EJECUCIÓN	ÁREA RESPONSABLE	MONTO ASIGNADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	GASTOS INDIRECTOS (3%)	2022	REGIDOR DE OBRAS C. PABLO AGUILAR BAUTISTA	\$0.00	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
2	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA ENTUBADA, SEGUNDA ETAPA	2022	REGIDOR DE OBRAS C. PABLO AGUILAR BAUTISTA	1,500,000	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
3	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL- CUAUHTÉMOC	2022	REGIDOR DE OBRAS C. PABLO AGUILAR BAUTISTA	300,000	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
4	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS SECOS	2022	REGIDOR DE OBRAS C. PABLO AGUILAR BAUTISTA	300,000	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
5	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	2022	REGIDOR DE OBRAS C. PABLO AGUILAR BAUTISTA	1,500,000	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
6	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE CAMINO AL CALVARIO	2022	REGIDOR DE OBRAS C. PABLO AGUILAR BAUTISTA	600,000	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
7	CONSTRUCCIÓN DE CAMINO RURAL, TRAMO CUAUHTÉMOC-SANTA CATARINA TAYATA DEL KM 0+000 AL KM 3+000	2022	REGIDOR DE OBRAS C. PABLO AGUILAR BAUTISTA	300,000	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
8	MEJORAMIENTO DE AULA EN LA ESCUELA PRIMARIA RURAL ITHA NDEHUI, CLAVE ESCOLAR 20DPR1057S	2022	REGIDOR DE OBRAS C. PABLO AGUILAR BAUTISTA	500,000	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

XIX. PROCESO DE EVALUACIÓN Y RESULTADOS.

Al hablar de evaluación del desempeño a nivel Gobierno Municipal, se habla de un proceso que debe ser continuo, sistemático y periódico, mediante el cual debe ser cuantitativa y cualitativamente el grado en que las autoridades municipales, logran las metas de su gestión en términos de compromisos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, atendiendo sus funciones y obligaciones otorgadas por la ley bajo un esquema de economía, eficiencia, eficacia y equidad, con el propósito fundamental de servir y responder de sus actos ante los ciudadanos.

El objeto general a evaluar es el Plan Municipal de Desarrollo, el cual es un documento de suma importancia para toda la administración Municipal ya que se constituye de aportaciones de cientos ciudadanos y ciudadanas del municipio de Santa Catarina Tayata.

El Plan Municipal de Desarrollo cuenta con 154 acciones a realizar en beneficio de los ciudadanos del municipio de Santa Catarina Tayata.

EJE 1

MUNICIPIO HUMANITARIO CON DESARROLLO SOCIAL

EJE 2

MUNICIPIO CON PRODUCTIVIDAD ECONÓMICA

EJE 3

MUNICIPIO SUSTENTABLE

EJE 4

MUNICIPIO JUSTO Y SEGURO

EJE 5

MUNICIPIO TRANSPARENTE Y RESPONSABLE

El objetivo general de la evaluación del PMD es medir y determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos de las dependencias Municipales en su rol de trabajo, y sobre esa base establecer el nivel de su contribución a los objetivos de la Administración Municipal actual, posibilitar la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas.

19.1 METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

- 1) Presentación del Sistema de Evaluación del PMD 2020 – 2022
 - a. Conformación de un comité de enlaces de cada dependencia
 - b. Definición de fechas de entrega
 - c. Método de entrega de evidencias
- 2) Solicitud de evidencias
 - a. Entrega de bases de datos y fichas de indicadores
 - b. Recepción de evidencias
- 3) Revisión de evidencias
 - a. Revisión del cumplimiento de evidencias contra medios de verificación de las MIR ´S
- 4) Retroalimentación
 - a. Entrega de observaciones
 - b. Subsanan y entrega de correcciones y/o faltantes
- 5) Segunda revisión y resultados finales
 - a. Revisión de la solventación de las observaciones y/o faltantes.

- b. Cálculo de resultados finales
- c. Firma de conformidad en ficha de indicadores
- 6) Entrega de resultados validados

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar y dar seguimiento al cumplimiento de las metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados y las áreas de mejora de los planes y programas.
- Facilitar a los servidores públicos la comprensión de sus objetivos, tareas y funciones diarias, así como el impacto de éstas en el bienestar de la población
- Valorar periódicamente la importancia del aporte de cada dependencia municipal.
- Medir y determinar con precisión el rendimiento de las dependencias municipales y sobre esa base implementar la metodología Presupuesto basado en Resultados (PbR).
- Reforzar el uso de los métodos de evaluación como parte de la cultura organizacional.
- Proveer información de retroalimentación para mejorar el desempeño.
- Vincular la planeación, programación y presupuestación, permitiéndole al gobierno municipal y a la ciudadanía contar con información más precisa sobre el uso de los recursos y el desempeño de la gestión.
- Contribuir a la redición de cuentas y a la transparencia, a través de la publicación de los informes, reportes.
- Detectar áreas de mejora

19.2 ESQUEMA PARA LA INTEGRACIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

La evaluación nos permite verificar si se está cumpliendo con los objetivos y metas programadas. Esto mediante un análisis cualitativo y cuantitativo de los resultados obtenidos como producto de la aplicación de estrategias, la realización de acciones y la aplicación de recursos.

Esto nos permitirá saber que impacto o resultado se ha obtenido en el bienestar de la población y en la gestión administrativa. Si es suficiente lo que se hizo, que tan bien o mal se hizo y que se necesita hacer para mejorar los resultados hasta ahora obtenidos

En estos procesos de evaluación participan:

Cabildo.

Tesorería.

Unidad de Información Planeación, Programación y Evaluación.

Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

Conforme a la metodología, la primera etapa de la evaluación consiste en realizar una revisión inicial del Plan Municipal de Desarrollo (PMD). La finalidad de la revisión es identificar tanto los ejes del plan como sus estrategias, componentes y líneas de acción.

Ficha de seguimiento de los indicadores por programa.

1. Avance trimestral de metas físicas por proyecto.
2. Avance presupuestal de ingresos.
3. Estado comparativo presupuestal de ingresos.
4. Avance presupuestal de egresos.

5. Estado comparativo presupuestal de egresos.
6. Seguimiento trimestral del Programa Anual de Obras.

Así mismo se tiene prevista la ejecución de las siguientes actividades:

1. Integrar como lo dicta el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación para cada ejercicio fiscal, el Presupuesto basado en Resultado Municipal, con un equipo de trabajo integrado por la Tesorería Municipal y las dependencias que integran la administración municipal.
2. Formular el cronograma anual para el proceso de programación - presupuestación y hacerlo del conocimiento de los enlaces administrativos.
3. Asignar y comunicar los techos presupuestales de la administración municipal, por parte de la Tesorería.
4. Impartir la capacitación a los enlaces de las dependencias y entidades en materia de planeación estratégica, de programación presupuestación, y de seguimiento y evaluación, con la finalidad de integrar y llevar el seguimiento del presupuesto.
5. Efectuar el llenado de los formatos del Presupuesto de Resultados por parte de las dependencias municipales, definiendo los programas y proyectos, acorde a la estructura programática presupuestal, así como las metas e indicadores a alcanzar durante cada año, tomando como base la estrategia del Plan de Desarrollo Municipal.
6. Llevar el seguimiento físico-financiero de las metas plasmadas en el programa anual del Presupuesto de resultados, así como de los indicadores del presupuesto, estratégicos y de gestión, verificando si se cumplen o identifican las causas por las cuales no se cumplen, para establecer los correctivos pertinentes.
7. Integrar los informes mensuales con los requerimientos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, así como la Cuenta Pública Municipal.

XX. MATRIZ DE CONSISTENCIA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020– 2022

HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA TAYATA, TLAXIACO, OAXACA.
MATRIZ DE CONSISTENCIA MUNICIPAL, PLANTEADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 - 2022

EJE PMD	TEMA PMD	OBJETIVO PMD	ESTRATEGIA PMD	LÍNEA DE ACCIÓN PMD	PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	NOMBRE DEL PROGRAMA, PROYECTO O ACCIÓN	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	META PROGRAMADA	NÚM. DE BENEFICIARIOS	LOCALIDAD	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO EJECUCIÓN
EJE. I MUNICIPIO HUMANITARIO CON DESARROLLO SOCIAL	Servicios básicos de la vivienda	Incrementar los niveles de bienestar y la calidad de vida de toda la población, así como garantizar su derecho constitucional a la salud.	Incrementar el acceso a los servicios básicos en la vivienda.	Mejorar y mantener en buen estado la red de distribución del agua potable a la población	El suministro del agua que se distribuye en la comunidad de Santa Catarina Tayata no cubre a toda la población y sus parajes, es necesario realizar ampliaciones para las nuevas familias que carecen de agua.	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA ENTUBADA, SEGUNDA ETAPA	1 y 6	1000 ML	33 Personas	YUCUSITO	6 hogares	\$ 1,500,000.00	Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social.	2022
	1.5 Servicios básicos de la vivienda	Garantizar el acceso a una vivienda digna y con seguridad, calidad, infraestructura y servicios básicos.	Incrementar el acceso a los servicios básicos en la vivienda	Construir baños secos, baños ecológicos con biodigestores.	En la comunidad de Cuauhtemoc Tayata algunas familias no cuentan con baños ecológicos.	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS SECOS	1, 6 y 11	15 ACCIONES	249 Personas	CUAUHTÉMOC	78 hogares	\$ 300,000.00	Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social.	2022
	Educación de calidad	Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos	Modernizar la infraestructura física de las instituciones educativas	Construir nuevos espacios y mejorar la infraestructura actual de las instituciones educativas.	Se hace necesaria la rehabilitación y mejoramiento de las instalaciones con pintura, impermeabilizante y mejoramiento de la infraestructura educativa.	MEJORAMIENTO DE AULA EN LA ESCUELA PRIMARIA RURAL ITHA NDEHUI, CLAVE ESCOLAR 20DPR1057S	1 y 4	1 OBRA	249 Personas	CUAUHTÉMOC	78 hogares	500000.00	Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social.	2022.00
	Alumbrado público	Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos	Acercar a la población servicios básicos, en especial la de energía eléctrica.	Ampliar la red de energía con nuevos postes para que mas familias tengan acceso.	Mas de 20 familias no cuentan con este importante servicio de la Comunidad de Santa Catarina Tayata.	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA	1.7 Y 11	25 POSTES	139 Personas	SANTA CATARINA TAYATA	20 hogares	1500000.00	Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social.	2022.00
EJE II MUNICIPIO CON PRODUCTIVIDAD ECONOMICA	Modernización de caminos y carreteras	Mantener en buenas condiciones físicas la red de carreteras y caminos para mejorar la conectividad municipal y regional.	Mejorar la red de carreteras, caminos rurales y calles del municipio.	Pavimentar las calles que presenten daños o de difícil acceso así como para mejorar la imagen urbana	Esta calle se encuentra con muchos baches, lo que dificulta el paso de la gente que transita por la vialidad.	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE CAMINO AL CALVARIO	11.00	1000 ML	251 Personas	SANTA CATARINA TAYATA	65 hogares	600000.00	Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social.	2022.00
	Modernización de caminos y carreteras	Garantizar el acceso a la población de manera segura	Mantener en buenas condiciones la red de caminos y carreteras	Apertura y Rehabilitación de Caminos y carreteras	Las indemedias del tiempo y el uso constante del paso de vehículos causan deterioro en los caminos rurales.	CONSTRUCCION DE CAMINO RURAL, TRAMO CUAUHTÉMOC-SANTA CATARINA TAYATA DEL KM 0+000 AL KM 3+000	11.00	3 KM	249 Personas	CUAUHTÉMOC	78 hogares	300000.00	Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social.	2022.00
	Modernización de caminos y carreteras	Garantizar el acceso a la población de manera segura	Mantener en buenas condiciones la red de caminos y carreteras	Rehabilitar los accesos a las comunidades para reducir los tiempos de traslado	Las indemedias del tiempo y el uso constante del paso de vehículos causan deterioro en los caminos rurales.	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL-CUAUHTÉMOC	11.00	1000 ML	249 Personas	CUAUHTÉMOC	78 hogares	300000.00	Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social.	2022.00

HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA TAYATA, TLAXIACO, OAXACA.
MATRIZ DE CONSISTENCIA MUNICIPAL, PLANTEADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 - 2022

EJE PMD	TEMA PMD	OBJETIVO PMD	ESTRATEGIA PMD	LÍNEA DE ACCIÓN PMD	PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	NOMBRE DEL PROGRAMA, PROYECTO O ACCIÓN	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	META PROGRAMADA	NÚM. DE BENEFICIARIOS	LOCALIDAD	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO EJECUCIÓN
EJE. I MUNICIPIO HUMANITARIO CON DESARROLLO SOCIAL	Servicios básicos de la vivienda	Incrementar los niveles de bienestar y la calidad de vida de toda la población, así como garantizar su derecho constitucional a la salud.	Incrementar el acceso a los servicios básicos en la vivienda.	Construir nuevas redes de suministro de agua potable a la población	Es necesario continuar con la introducción del sistema de agua para que mas familias tengan este importante servicio	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA ENTUBADA SEGUNDA ETAPA	1 Y 6	1 SISTEMA	249 Personas	CUAUHTÉMOC TAYATA	78 hogares	1000000.00	Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social.	2022.00
	Educación de calidad	Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos	Modernizar la infraestructura física de las instituciones educativas	Construir nuevos espacios y mejorar la infraestructura actual de las instituciones educativas.	Las instalaciones educativas se encuentran en mal estado requieren de impermeabilizantes y pintura para conservarlos y realizar trabajos de mantenimiento.	MEJORAMIENTO DE AULA EN LA ESCUELA PRESCOLAR ROSARIO CASTELLANOS , CLAVE ESCOLAR 20DJN1478K	1 y 4	1 ACCION	249 Personas	CUAUHTÉMOC TAYATA	78 hogares	1500000.00	Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social.	2022.00
	Educación de calidad	Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos	Modernizar la infraestructura física de las instituciones educativas	Construir nuevos espacios y mejorar la infraestructura actual de las instituciones educativas.	Los niños que asisten a clases de educación física no cuentan con un techado para protegerse del sol y las lluvias causandoles malestares como insolación, dolores de cabeza, gripa y otros problemas de salud.	CONSTRUCCION DE TECHADO EN EL AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN EL JARDIN DE NIÑOS CARMEN RAMOS DEL RIO CLAVE ESCOLAR 20DJN0045Q	1 Y 4	1 OBRA	662 Personas	SANTA CATARINA TAYATA	208 hogares	\$ 1,500,000.00	Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social.	2022
	Educación de calidad	Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos	Modernizar la infraestructura física de las instituciones educativas	Construir nuevos espacios y mejorar la infraestructura actual de las instituciones educativas.	Por la lejanía de la institución con respecto al centro del municipio no hay lugares donde vendan alimentos, por lo que los alumnos requieren un comedor que atienda y brinde alimentos para los estudiantes.	CONSTRUCCION DEL COMEDOR ESCOLAR EN EL CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO Y AGROPECUARIO (CBTA 302) CLAVE ESCOLAR 20DTA0020K	1 y 4	1 OBRA	662.00	SANTA CATARINA TAYATA	208 hogares	\$ 500,000.00	Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social.	2022

ANEXOS

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

I. ACCIONES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO

2020 – 2022

**RESTAURACIÓN DE LA IGLESIA CATÓLICA DE SANTA CATARINA TAYATA,
CONSIDERADO COMO MONUMENTO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO.**

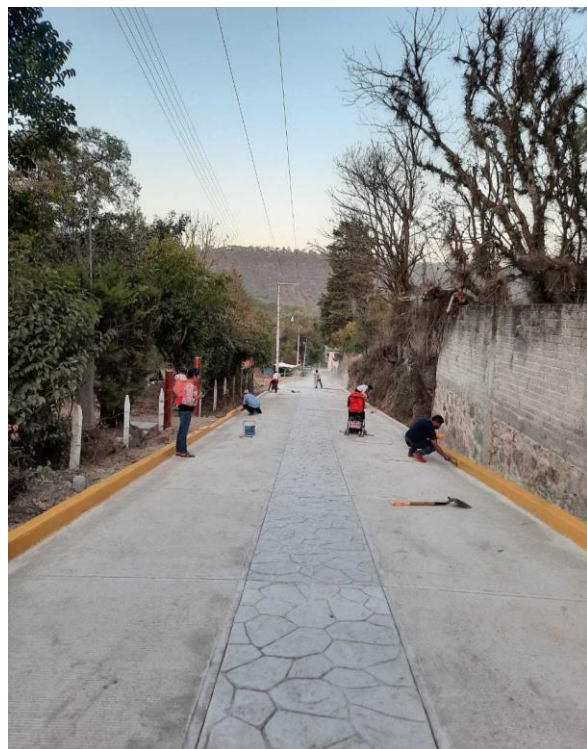


**CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS ECOLÓGICOS EN LA AGENCIA DE
CUAUHTÉMOC TAYATA SE REALIZARON 22 ACCIONES**





122 METROS DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAHULICO DE LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA TAYATA



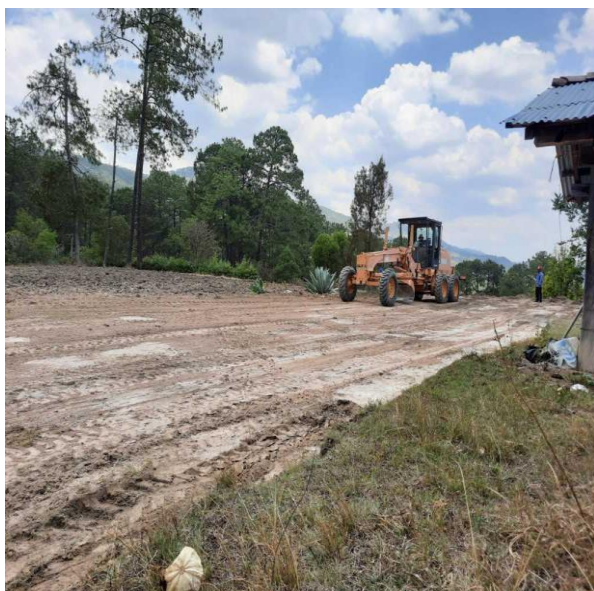
**CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA EN SANTA CATARINA TAYATA
FAMILIA VULNERABLE DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS**



CONSTRUCCIÓN DEL TECHADO PARA EL ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA ESCUELA SECUNDARIA DEL MUNICIPIO



**APERTURA Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS COSECHEROS EN
DIFERENTES PARAJES DEL MUNICIPIO**



MEJORAMIENTO DE LA GALERA DEL PANTEÓN MUNICIPAL



**AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO REAL A LA AGENCIA DE
CUAUHTEMOC TAYATA**



CONSTRUCCIÓN DEL TECHADO PARA EL ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA ESCUELA CBTA No. 302 DE TAYATA





II. ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

En el municipio de **Santa Catarina Tayata**, Distrito de **Tlaxiaco**, Estado de **Oaxaca**, siendo las 10:42 horas del día **02 de marzo del año dos mil veintidós**, reunidos en el palacio municipal los CC. **Ismael Aguilar Hernández** Presidente Municipal, así como los integrantes del H. Ayuntamiento, Autoridades Auxiliares del Municipio, Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones), Autoridades Ejidales y Comunales, Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, de Organizaciones de la Sociedad Civil, de Grupos Prioritarios, así también a representantes del Gobierno del ámbito federal y Estatal en calidad de **invitados**, todos convocados, con el objeto de llevar a cabo la **Integración del Consejo Desarrollo Social Municipal, órgano de expresión, consulta y participación ciudadana para los municipios, así como la instancia de concurrencia y corresponsabilidad de participación de los sectores público, social y privado en materia de Planeación para el desarrollo y fortalecimiento del municipio**, por lo que con fundamento en los artículos 2 Apartado B, 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 14 de la Ley Estatal de Planeación; 46, 47, 49, 51, 64, 65, 67 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 1, 2 y 4 del Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y 19, 21 y 23 de los Lineamientos para la Asistencia Técnica y Orientación en la Integración y Operación de los Consejos de Desarrollo Social Municipal, y demás normatividad aplicable, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista de los convocados y verificación del Quórum Legal.	Secretario del CDSM.
2. Instalación legal de la Sesión.	Presidente del CDSM.
3. Lectura y aprobación del orden del día.	Secretario del CDSM.
4. Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM).	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE.
5. Toma de Protesta a los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.	Presidente Municipal
6. Acciones y Políticas públicas a adoptar e impulsar por el Consejo de Desarrollo Social Municipal	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE.
7. Presentación del Comité de Contraloría Social Acreditado por la Secretaría de la Contraloría Y Transparencia Gubernamental para el ejercicio 2022	Presidente del CDSM.
8. Presentación del calendario de sesiones 2022	Secretario del CDSM.
9. Acuerdos	Presidente del CDSM.
10. Clausura de la sesión.	Presidente del CDSM.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1.- **PASE DE LISTA DE LOS CONVOCADOS Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.** - En uso de la palabra, el Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista,

Página 1 de 1

Acta de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal 2022



encontrándose presentes: **15 hombres y 10 mujeres**, haciendo un total de **25 personas**, de un total de **25 convocados**, por consiguiente, se informa a la Presidenta o Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal que existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión.

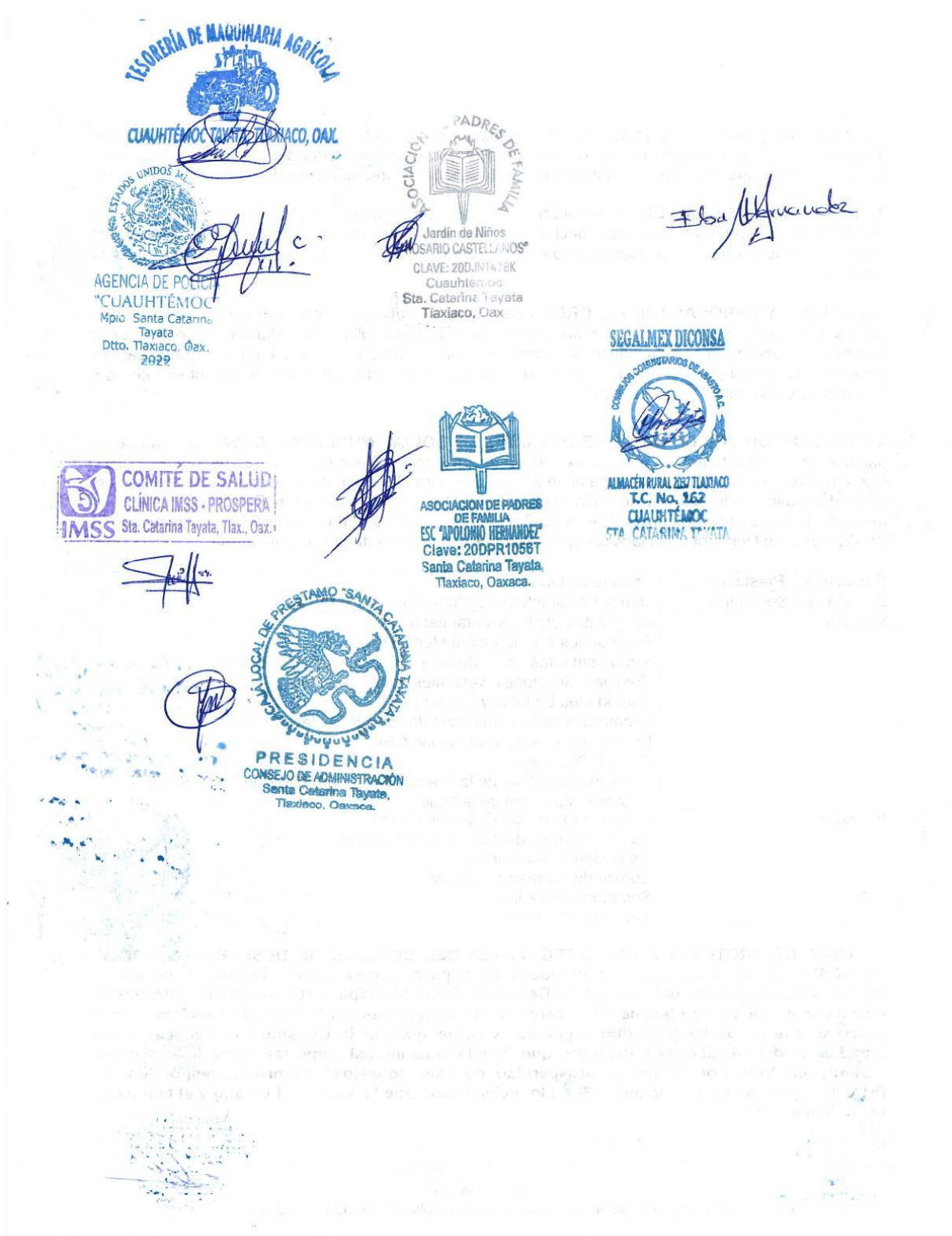
2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. - En uso de la palabra, el Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar formalmente instalada la sesión para la Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2022, y válidos los acuerdos que de ella resulten.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. - Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra, el Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del orden del día, sometiéndose a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el orden del día por unanimidad de votos de los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

4.- INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM). En uso de la palabra, el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo, en representación de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo del Oaxaca, manifiesta que de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica Municipal, 14 de la Ley Estatal de Planeación y como los Lineamientos para la Asistencia Técnica y Orientación en la Integración y Operación de los Consejos de Desarrollo Social Municipal, el Consejo se integra de la siguiente forma:

Presidenta o Presidente	Presidente Municipal
Secretaria o Secretario	Director o Directora de Planeación /Similar
Vocales	Integrantes del H. Ayuntamiento Autoridades Auxiliares del Municipio Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones, vecinales, escolares, de salud), Autoridades Ejidales y Comunales, Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, Organizaciones de la Sociedad Civil Grupos Prioritarios Comisión municipal de la Agenda 2030 para crear un futuro sostenible Instancia Municipal de la Mujer
Invitados	Representantes del Gobierno Federal Representantes del Gobierno del Estado Instituciones Académicas. Comité de Contraloría Social. Secretario Municipal Tesorero Municipal

5.- TOMA DE PROTESTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL. En uso de la palabra el Presidente Municipal procede a tomar la protesta de ley a las y los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal quien manifiesta: **¿Protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo como integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal que se os ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, así como las leyes de la materia, mirando en todo por el bien y prosperidad de este consejo?** asimismo, responden "Si, Protesto". El Presidente concluyó: **"Si no lo hicieris así, que la Nación, el Estado y el Municipio os lo demanden"**.





ACCIONES Y POLÍTICAS PÚBLICAS A ADOPTAR E IMPULSAR POR EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL. - En uso de la Voz, la o el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, hacen del conocimiento a los presentes de la información que deberán de tomar en cuenta en el desempeño de sus funciones y que se señalan a continuación:

C.B.T. 2020-2022
C.C.T. 2020-2022
SANTA CATARINA TAYATA

COPLADE Asistencia técnica y orientación en los siguientes temas:

- Consejos de Desarrollo Social Municipal y sus Lineamientos.
- Convenio de Coordinación para el Desarrollo que celebra el Gobierno del Estado a través de la CG-COPLADE con los Municipios.
- Importancia de la elaboración Plan Municipal de Desarrollo Sostenible;
- Exposición de motivos para la adopción de la Agenda 2030, a través de las Comisiones municipales Oaxaca 2030 para crear un futuro sostenible;
- Priorización de Obras (FAIS y otras fuentes financiamiento);
- Sistema de Información para la Planeación del Desarrollo (SISPLADE)

Oferta Institucional para el fortalecimiento de capacidades para la Administración Pública Municipal:

- Comité de contraloría social(SCTG);
- Protección Civil(CEPCO);
- Instancia Municipal de la Mujer(SMO);
- Órganos Municipales del Deporte (INCUDE);
- Plan Municipal de Movilidad. (SEMOVI)
- Estándar de Competencia (ICAPET);
- Evaluación del Desempeño Municipal;(DGITE)
- Guía Consultiva de Desempeño Municipal(INAFED)
- otros

Información de los Programas y Estrategias del Gobierno Federal y Estatal

- Proyecto estratégico de despliegue de infraestructura de Telecomunicaciones en los municipios del Estado de Oaxaca;
- Proyecto del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec;
- Programa de ordenamiento ecológico regional del territorio de la sierra sur-costera del estado de Oaxaca;

Las acciones y políticas públicas señaladas se deberán adoptar para fortalecer el desarrollo municipal atendiendo los principios de autonomía, austeridad, planeación, economía, honradez, coordinación, eficacia, eficiencia, participación, sustentabilidad, perspectiva de género, prevención y combate a la corrupción impactado en la gestión eficiente y transparente, así como la importancia de los Objetivos, principios y dimensiones de la Agenda 2030, con visión integral e incluyente del desarrollo.

Comité de Salud
IMSS-PROSPERIDAD
L.A.I.

No. 176- PRESENTACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL ACREDITADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL PARA EL EJERCICIO 2022

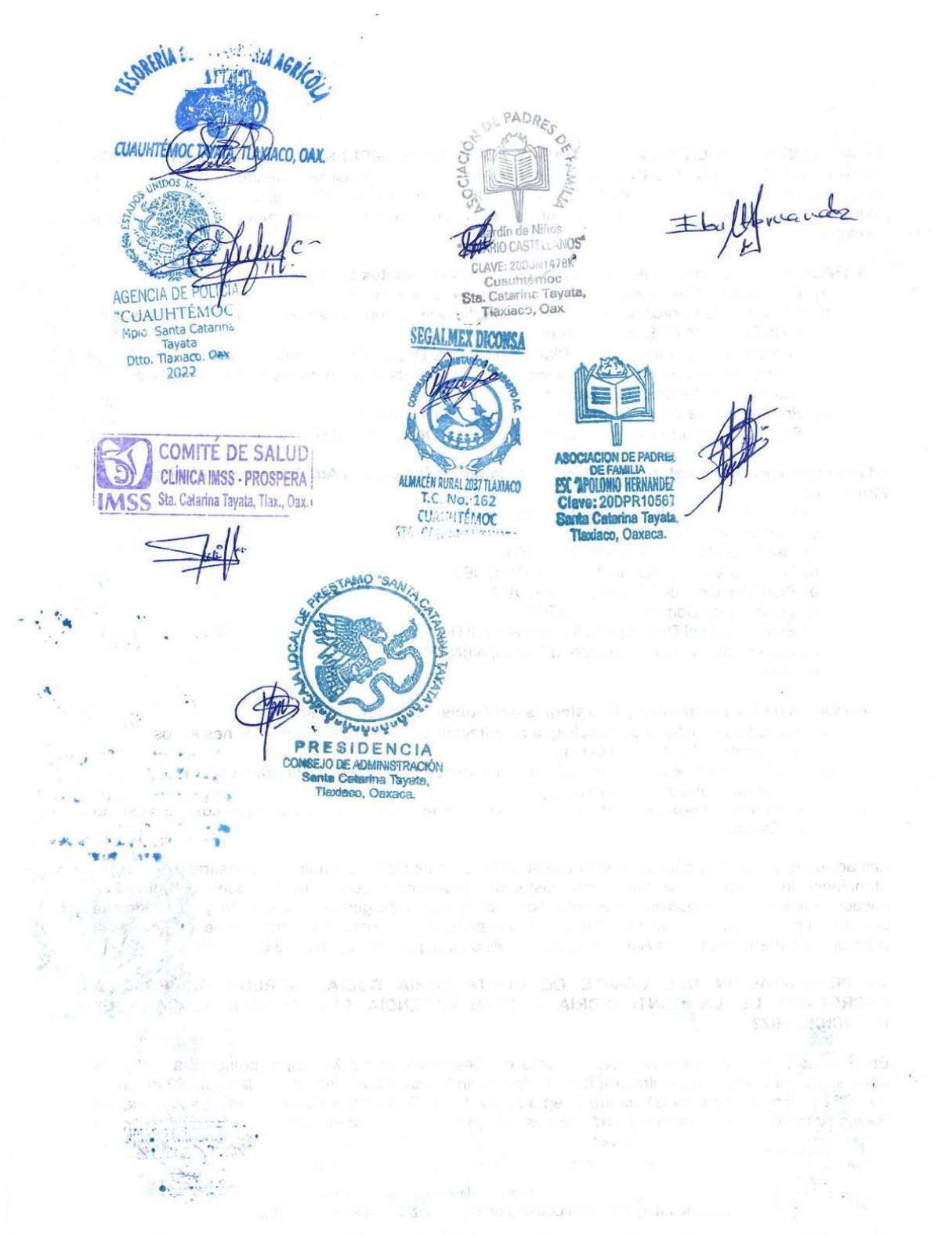
En este acto, el Presidente de este Consejo de Desarrollo Social Municipal presenta a las y los integrantes del Comité de Contraloría Social electas en la asamblea comunitaria de fecha 22 de enero de 2022, dicho Comité se encuentra integrado por los C.C. Valentín García Domínguez, Quetzali Reyes Rojas y Horacio Espinosa Paz, quienes exhiben la constancia de acreditación expedida por la

SECRETARÍA MUNICIPAL
Municipio de Santa Catarina Tayata
Oaxaca
Período 01-01-2021
AL 31-12-2022

Mpio. Santa Catarina Tayata
Otto. Tlaxiaco, Oax.
2020-2022

Página 8 de 8
Acta de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal 2022

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa Catarina Tayata
Otto. Tlaxiaco, Oax.
2020-2022



Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental con folio número **DCS CCS 04-370**, en cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para la integración, funcionamiento y promoción de la Contraloría Social en el Estado de Oaxaca. Acto seguido los integrantes de este Consejo se dan por enterados.

8.- PRESENTACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES 2022.- El Secretario del CDSM, expone el calendario de sesiones ordinarias para el presente ejercicio fiscal, para su aprobación, por lo que se pone a consideración de los presentes,

SESIÓN	TEMA	FECHA
1ª sesión	Instalación del CDSM	02 de marzo de 2022
2ª sesión	Priorización de Obras	22 de marzo de 2022
3ª sesión	Cierre de ejercicio	15 de diciembre 2022

Dado que no existe observaciones se somete a su consideración, mismo que es aprobado por unanimidad de votos de los aquí presentes.

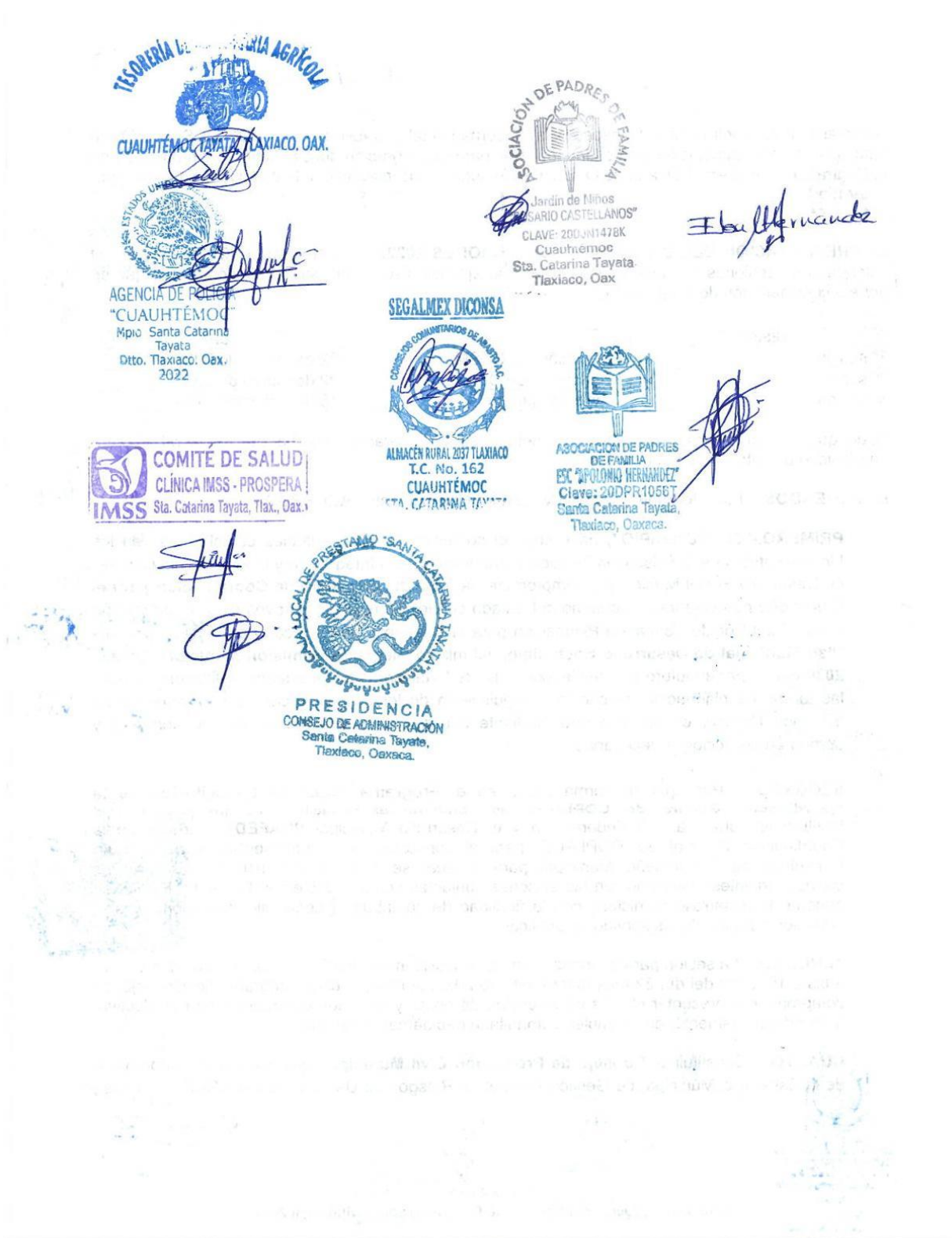
9.- ACUERDOS. - Los integrantes del CDSM, tomaron los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.-“EL MUNICIPIO”, hace suyo el contenido de las facultades establecidas en los Lineamientos para la Asistencia Técnica y Orientación en la Integración y Operación del Consejo de Desarrollo Social Municipal y compromete la firma del **Convenio de Coordinación para el Desarrollo** que celebra el Gobierno del Estado con los Municipios, a través de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, y a la elaboración del **Plan Municipal de Desarrollo Sostenible**, así mismo integrar la **Comisión Municipal Oaxaca 2030** para crear un futuro sostenible, con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión Pública, es por ello que mediante acuerdo de sesión de cabildo se analizará y aprobarán las acciones necesarias.

SEGUNDO. - Participar de forma activa en el **Programa Anual de Capacitación de la Coordinación General del COPLADE**, así como en las capacitaciones que promueva el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), a través de la Coordinación General del COPLADE, para el conocimiento e implementación de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal para lo cual se firmaran los instrumentos jurídicos correspondientes; asimismo en las acciones conjuntas con los Gobiernos Federal y Estatal en materia de desarrollo municipal, con la finalidad de contribuir al desarrollo institucional y a la profesionalización de los servidores públicos;

TERCERO. - La sesión para la priorización de obras de infraestructura social básica, se realizará a las 9:15 horas del día 22 mes marzo del año 2022, por lo que cada integrante del Consejo, se compromete a presentar el acta de selección de obras y acciones e infraestructura productiva, realizada previamente, en asamblea comunitaria debidamente firmada.

CUARTO. - Constituir el **Consejo de Protección Civil Municipal**, que coordine la elaboración de la Estrategia Municipal de Gestión Integral de Riesgos de Desastre (EMUGIRDE) con base



en la Guía Metodológica que promueve y asesora la Coordinación Estatal de Protección Civil, misma que deberá estar integrada en los primeros días del mes de marzo.

QUINTO. - Constituir la **Instancia Municipal de la Mujer**, para promover la perspectiva de género en la planeación del desarrollo municipal y comunitario.

10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. - En uso de la palabra el C. **Ismael Aguilar Hernández** Presidente del CDSM, declara clausurada la sesión de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, siendo las 12:44 horas del mismo día de su inicio, firmando por duplicado de conformidad al calce y al margen de la presente acta en todas las hojas que la integran, los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

 C. LUCAS ORTIZ ROJAS SÍNDICO MUNICIPAL Mpio. Santa Catarina Tayata	 C. ISMAEL AGUILAR HERNÁNDEZ PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL CDSM Mpio. Santa Catarina Tayata Dtto. Tlaxiaco, Oax. 2020 - 2022	 C. EDGAR AVENDAÑO SÁNCHEZ REGIDOR DE HACIENDA Mpio. Santa Catarina Tayata Dtto. Tlaxiaco, Oax. 2020 - 2022
 C. PABLO AGUILAR BAUTISTA REGIDOR DE OBRAS Mpio. Santa Catarina Tayata Dtto. Tlaxiaco, Oax. 2020 - 2022	VOCALES	 C. TANIA ESPINOSA AGUILAR REGIDOR DE EDUCACIÓN Mpio. Santa Catarina Tayata Dtto. Tlaxiaco, Oax. 2020 - 2022
 C. EDUARDO R. SÁNCHEZ PÉREZ REGIDOR DE DESARROLLO SOCIAL Mpio. Santa Catarina Tayata Dtto. Tlaxiaco, Oax. 2020 - 2022		 C. MARÍA ARACELI CÓRDORA CRUZ AGENTE DE POLICÍA DE CUAUHTÉMOC Mpio. Santa Catarina Tayata Dtto. Tlaxiaco, Oax. 2022



C. OSCAR PABLO ORTIZ
 REPRESENTANTE DE ESCUELA
 PRIMARIA APOLONIO HERNANDEZ



C. REMEDIOS GALICIA ORTIZ
 REPRESENTANTE DE JARDÍN DE
 NIÑOS ROSARIO CASTELLANOS



C. OLIVERIO LOPEZ BAUTISTA
 REPRESENTANTE DE C.B.T.A 302



C. DEISY AGUILAR HERNANDEZ
 COMITÉ DE SALUD



C. JAHIEL SANCHEZ REYES
 COMITÉ DE SALUD AGENCIA DE
 POLICIA CUAUHTÉMOC



C. SÉRGIO PAZ LOPE
 PRESIDENTE DE LA MAQUINARIA
 AGRICOLA AGENCIA



C. MARIA MENDOZA
 PRESIDENTA SEGALMEX AGENCIA



ALMACÉN RURAL 2037 TLAXIACO
 T.C. No. 162
 CUAUHTÉMOC

Página 6 de 8

Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal 2022


C. ELISEO REYES REYES
PRESIDENTE AGUA POTABLE
AGENCIA DE POLICÍA CUAUHTÉMOC


PRESIDENTA DEL COMITÉ DE LA
CAJA LOCAL DE PRÉSTAMO SANTA
CATARINA TAYATA


C. GABRIEL GARCÍA CRUZ
COMISARIADO DE BIENES
COMUNALES


C. ELSA HERNÁNDEZ BAUTISTA
INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER

INVITADOS CON DERECHO A VOZ SIN VOTO


C. VALENTÍN GARCÍA DOMÍNGUEZ
CONTRALORÍA SOCIAL MUNICIPAL


C. QUETZALI REYES ROJAS
CONTRALORÍA SOCIAL MUNICIPAL


C. HORACIO ESPINOZA PAZ
CONTRALORÍA SOCIAL MUNICIPAL


C. RUTINA HERAS HERNÁNDEZ
TESORERÍA MUNICIPAL
TESORERO MUNICIPAL
Santa Catarina Tayata
Dpto. Oaxaca, Oax
2020 - 2022

En familia si podemos
SUB-COMITE DIF
AGENCIA DE POLICIA OAXACA
CUAUHTEMOC,
MPIO STA. CATARINA TAYATA,
DTTO TLAXIACO, OAXACA
Plan 2020-2022

C. PLAUTINA GARCÍA ESPINOSA
PRESIDENTA SISTEMA DIF-MUNICIPAL



MTRO. VICENTE MAKEY LÓPEZ SANTIAGO
MÓDULO DE COORDINACIÓN PARA EL
DESARROLLO DE LA
CG-COPLADE



C. ITZEL GARCIA AGUILAR
SECRETARIA MUNICIPAL



REGIDURÍA
DE OBRAS

C. PABLO AGUILAR BAUTISTA
SECRETARIO DEL CDSM
Santa Catarina
Dtto. Tlaxiaco, Oax.
2020 - 2022

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM), celebrada en el municipio de Santa Catarina Tayata, Oaxaca, el día 02 del mes marzo del año 2022.

III. ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS DEL CDSM.

ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM), EJERCICIO FISCAL 2022.

En el Municipio de **Santa Catarina Tayata**, Distrito de **Tlaxiaco**, Estado de Oaxaca, siendo las 9:15 horas del día **22 del mes de marzo del año dos mil veintidos**, reunidos en el palacio municipal los CC. **Ismael Aguilar Hernández** Presidente Municipal y **Presidente del CDSM, Pablo Aguilar Bautista** Secretario del CDSM, así como los integrantes del H. Ayuntamiento, Autoridades Auxiliares del Municipio, Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones), Organizaciones Ejidales y Comunales, Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, de Organizaciones de la Sociedad Civil, de Grupos Prioritarios, todos en su calidad de **vocales**, así también a representantes del Gobierno Federal y Estatal en calidad de **invitados**, todos convocados, con la finalidad de analizar y priorizar obras, acciones y proyectos a realizarse en las localidades del Municipio, con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) del Ramo General 33 Fondo III; así como con los programas y recursos a ser convenidos con los Gobiernos Federal y Estatal para el presente ejercicio fiscal 2022, por lo que con fundamento en los artículos 2 Apartado B, 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 33, 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 14 de la Ley Estatal de Planeación; 17 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 46, 47, 49, 51, 64, 65, 67 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 1, 2 y 4 del Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2022 y 19, 21, 23 y 24 de los Lineamientos para la Asistencia Técnica y Orientación en la Integración y Operación de los Consejos de Desarrollo Social Municipal, y demás normatividad aplicable, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.	Secretario del CDSM.
2. Instalación legal de la Sesión.	Presidente del CDSM.
3. Lectura y aprobación del orden del día.	Secretario del CDSM.
4. Informe del monto asignado del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo General 33, Fondo III, así como sobre el enfoque y la visión del desarrollo sostenible en las obras de infraestructura	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE
5. Participación del Gobierno Federal y Estatal.	Dependencias Federales Estatales
6. Información de la continuidad de obras de los ejercicios anteriores.	Presidente del CDSM
7. Recepción de Actas de selección de obras, acciones y proyectos por parte de las localidades del ejercicio 2022.	Secretario del CDSM

Página 1 de 7

Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santa Catarina
Tayata
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2020 - 2022

REGIDURÍA DE DESARROLLO SOCIAL
Mpio. Santa Catarina
Tayata
Dto. Tlaxiaco, Oax.
2020 - 2022

SECRETARÍA MUNICIPAL
Municipio de Santa Catarina
Tayata
PERIODO 01-03-2021
M. 31-12-2022



Handwritten signature



ESC. "APOLONIO HERNÁNDEZ"
Clave: 20DPR1056
Santa Catarina Taya
Tlaxiaco, Oaxaca



8. Análisis y priorización de obras, acciones y proyectos posibles de financiar:	Presidente del CDSM.
a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2022.	
b) Otras fuentes de Financiamiento.	
c) La importancia de la integración de los Comités de Obra.	
9. Acuerdos.	Consejo de Desarrollo Social Municipal.
10. Clausura de la sesión.	Presidente del CDSM.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. En uso de la palabra, el Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes 22 concejeros de 22 convocados, de los cuales son 15 hombres y 7 mujeres, por consiguiente, se informa al Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal que existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. En uso de la palabra, el Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la priorización de obras, acciones y proyectos del Consejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2022, y válidos los acuerdos que de ella resulten.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra la o el Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura al orden del día, y lo somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el orden del día por unanimidad de votos de los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

4.- INFORME DEL MONTO ASIGNADO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL RAMO GENERAL 33, FONDO III. En uso de la palabra, la o el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la Coordinación General del COPLADE informa al CDSM el monto de los recursos federales asignados al Municipio con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), que es por \$1,771,496.00 (Un millón setecientos setenta y un mil cuatrocientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.); así mismo, da a conocer otros programas que podrán ser gestionados por la autoridad municipal.

Así mismo se expone la importancia de la integración de la Agenda 2030 en la planeación municipal que permite diseñar y ejecutar obras y acciones que atiendan mejor los problemas de pobreza, desigualdades y deterioro del medio ambiente, así como los retos de paz y gobernanza que afectan a todas las personas y comunidades.

Página 2 de 7

Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santa Catarina
Tayata
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2020 - 2022

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa Catarina
Tayata
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2020 - 2022

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
DESARROLLO SOCIAL
Mpio. Santa Catarina
Tayata
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2020 - 2022

SECRETARÍA MUNICIPAL
Municipio de Santa Catarina
Tayata
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
PERIODO 01-09-2021
AL. 00 43 5079



F. J. Hernández



Para lograr el desarrollo sostenible es necesario que las obras de infraestructura social integren las dimensiones ambiental, social y económica, asimismo, en congruencia con el Plan Municipal de Desarrollo Sostenible.

5. - PARTICIPACION DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL. - En uso de la palabra, los representantes de las dependencias federales y estatales, informan al CDSM sobre las estrategias y prioridades de inversión del gobierno federal y estatal en las localidades, municipios y microrregiones del Estado, considerando la información estadística oficial vigente publicada por la Secretaría de Bienestar y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

6.- INFORMACIÓN DE LA CONTINUIDAD DE OBRAS DE EJERCICIOS ANTERIORES. - En uso de la palabra, el Presidente del CDSM informa que no hay obras de continuidad de ejercicios anteriores, por lo que no se propone incluir en la priorización el programa de mantenimiento y rehabilitación de obras.

7.- RECEPCIÓN DE ACTAS DE SELECCIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POR PARTE DE LOS CONSEJEROS. En uso de la palabra, la o el Secretario del CDSM, recibió las Actas de Selección de obras, acciones y proyectos presentadas por los consejeros de las diferentes localidades.

8.- ANÁLISIS Y PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POSIBLES DE FINANCIAR.- Los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, analizaron y determinaron el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos a realizarse con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2022, estableciendo la posibilidad de hacer uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos que permitan la supervisión de las obras definidas y, en su caso, utilizar hasta el 2% de los recursos del FISM-DF 2022, para la integración y ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), asimismo, definieron el orden de prioridad, para la gestión de recursos de otras fuentes de financiamiento.

a) Orden de prioridad de obras, acciones y proyectos a financiar con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Intervención
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
1	SANTA CATARINA TAYATA	GASTOS INDIRECTOS (3%)	ACCIÓN	1			208	346	316	COMPLEMENTARIA
2	YUCUSITO	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA ENTUBADA, SEGUNDA ETAPA	ML	1000	1 y 6	1.1, 1.2, 1.4, 8.1 Y 6.4	6	19	14	DIRECTA
3	CUAUHTÉMOC	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL- CUAUHTÉMOC	ML	1000	11	11.3	78	130	119	COMPLEMENTARIA
4	CUAUHTÉMOC	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS SECOS	ACCIONES	15	1, 6 y 11	1.1, 1.2, 1.4, 6.2 Y 11.1	78	130	119	DIRECTA
5	SANTA CATARINA TAYATA	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	POSTE	25	1.7 Y 11	1.1, 1.2, 1.4 Y 11.1	20	75	64	DIRECTA
6	SANTA CATARINA TAYATA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE / CAMINO AL CALVARIO	ML	1000	11	11.3	65	137	114	COMPLEMENTARIA

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa Catarina Tayata
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
PERIODO 01-09-2021
AL 31-12-2022

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santa Catarina Tayata
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2020 - 2022

Página 3 de 7

Orden de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.

TESORERÍA
Mpio. Santa Catarina Tayata
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2020 - 2022

REGIDURÍA DE DESARROLLO SOCIAL
Mpio. Santa Catarina Tayata
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2020 - 2022



Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		Número ODS	Número Meta	Hogares	Beneficiarios		Tipo de incidencia 2/
			Unidad	Cantidad				Mujeres	Hombres	
7	CUAUHTÉMOC	CONSTRUCCION DE CAMINO RURAL, TRAMO CUAUHTÉMOC-SANTA CATARINA TAYATA DEL KM 0+000 AL KM 3+000	KM	3	11	11	78	130	119	COMPLEMENTARIA
8	CUAUHTÉMOC	MEJORAMIENTO DE AULA EN LA ESCUELA PRIMARIA RURAL ITHA NDEHUI, CLAVE ESCOLAR 20DPR1057S	ACCIÓN	1	1 y 4	1,1, 1,2, 1,4,4.1 Y 4.2	78	130	119	COMPLEMENTARIA

Para la definición de la Unidad de Medida se deberá considerar lo dispuesto en el Catálogo del FAIS.

2/ Tipo de Incidencia: Directa o Complementaria

b) Obras, acciones y proyectos propuestas a financiar con otras fuentes de financiamiento.

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		Hogares	Mujeres	Hombres
			Unidad	Cantidad			
9	CUAUHTÉMOC	MEJORAMIENTO DE AULA EN EL PREESCOLAR CASTELLANOS, CLAVE ESCOLAR 20JN1478K	ACCIÓN	1	78	130	119
10	CUAUHTÉMOC	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA ENTUBADA SEGUNDA ETAPA	SISTEMA	1	78	130	119
11	SANTA CATARINA TAYATA	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACIÓN FISICA EN EL JARDIN DE NIÑOS CARMEN RAMOS DEL RIO, CLAVE ESCOLAR 20JN0045Q	M2	300	208	346	316
12	SANTA CATARINA TAYATA	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN EL CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO Y AGROPECUARIO (C.B.T.a) 302, CLAVE ESCOLAR 20DTA0029K	M2	300	208	346	316

c) Informe acerca de la importancia de la integración de los Comités Ciudadanos o Comités de obra.- En uso de la palabra, el titular del Módulo de Coordinación para el Desarrollo informa, que el Comité de Obra o Comité Ciudadano, establecido en el artículo 126 NOVODECEIEIS de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, es de gran apoyo a la administración pública municipal, pues se encarga del control y vigilancia de la obra pública municipal, verificando el avance físico de las obras aprobadas hasta la conclusión de la misma, por lo que se exhorta que por cada obra aprobada se integre el Comité respectivo.

9. ACUERDOS. El Consejo de Desarrollo Social Municipal, emite los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- De conformidad al orden de prioridad de obras validado instrúyase al área competente del municipio para que inicie los proyectos técnicos que deberán cumplir

Página 4 de 7

Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.

SECRETARÍA MUNICIPAL
Municipio de Santa Catarina Tayata
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
PERIODO 01-09-2021
AL 31-12-2022

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santa Catarina Tayata
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2020 - 2022

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Santa Catarina Tayata
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2020 - 2022

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
Mpio. Santa Catarina Tayata
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2020 - 2022

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa Catarina Tayata
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2020 - 2022



AGENCIA DE PROTECCIÓN
CUAUHTÉMOC
Mpio. Santa Catarina
Tayata
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2022



ESC. "APOLONIO HERNÁNDEZ"
Clave: 20DPR1056T
Santa Catarina Tayata
Tlaxiaco, Oaxaca.



PRESIDENCIA
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Santa Catarina Tayata,
Tlaxiaco, Oaxaca.



Handwritten signature.

con los requisitos de factibilidad social, ambiental, técnica y presupuestal, tomando en cuenta los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 garantizando el cumplimiento de los derechos humanos de la población y que estén apegados al catálogo FAIS del Manual de Usuario y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2022 emitidos por la Dirección General de Desarrollo Regional de la Secretaría de Bienestar.

SEGUNDO. - El Municipio reportará en tiempo y forma los avances físico y financiero de las obras ejecutadas en los sistemas de información como la MIDS, el SRFT y demás sistemas gubernamentales.

TERCERO. - El CDSM realizará el registro en el SISPLADE, de la Información de las Actas de Integración y Priorización de obras para transparentar las acciones y acuerdos que aquí se tomaron.

10. CLAUSURA DE LA SESIÓN. En uso de la palabra, la o el Presidente del CDSM declara clausurada la sesión y válidos todos los acuerdos, levantándose la presente a las 10:51 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

 PRESIDENCIA C. ISMAEL AGUILAR HERNÁNDEZ PRESIDENTE MUNICIPAL PRESIDENTE DEL CDSM Mpio. Santa Catarina Tayata Dto. Tlaxiaco, Oax. 2020 - 2022	
 SINDICATURA MUNICIPAL C. LUCAS ORTIZ ROJAS SÍNDICO MUNICIPAL Mpio. Santa Catarina Tayata Dto. Tlaxiaco, Oax. 2020 - 2022	 REGIDURÍA DE HACIENDA C. EDGAR AVENDANO SANCHEZ REGIDOR DE HACIENDA Mpio. Santa Catarina Tayata Dto. Tlaxiaco, Oax. 2020 - 2022
 REGIDURÍA DE OBRAS C. PABLO AGUILAR BAUTISTA REGIDOR DE OBRAS Mpio. Santa Catarina Tayata Dto. Tlaxiaco, Oax. 2020 - 2022	 REGIDURÍA DE EDUCACIÓN C. TANIA I. ESPINOSA AGUILAR REGIDOR DE EDUCACIÓN Mpio. Santa Catarina Tayata Dto. Tlaxiaco, Oax. 2020 - 2022
 REGIDURÍA DE DESARROLLO SOCIAL C. EDUARDO R. SANCHEZ PÉREZ REGIDOR DE DESARROLLO SOCIAL Mpio. Santa Catarina Tayata Dto. Tlaxiaco, Oax. 2020 - 2022	 AGENCIA DE POLICÍA C. MARIA ARACELI CORDORA CRUZ AGENTE DE POLICÍA DE GUAYTÉMOC Mpio. Santa Catarina Tayata Dto. Tlaxiaco, Oax. 2022

Página 5 de 7

Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.



C. OSCAR PABLO ORTIZ
REPRESENTANTE DE ESCUELA
PRIMARIA APOLEONIO HERNÁNDEZ
Santa Catarina Tayata,
Tlaxiaco, Oaxaca.



Comité de Salud
IMSS-PROSPERA

C. JAHEL SANCHEZ REYES
COMITÉ DE SALUD AGENCIA DE
POLICIA CUAUHTÉMOC



C. SARINO ROJAS ESPIRITU
LA CAJA DE AHORRO
CUAUHTÉMOC

[Handwritten signature]

C. ELISEO REYES REYES
PRESIDENTE AGUA POTABLE
AGENCIA DE POLICIA CUAUHTÉMOC



C. YOLANDA CRUZ OSORIO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE LA CAJA
LOCAL DE PRÉSTAMO SANTA
CATARINA TAYATA



C. GUADALUPE AGUILAR JUAREZ
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE
PROCOLONIA
CUAUHTÉMOC, TAYATA,
TLAXIACO



C. SERGIO PAZ LOPEZ
PDTE. DE LA MAQUINARIA AGRICOLA.



C. GABRIEL GARCIA CRUZ
COMISARIADO DE BIENES
COMUNALES

[Handwritten signature]

C. ELSA HERNANDEZ BAUTISTA
INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER

INVITADOS CON DERECHO A VOZ SIN VOTO


C. VALENTÍN GARCÍA DOMÍNGUEZ
CONTRALORIA SOCIAL MUNICIPAL


C. QUETZALI REYES ROJAS
CONTRALORIA SOCIAL MUNICIPAL


C. HORACIO ESPINOSA PAZ
CONTRALORIA SOCIAL MUNICIPAL


C. RUTILIO HERNÁNDEZ
TESORERO MUNICIPAL


MTRO. VICENTE MAKEY LÓPEZ SANTIAGO
MÓDULO DE COORDINACIÓN PARA EL
DESARROLLO DE LA
CG-COPLADE


C. ITZEL GARCÍA AGUILAR
SECRETARIA MUNICIPAL


C. PABLO AGUILAR BAUTISTA
SECRETARIO DEL CPSM

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos, celebrada en el municipio de Santa Catarina Tayata Oaxaca, el día 22 del mes de marzo del año 2022.

Página 7 de 7
Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.

IV. ACTA DE APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO



H. Ayuntamiento
Municipal
Constitucional
Santa Catarina
Tayata
2020 - 2022

DIRECTORIO

Ismael Aguilar Hernández
PRESIDENTE MUNICIPAL

Lucas Ortiz Rojas
SÍNDICO MUNICIPAL

Edgar Avendaño Sánchez
REGIDOR DE HACIENDA

Pablo Aguilar Bautista
REGIDOR DE OBRAS

Tania I. Espinosa Aguilar
REGIDOR DE EDUCACIÓN

Eduardo R. Sánchez Pérez
REGIDOR DE DESARROLLO SOCIAL

Itzel García Aguilar
SECRETARÍA MUNICIPAL

Rutilio Heras Hernández
TESORERO MUNICIPAL

Oficinas:

Palacio Municipal
Héroes de Chapultepec #01
Colonia centro.
Santa Catarina Tayata, Tlax.; Oax.
C. P. 69834

Teléfonos:

953 132 00 84 (Secretaría)
953 142 96 63 (Presidencia)

Correo electrónico:
municipiotayata2020@gmail.com

Facebook:

H. Ayuntamiento
Santa Catarina Tayata

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



ACTA DE SESIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022 POR EL CABILDO MUNICIPAL DE SANTA CATERINA TAYATA, TLAX., OAX.

En la población de Santa Catarina Tayata, Municipio del mismo nombre, Distrito de Tlaxiaco, Estado de Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 25 de marzo del dos mil veintidos, nos encontramos reunidos en el salón de sesiones de la Presidencia Municipal, los CC. ISMAEL AGUILAR HERNÁNDEZ PRESIDENTE MUNICIPAL, LUCAS ORTIZ ROJAS SÍNDICO MUNICIPAL, EDGAR AVENDAÑO SÁNCHEZ REGIDOR DE HACIENDA, PABLO AGUILAR BAUTISTA REGIDOR DE OBRAS, TANIA IVETEE ESPINOSA AGUILAR REGIDORA DE EDUCACIÓN, EDUARDO ROLANDO SÁNCHEZ PÉREZ REGIDOR DE DESARROLLO SOCIAL, RUTILIO HERAS HERNÁNDEZ TESORERO MUNICIPAL, ITZEL GARCÍA AGUILAR SECRETARÍA MUNICIPAL, integrantes del H. Ayuntamiento, con la finalidad de analizar y aprobar el Plan de Desarrollo para beneficio de nuestro Municipio de Santa Catarina Tayata, distrito de Tlaxiaco, Estado de Oaxaca y con la finalidad de llevar a cabo esta reunión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- 2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL CONTENIDO DEL PMD 2020-2022.
- 4.- PRESENTACIÓN DE LOS EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACCIONES DEL PDM PARA SU ANÁLISIS.
- 5.- APROBACIÓN DEL PDM 2020-2022.
- 6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. En uso de la palabra la Secretaría Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes 6 concejales de 6 convocado, por consiguiente, se informa al Presidente Municipal que existe quórum Legal para desahogar la presente sesión de cabildo.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. En uso de la palabra el Presidente Municipal procede a declarar formalmente instalada la presente sesión de cabildo valido los acuerdos que de ella resulten.

3.- LECTURA DEL CONTENIDO DEL PMD 2020-2022. Continuando con el tercer punto del orden del día en uno de la palabra el Presidente Municipal, informa y procede a dar lectura al contenido del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2022 de Santa Catarina Tayata constando de que los proyectos contemplados dentro del Acta de Priorización de O Acciones y Proyectos estén plasmado en esta.

4.- PRESENTACIÓN DE LOS EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACCIONES DEL PDM PARA SU ANÁLISIS. En uso de la palabra el Presidente Municipal, manifiesta a los integrantes del H. Ayuntamiento sobre la importancia de contenido con base en lo expuesto y después de revisar las problemáticas, objetivos y líneas de acciones, así como programas y proyectos, se sometió a consideración de los integrantes de este H Ayuntamiento y del CDSM



**H. Ayuntamiento
Municipal
Constitucional
Santa Catarina
Tayata
2020 -2022**

DIRECTORIO

Ismael Aguilar Hernández
PRESIDENTE MUNICIPAL

Lucas Ortiz Rojas
SÍNDICO MUNICIPAL

Edgar Avendaño Sánchez
REGIDOR DE HACIENDA

Pablo Aguilar Bautista
REGIDOR DE OBRAS

Tania I. Espinosa Aguilar
REGIDOR DE EDUCACIÓN

Eduardo R. Sánchez Pérez
REGIDOR DE DESARROLLO SOCIAL

Itzel García Aguilar
SECRETARÍA MUNICIPAL

Rutilio Heras Hernández
TESORERO MUNICIPAL

Oficinas:

Palacio Municipal
Héroes de Chapultepec #01
Colonia centro,
Santa Catarina Tayata, Tlax; Oax.
C. P. 69834

Teléfonos:

953 132 00 84 (Secretaría)
953 142 96 63 (Presidencia)

Correo electrónico:

municipiotayata2020@gmail.com

Facebook:

H. Ayuntamiento
Santa Catarina Tayata 20-22

**"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"**

TAYATA
en movimiento

5.- APROBACIÓN DEL PDM 2020-2022. Continuando con el quinto orden del día y una vez revisada el PMD 2020-2022. se somete a votación para su aprobación, resultando aprobado con 6 votos a favor y 0 en contra.

6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. En uso de la palabra el Presidente Municipal, declara clausurada la sesión y validos todos los acuerdos, levantándose la presente a las 12:20 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron. **DAMOS FE.** -----

**SECRETARÍA
MUNICIPAL**
Mpio. Santa Catarina
Tayata
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
PERIODO 01-03-2021
AL 21-12-2022

**REGIDURÍA DE
DESARROLLO SOCIAL**
Mpio. Santa Catarina
Tayata,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2020 - 2022

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
Mpio. Santa Catarina
Tayata
Dpto. Tlaxiaco, Oax.

**C. ISMAEL AGUILAR HERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**SINDICATURA
MUNICIPAL**
Mpio. Santa Catarina
Tayata
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2020 - 2022

**C. LUCAS ORTIZ ROJAS
SÍNDICO MUNICIPAL**

**REGIDURÍA
DE HACIENDA**
Mpio. Santa Catarina
Tayata
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2020 - 2022

**C. EDGAR AVENDAÑO SANCHEZ
REGIDOR DE HACIENDA**

**REGIDURÍA
DE OBRAS**
Mpio. Santa Catarina
Tayata
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2020 - 2022

**C. PABLO AGUILAR BAUTISTA
REGIDOR DE OBRAS**

**REGIDURÍA
DE EDUCACIÓN**
Mpio. Santa Catarina
Tayata
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2020 - 2022

**C. TANIA IVETTE ESPINOSA AGUILAR
REGIDORA DE EDUCACIÓN**



H. Ayuntamiento
Municipal
Constitucional
Santa Catarina
Tayata
2020 - 2022

DIRECTORIO

Ismael Aguilar Hernández
PRESIDENTE MUNICIPAL

Lucas Ortiz Rojas
SÍNDICO MUNICIPAL

Edgar Avendaño Sánchez
REGIDOR DE HACIENDA

Pablo Aguilar Bautista
REGIDOR DE OBRAS

Tania I. Espinosa Aguilar
REGIDOR DE EDUCACIÓN

Eduardo R. Sánchez Pérez
REGIDOR DE DESARROLLO SOCIAL

Itzel García Aguilar
SECRETARÍA MUNICIPAL

Rutilio Heras Hernández
TESORERO MUNICIPAL

Oficinas:

Palacio Municipal
Héroes de Chapultepec #01
Colonia centro,
Santa Catarina Tayata, Tlax; Oax.
C. P. 69834

Teléfonos:

953 132 00 84 (Secretaría)
953 142 96 63 (Presidencia)

Correo electrónico:
municipiotayata2020@gmail.com

Facebook:
H. Ayuntamiento
Santa Catarina Tayata 20-22

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



REGIDURÍA DE
DESARROLLO SOCIAL
Mpio. Santa Catarina
Tayata
C. EDUARDO ROLANDO SANCHEZ PEREZ
REGIDOR DE DESARROLLO SOCIAL

TESORERÍA
MUNICIPAL
Mpio. Santa Catarina
Tayata
C. RUTILIO HERAS HERNANDEZ
TESORERO MUNICIPAL
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2020 - 2022



SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. Santa Catarina
Tayata
C. ITZEL GARCIA AGUILAR
SECRETARÍA MUNICIPAL
Doy fe,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2020 - 2022

En términos del artículo 92, fracción IV de la Ley Orgánica Municipal
para el Estado de Oaxaca, vigente.

REGIDURÍA DE
HACIENDA
Mpio. Santa Catarina
Tayata
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2020 - 2022



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. Santa Catarina
Tayata
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2020 - 2022

REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN
Mpio. Santa Catarina
Tayata
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2020 - 2022



REGIDURÍA DE
OBRAS
Mpio. Santa Catarina
Tayata
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2020 - 2022

TAYATA
en movimiento



TESORERÍA
MUNICIPAL
Mpio. Santa Catarina
Tayata



SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. Santa Catarina
Tayata
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2020 - 2022

XXI. BIBLIOGRAFÍA

<https://www.gob.mx/agenda2030>

<http://www.onu.org.mx/agenda-2030/>

<https://www.oaxaca.gob.mx/coplade/>

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Ley de Planeación del Estado de Oaxaca.

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado.

Ley de Responsabilidades de Los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca

Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar para el Estado de Oaxaca.

Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca.

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

<https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos>

<https://www.inegi.org.mx/datos/default.html>

<https://www.gob.mx/conapo>

<https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Metodologia.aspx>

www.inafed.gob.mx/

<http://sisplade.oaxaca.gob.mx/>

www.digepo.oaxaca.gob.mx/

Participación de Agentes Municipales, Colonias y Núcleos Rurales de este municipio.

Participación ciudadana en los diferentes talleres llevados a cabo en el municipio.

Relatorías de personas conocedoras de sucesos importantes de este Municipio.

Participación de Regidurías y Direcciones del Honorable Ayuntamiento Municipal.